

INFORME DE GESTIÓN 2008



**Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia**



**COMISIÓN
DE REGULACIÓN
DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO
BÁSICO**

**COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
BASICO – CRA**

Álvaro Uribe Vélez – Presidente de la República de Colombia

MIEMBROS DE LA COMISION

Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Juan Francisco Lozano Ramírez

Viceministra de Agua y Saneamiento - MAVDT
Leyla Rojas Molano

Ministro de la Protección Social
Diego Palacio Betancourt

Directora General Departamento Nacional de Planeación
Carolina Rentería Rodríguez

Superintendente General Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Evamaría Uribe Tobón

Expertos Comisionados
Julio César del Valle Rueda – Director Ejecutivo
Cristian Stapper Buitrago
Clara Lucía Uribe Payares
Erica Johana Ortiz Moreno

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – CRA

Pedro Luis Bohorquez Ramírez – Subdirector Administrativo y Financiero
Cristina Morales Buitrago – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Lida Ruiz Vásquez - Subdirectora Técnica
Beatriz Elena Cárdenas Casas - Jefe Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE GESTIÓN 2008

- I. GESTIÓN REGULATORIA
- II. GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
- III. GESTIÓN JURÍDICA
- IV. PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
- V. POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL
- VI. CONTROL INTERNO



Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia



COMISIÓN
DE REGULACIÓN
DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO
BÁSICO

I. GESTIÓN REGULATORIA

- 1. AGENDA REGULATORIA DE CARÁCTER INDICATIVO 2008
- 2. ESTUDIOS PARALELOS A LA AGENDA REGULATORIA 2008
- 3. PROYECTOS PARTICULARES
- 4. ASESORIA
- 5. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIONES
- 6. OTRAS ACTIVIDADES
- 7. RETOS A CORTO PLAZO

I. GESTIÓN REGULATORIA

La Gestión Regulatoria se ha desarrollado de manera general, así: (i) Agenda Regulatoria Indicativa 2008; (ii) Estudios paralelos a la Agenda Indicativa; (iii) Proyectos Particulares; (iv) Asesoría regulatoria; v) Actividades de información y capacitaciones; vi) Otras actividades; y vii) Retos futuros.

1. AGENDA REGULATORIA DE CARÁCTER INDICATIVO 2008

Dentro de las funciones definidas para la Comisión de regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, especificadas en la Ley 142 de 1994, se encuentra la de regular los monopolios y la de promover la competencia en el sector, teniendo como criterios la eficiencia y la calidad de los servicios.

Asimismo, el Decreto 2696 de 2004, estableció que las Comisiones de Regulación deberán contar con un Plan Estratégico y una Agenda Regulatoria indicativa donde se plasmen los proyectos a desarrollar en una vigencia determinada.

En la Sesión de Comisión No. 143 de diciembre de 2007, se definió y publicó la Agenda Regulatoria Indicativa 2008, estableciendo 6 proyectos y 18 estudios paralelos a la Agenda Regulatoria indicativa 2008.

De otra parte, en Sesión de Comisión No 149 del 30 de septiembre de 2008, se aprobó la modificación de la Agenda Regulatoria, la cual planteó la incorporación de 4 proyectos regulatorios y 4 estudios paralelos. Los proyectos regulatorios se incluyeron en la Agenda Regulatoria debido a que el desarrollo de algunos estudios paralelos demostró la necesidad de expedir medidas regulatorias de carácter general. Entre estos proyectos se encuentran: i) Modificación de los artículos 2.1.1.4 y 2.2.1.4 de la Resolución CRA 151 de 2001 y los artículos 10 y 13 de la Resolución CRA 413 de 2006 (Medidores); ii) Metodologías de aforos para pequeños y grandes productores de residuos sólidos; iii) Modificación de los factores de producción establecidos en la Resolución CRA 352 de 2005; y iv) Aportes bajo condición servicio de aseo.

Asimismo, en la Sesión de Comisión No 151 del 12 de diciembre de 2008, se aprobó la incorporación del proyecto “Excepciones al procedimiento contenido en el Artículo 9 del Decreto 2696 de 2004”, en la Agenda Regulatoria de 2008. Como consecuencia, el número de proyectos regulatorios se incrementó a 11, mientras que los estudios paralelos ascendieron a 22.

Durante el año 2008 la gestión de la Comisión se ha dirigido hacia el cumplimiento de la Agenda Regulatoria Indicativa anual, que a su vez hace parte del Plan Estratégico de la entidad para el período 2006-2010.

Cada uno de los proyectos regulatorios, así como de los estudios paralelos a la misma, posee una correspondencia con los objetivos e iniciativas del Plan Estratégico relacionados en el siguiente cuadro:

Objetivos Estratégicos	Iniciativas Estratégicas Regulatorias	Proyectos Regulatorios y Estudios
1.Optimizar la utilización de los recursos naturales	Regular Consumo Básico	- Estudio consumo básico o de subsistencia en el servicio de acueducto y alcantarillado. -Proyecto: Modificación de las Resoluciones CRA 151 de 2001 y 413 de 2006 (Medidores).
	Regular periodos de concesiones	
2.Generar condiciones de competencia cuando ella sea posible	Incentivar competencia por el mercado	- Estudio de áreas de servicio exclusivo en aseo
	Incentivar competencia en el mercado	- Condiciones de competencia. - Proyecto Desvinculación de usuarios en el servicio de aseo.
3.Crear condiciones de competencia en mercados monopólicos	Mejorar la calidad del servicio	- Proyecto Régimen de calidad, descuentos y reparaciones.
	Facilitar las relaciones entre prestadores	- Apoyo convenios de facturación conjunta.
	Desarrollar opciones tarifarias	- Estudio análisis de esquemas tarifarios para multiusuarios agrupados, locales conexos a la vivienda en el servicio de aseo y revisión del concepto de unidades independientes. - Estudio grandes consumidores.
	Desarrollar disposiciones sobre medición de consumos	- Proyecto Metodologías de aforos para pequeños y grandes productores de residuos sólidos del servicio de aseo - Proyecto Modificación de los factores de producción establecidos en la Resolución CRA 352 de 2005.
	Desarrollar	- Proyecto Condiciones

	metodologías de costos y tarifarias	<p>generales para regular el acceso y uso compartido de bienes indispensables para la prestación del servicio de acueducto y sus actividades complementarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Aportes Bajo condición servicios de acueducto y alcantarillado. - Proyectos Aportes bajo condición aseo. - Estudio Tarifas mínimas. - Estudio Subsidios estrato 3. - Estudio de Estructuración y análisis de información de inversiones de los prestadores de acueducto y alcantarillado. - Estudio Índices de precios en acueducto y alcantarillado. - Estudio Costo de capital. - Estudio costos por actividad. - Estudio costos comparables y no comparables. - Estudio factor de productividad. - Estudio Costos de comercialización servicio de aseo
4. Promover la eficiencia empresarial y la óptima estructura de la industria	Incentivar la eficiencia empresarial	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio revisión de los modelos de eficiencia introducidos mediante la Res. CRA 287 de 2004. - Estudio DEA y fronteras de eficiencia. - Estudio económico de la regulación para la liquidación de prestadores públicos ineficientes.
	Optimizar la estructura de la industria	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de economías de escala y alcance en los servicios de acueducto y alcantarillado. - Estudio económico fusión y escisión. - Proyecto Aporte de contribución productores de servicios marginales al FSRI.
5. Generar condiciones de equilibrio entre usuarios y empresas	Relación contractual empresa – usuario	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Rompimiento de solidaridad. - Proyecto Aporte de contribución productores de servicios marginales. - Revisión Contratos de Condiciones Uniformes.

INDICADOR DE AVANCE DE LA AGENDA REGULATORIA

El indicador de avance de la Agenda Regulatoria asigna un puntaje a cada una de las actividades asociadas a la expedición de un proyecto regulatorio y calcula el cociente entre el puntaje correspondiente a las actividades realizadas a la fecha de medición y el puntaje total que se ha establecido como meta. En el caso de proyectos no tarifarios la asignación del puntaje es la siguiente: i) Elaboración de estudio y soportes, 25; ii) Aprobación del proyecto de trámite en Comité de Expertos y Sesión de Comisión, 25; iii) Participación Ciudadana, 20; iv) Discusión en Comité de Expertos, 20; v) Aprobación en Sesión de Comisión, 10.

Considerando las modificaciones a la Agenda Regulatoria que se aprobaron durante el año 2008 se obtiene un estado de avance el 97,8% al 31 de diciembre de 2008.

PROYECTOS REGULATORIOS

1.1 Causales para que los suscriptores se liberen de las obligaciones derivadas de los contratos (Rompimiento Solidaridad inciso 3 Art. 128 ley 142/94)

El fundamento de Derecho que inspira este proyecto se establece sobre las facultades contenidas en el artículo 128 de la Ley 142 de 1994, cuando dice: *“Las comisiones de Regulación podrán señalar, por vía general, los casos en los que el suscriptor podrá liberarse temporal o definitivamente de sus obligaciones contractuales...”*. Por lo anterior, se expidió la Resolución de trámite CRA 431 el 30 de noviembre de 2007, donde se plasman las causales para que los suscriptores se liberen permanente o temporalmente de las obligaciones derivadas de los contratos.

El término de participación ciudadana se estableció en 60 días contados a partir de la fecha de su publicación. Para ello, se publicó el proyecto en la Pagina Web de la Comisión entre el 27 de diciembre de 2007 hasta el 27 de febrero de 2008.

Sin embargo, el Comité de Expertos en sesión del 30 de abril amplió el plazo de participación ciudadana hasta el 31 de julio de 2008, con el fin de divulgar en diferentes

ciudades del país la intencionalidad regulatoria.

Además, el proyecto fue publicado en el Diario Oficial No. 47.025 del 19 de junio de 2008 para ampliar su difusión, terminando participación ciudadana el 18 de agosto de 2008.

Al respecto, se realizaron jornadas de participación ciudadana en las ciudades de Cali (19 y 20 de junio), Manizales (17 y 18 de julio), San Gil (24 y 25 de julio) y Barranquilla (14 y 15 de agosto).

Durante el período octubre – diciembre de 2008, se incorporaron al documento de trabajo observaciones escritas de participación ciudadana. Así mismo, se elaboró el borrador del Proyecto definitivo de resolución, el cual se espera expedir durante el primer trimestre de 2009.

1.2 Metodología de cálculo de los descuentos en las tarifas de los usuarios por aportes bajo condición de las entidades públicas a las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado

Este proyecto busca generar soporte jurídico y económico para el tratamiento que debe ser aplicado por los prestadores de acueducto y alcantarillado en el país, dentro de la construcción de las tarifas, a los activos aportados por las entidades públicas, en desarrollo de las disposiciones contenidas en el artículo 143 de la Ley 1151 de 2007 - Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo con estas disposiciones, cuando las entidades públicas realicen aportes a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, sin pretender una remuneración explícita cambio, el valor de estos aportes no debe ser cobrado a los suscriptores a través de las tarifas. En consecuencia, las fórmulas tarifarias definidas por la Comisión deben reflejar este comportamiento.

De esta forma, en la Sesión de Comisión No. 143 del 26 de diciembre de 2007 se aprobó la expedición de la Resolución de trámite CRA 436 de 2007, la cual estableció un término de participación ciudadana de 90 días a partir de su publicación.

Teniendo en cuenta algunas inquietudes que sobre el proyecto tenía el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), durante el mes de febrero de 2008 la Comisión dio respuesta a estas observaciones con el propósito de garantizar su implementación,

El proyecto definitivo de resolución se publicó en el Diario Oficial No. 47.025 del 19 de junio de 2008, para así coadyuvar a la divulgación de la perspectiva regulatoria. Por tanto, el término de participación ciudadana se extendió hasta el 19 de septiembre de 2008.

Las jornadas de participación ciudadana se realizaron en las ciudades de Cali (19 y 20 de junio), Manizales (17 y 18 de julio), San Gil (24 y 25 de julio) y Barranquilla (14 y 15 de agosto), Cúcuta (22 de septiembre), y Neiva (26 de septiembre).

Igualmente, durante el último trimestre del año, este proyecto se expuso en Florencia (29 de octubre), Quibdó (31 de Octubre), Arauca (5 de noviembre), Pasto (7 de noviembre), Medellín (18 de noviembre), Tunja (21 de noviembre), Montería (27 de noviembre) y Barrancabermeja (4 de diciembre).

Dentro del proceso de participación ciudadana se presentaron inquietudes relacionadas con la calidad del propietario de los activos y sus implicaciones sobre el impuesto de renta, las cuales, de acuerdo con el enfoque del proyecto de Resolución, deberán ser analizadas al interior de cada contrato.

Asimismo, los agentes del sector manifestaron la necesidad de hacer énfasis sobre el tratamiento de los costos operativos, de mantenimiento, reposición y rehabilitación, consideraciones que se encuentran definidas al interior de la metodología tarifaria.

Con base en los comentarios y observaciones recibidos durante el proceso de participación ciudadana, se elaboró el anexo de participación ciudadana, en el cual se da respuesta a las diferentes manifestaciones realizadas por la ciudadanía frente a la aplicación de la proyecto de Resolución.

El documento trabajo, el cual incluye el anexo de participación ciudadana, así como el proyecto de Resolución definitivo, fueron presentados y aprobados en la

Sesión del Comité de Expertos No. 39, del 12 de diciembre de 2008, el cual recomendó su presentación en la sesión de Comisión correspondiente al mes de Diciembre.

El proyecto definitivo por el cual se regula la metodología de cálculo de los descuentos en las tarifas de los usuarios por aportes bajo condición de las entidades públicas a las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, se aprobó mediante Resolución No 464 en la Sesión de Comisión No 152, del 19 y 20 de diciembre de 2008.

1.3 Por la cual se señalan criterios generales, de acuerdo con la Ley, sobre la protección de los derechos de los usuarios, para la terminación del contrato de servicios públicos para la prestación del servicio de aseo. Antes (Reglas para regular el cambio de usuario entre prestadores actuando en un mismo mercado)

En varias regiones del país se han presentado conflictos por los suscriptores entre prestadores del servicio público de aseo, desencadenando con ello conductas catalogadas como presuntamente restrictivas de la competencia, vulnerando el derecho que les asiste a los usuarios de elegir libremente el prestador de su preferencia. Con el fin aliviar esta problemática entre los prestadores y suscriptores, en la Sesión de Comisión No. 143 del 26 de diciembre de 2007, se aprobó la expedición de la Resolución de trámite CRA 433 de 2007.

El término de participación ciudadana para este proyecto se fijó en 90 días contados a partir de la fecha de publicación. Con este fin, el proyecto fue publicado en la página Web de la Comisión desde el 20 de febrero hasta el 20 de mayo de 2008.

De otra parte, el Comité de Expertos en sesión del 30 de abril amplió el plazo de participación ciudadana hasta el 31 de julio de 2008, con el propósito de ampliar la divulgación de este proyecto en las diferentes ciudades del país.

El proyecto definitivo se publicó en el Diario Oficial No. 47.025 del 19 de junio de 2008.

En relación con las jornadas de participación ciudadana, éstas se

adelantaron en las ciudades de Cali (19 y 20 de junio), Manizales (17 y 18 de julio), San Gil (24 y 25 de julio), Barranquilla (14 y 15 de agosto) y Girardot (17 de octubre).

Este proyecto terminó Participación Ciudadana el 17 de septiembre de 2008. Sin embargo, Andesco solicitó que se ampliara el plazo de la participación y que se desarrollara un Evento Académico para profundizar la discusión en algunos aspectos de la propuesta. Como consecuencia, el evento académico se desarrolló el 3 de diciembre de 2008.

Finalmente, con el fin de ampliar la discusión de este proyecto con todos los agentes del sector, éste fue incorporado en la Agenda Regulatoria 2009.

1.4 Régimen de Calidad y Descuentos para el servicio de Acueducto

Este proyecto busca establecer un esquema de descuentos y compensaciones asociados a la calidad del servicio de acueducto, sobre la base del concepto de integralidad tarifaria, que implica que cada tarifa tiene asociada un nivel de calidad específico, que, como mínimo, cumple con los niveles de calidad definidos por la normatividad vigente (Principalmente los definidos por Decreto 1575 de 2007 y resoluciones complementarias).

Por lo anterior, se expidió la Resolución de trámite CRA 428 del 25 de septiembre de 2007, la cual estableció un término de participación ciudadana de 4 meses. Con este fin el proyecto se publicó en la página Web de la CRA desde el 18 de octubre de 2007 hasta el 18 de febrero de 2008.

Sin embargo, el Comité de Expertos en sesión del 30 de abril, amplió el plazo de participación ciudadana hasta el 31 de julio de 2008, con fin de divulgar en diferentes ciudades del país la intencionalidad regulatoria.

Los comentarios recibidos al proyecto hasta el momento contienen inquietudes de orden general, sobre las implicaciones la aplicación del Régimen de Calidad y Descuentos sobre los planes de inversiones, la necesidad de introducir indicadores asociados al servicio de alcantarillado y la necesidad de homogenizar los indicadores contenidos en el proyecto de Resolución con otros indicadores definidos para el sector, por ejemplo, e igualmente observaciones de

tipo particular sobre la construcción de cada uno de los indicadores.

Asimismo, se han enviado comunicaciones a Gobernadores, Vocales del Control, Senadores, Representantes de la Cámara y Alcaldes Municipales., con el fin de involucrarlos en el proceso de participación ciudadana.

Además, se adelantaron jornadas de participación ciudadana en las ciudades de Cali (19 y 20 de junio), Manizales (17 y 18 de julio), San Gil (24 y 25 de julio), Barranquilla (14 y 15 de agosto), Cúcuta (22 de septiembre) y Neiva (26 de septiembre).

Adicionalmente, en el período octubre – diciembre de 2008 este proyecto se presentó en las siguientes ciudades: Florencia (29 de octubre), Quibdó (31 de octubre), Arauca (5 de noviembre), Pasto (7 de noviembre), Medellín (18 de noviembre), Tunja (21 de noviembre), Montería (27 de noviembre), Barrancabermeja (4 de diciembre) y Bogotá (18 de diciembre).

De acuerdo con la Agenda Regulatoria 2009 aprobada en la Sesión de Comisión No 152 del 19 y 20 de diciembre de 2008, este proyecto se incorporó en dicha Agenda, con el fin de ser discutido junto con la revisión del nuevo marco tarifario de acueducto y alcantarillado, que se espera expedir de manera definitiva en diciembre de 2009.

1.5 Condiciones generales para regular el acceso y uso compartido de bienes indispensables para la prestación del servicio público de acueducto y sus actividades complementarias, se señala la metodología para determinar la remuneración del peaje correspondientes

Aprovechar los excedentes de capacidad de otro prestador, a través del acceso y uso compartido de los bienes indispensables para la prestación del servicio y sus actividades complementarias, en lugar de construir su propio sistema de producción de agua, puede ser una decisión racional, dada la existencia de economías de escala, capacidad excedentaria aprovechable y realidades técnicas, financieras y ambientales que limitan el desarrollo de una solución propia.

La intención regulatoria es propiciar el aprovechamiento de estos excedentes de capacidad, que no tienen un uso diferente a la captación, transporte, potabilización y conducción de agua para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, siempre y cuando ésta sea la alternativa de mínimo costo para un prestador – receptor del servicio. Debe recordarse que la condición “lógica” de mercado en competencia, no siempre se aplica en este tipo de sectores, dada la existencia de monopolios naturales que justifican la intervención del Estado en la regulación económica; por esta razón es conveniente que, desde la regulación, se den señales para que se propicie este tipo de elecciones de mínimo costo.

Lo anterior no es la única situación en la que el regulador debe intervenir. Dadas las características de prestación del servicio es factible la aparición de situaciones de abuso de posición dominante, ya que, en últimas, se está hablando de un único proveedor que va a ofrecer el servicio a una entidad, que a su vez debe prestarlo a sus usuarios.

Por esta razón, se expidió la Resolución de trámite CRA 432 en noviembre de 2007, con el fin de recibir comentarios y/o sugerencias sobre las señales de precio que desde la regulación que limiten la posición dominante de un prestador.

Este proyecto se publicó en la Pagina Web de la CRA desde el 27 de diciembre de 2007 hasta el 27 de febrero de 2008.

No obstante, el Comité de Expertos en sesión del 30 de abril de 2008 amplió el plazo de participación ciudadana hasta el 31 de julio, para facilitar la divulgación del proyecto en diferentes ciudades y de este modo profundizar la discusión sobre el mismo,

Igualmente, el proyecto fue publicado en el Diario Oficial No. 47.025 del 19 de junio de 2008 para ampliar su difusión, terminando participación ciudadana el 18 de agosto de 2008.

Al respecto, se adelantaron jornadas de participación ciudadana en las ciudades de Cali (19 y 20 de junio), Manizales (17 y 18 de julio), San Gil (24 y 25 de julio), Barranquilla (14 y 15 de agosto), Cúcuta (22 de septiembre) y Neiva (26 de septiembre).

Así mismo, durante el último trimestre del año, se cumplieron jornadas de participación ciudadana en las siguientes ciudades: Florencia (29 de octubre), Arauca (5 de noviembre), Pasto (7 de noviembre), Medellín (18 de noviembre), Tunja (21 de noviembre), Montería (27 de noviembre), Barrancabermeja (4 de diciembre) y Bogotá (18 de diciembre).

Los comentarios que se han recibido sobre este proyecto están encaminados a apoyar la iniciativa regulatoria, pero existen inquietudes con respecto a las reglas que se están proponiendo en el proyecto. En ese sentido, las principales observaciones están relacionadas con la definición y estimación de las capacidades excedentarias, la estimación de los costos máximos para determinar el peaje de acceso y uso compartido y los criterios a tener en cuenta en una solicitud de imposición de servidumbre, con base en las cuales se elaborará el documento analítico y resolución definitivos,

En la medida en que este proyecto de resolución trata directamente el tema de manejo de la Demanda y Capacidad Excedentaria y, teniendo en cuenta la importancia de estos aspectos y su relación directa con los componentes de la metodología tarifaria, este proyecto se incorporó en la Agenda Regulatoria 2009 para ser analizado en la revisión del nuevo marco tarifario de acueducto y alcantarillado, el cual se tiene planeado expedir en diciembre de 2009.

1.6 Aporte de contribución que deben realizar los usuarios de servicios suministrados por productores de servicios marginales independientes al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso

La Ley 689 de 2001, por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, definió al productor marginal como la persona natural o jurídica que, utilizando recursos propios y técnicamente aceptados por la normatividad, produce bienes o servicios propios del objeto de las empresas de servicios públicos. Por otra parte, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 87 de la Ley 142 de 1994, se puede concluir que estos productores marginales deben hacer aportes de contribución a los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos - FSRI.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 3600 de 2007, estableció un plazo de 12 meses a partir de su entrada en vigencia (20 de septiembre de 2007), para que la CRA regulara el tema.

De esta forma, se desarrolló una propuesta regulatoria, en la cual se establecieron los procedimientos para que los productores marginales de los servicios de agua potable y saneamiento básico, hicieran su aporte de contribución al FSRI

Durante el período enero-abril de 2008 se realizaron reuniones de trabajo con el fin de definir la propuesta regulatoria. El 11 de abril de 2008 se presentó a Comité de Expertos la primera propuesta de documento de trabajo.

Posteriormente, en el Comité de Expertos No. 18 del 2 de julio de 2008 se aprobó la propuesta presentada para ser llevada a Sesión de Comisión para iniciar el proceso de participación ciudadana.

La CRA en Sesión Ordinaria de Comisión 147 de 29 de julio, emitió la Resolución CRA 445 de 2008, *"Por la cual se presenta el proyecto de Resolución "Por medio del cual se regula el aporte solidario a cargo de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, suministrados por productores de servicios marginales independientes o para uso particular, y los mismos en los casos de autoabastecimiento, en usos comerciales e industriales en cualquier clase de suelo y de vivienda campestre en suelo rural y rural suburbano, a los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos"*.

Dentro del proceso de participación ciudadana se realizaron, en el mes de septiembre, reuniones con el fin de socializar la resolución y conocer las observaciones de los interesados. El 8 de septiembre se llevó a cabo una reunión con el Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Municipios en la cual se dio a conocer el proyecto de resolución, y se consideró pertinente exponerlo dentro del I Foro de Secretarios de Hacienda y Tesoreros.

Así, la Comisión participó en el Foro realizado en Santa Marta el día 12 de septiembre. La metodología de trabajo establecía mesas de discusión con temas específicos, en las cuales se debían inscribir cada uno de los asistentes de acuerdo con su interés.

La exposición de la resolución CRA 445 de 2008 se realizó en la mesa de “Tasas ambientales y sobretasas a la gasolina”, en la cual se hizo la presentación de temas relacionados con la CRA.

La mesa tuvo 18 asistentes de diferentes municipios del país, quienes después de la socialización hicieron observaciones relacionadas con temas del sector, tales como: aportes bajo condición en acueducto y alcantarillado y su descuento en tarifas, funcionamiento del FSRI, inversiones en aseo, vigilancia del plan de inversiones y uso del dinero recaudado con tasas ambientales.

Los representantes de la Federación Nacional de Municipios publicaron el proyecto de resolución en su página Web para consulta de todos los municipios; adicionalmente se ha tomado una lista de asistentes para que les sea enviado por correo electrónico; y para quienes no tenían esta opción, se les entregó una copia impresa de la resolución.

Por otra parte, el 9 de septiembre se realizó en las instalaciones de la Comisión una reunión con representantes de Andesco, la Empresa de Acueducto de Bogotá, Atesa, entre otros, con el fin de conocer sus opiniones respecto al proyecto de resolución. Quienes enviaron sus observaciones por escrito.

Finalmente, se envió copia del proyecto de resolución a los agentes interesados, y que podrían verse involucrados en la expedición del proyecto definitivo, dentro de los cuales se encuentran: Cotelco, Andi, Camacol, Fenalco, Lonja de propiedad raíz, Andesco, Acodal, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Cormagdalena, Corpochivor, Corpocauca y Corpogavio.

El día 30 de septiembre se presentó a Sesión de Comisión No 149 de 2008, el texto de resolución modificada de acuerdo con las observaciones y aportes recibidos durante el proceso de participación ciudadana, el cual fue aprobado, junto con algunas observaciones de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Después de conciliados los puntos con el SSPD, se expidió la Resolución CRA 452 de 2008, la cual fue publicada en el diario oficial el 7 de noviembre de 2008.

Adicionalmente, se espera publicar una cartilla que contenga el ejemplo de aplicación de la Resolución dirigida a los municipios, con el fin de hacer mayor claridad acerca de la aplicación, y sus ventajas y deberes al respecto.

1.7 Por la cual se modifican los Artículos 2.1.1.4 y 2.2.1.4 de la Resolución CRA N° 151 de 2001 y los Artículos 10 y 13 de la Resolución CRA N° 413 de 2006 y el numeral 29 de la cláusula 11 del artículo 1 de la Resolución CRA 375 de 2006. (Medidores)

El objetivo de este proyecto es modificar el artículo 2.1.1.4 de la Resolución CRA 151 de 2001 y otras normas relacionadas, sobre acreditación de talleres de medidores de acueducto, considerando un concepto emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema.

Por lo anterior, se presentó al Comité de Expertos un borrador de proyecto de Resolución y documento de trabajo sobre el tema el 10 de marzo de 2008.

Posteriormente, se presentó en el Comité de Expertos No. 12 del 23 de mayo de 2008, el documento de trabajo y proyecto de Resolución el cual fue aprobado para ser presentado a los miembros de Comisión.

En la Sesión de Comisión No. 146 del 3 de junio de 2008, se aprobó la Resolución de trámite CRA No. 440 de 2008, con la cual se inició el proceso de participación ciudadana por un término de 30 días calendario a partir de su publicación hasta el 19 de julio de 2008, esta Resolución se publicó en el diario oficial 47.025 y en la página Web de la CRA el 19 de junio de 2008.

Durante este período se recibieron cinco comunicaciones: Laboratorio de Sera QA Tunja, Servimeters (2), vocal de control y otra de un usuario, las cuales fueron analizadas, e incluidas en el documento de trabajo con sus respuestas. Este documento se presentó, junto con la resolución modificada, al Comité de Expertos N° 23 del 13 de agosto de 2008, y fue tratado en el Comité de Expertos No. 24 del 20 de agosto de 2008, en el cual fue aprobado para ser presentado en Sesión de Comisión junto con algunas observaciones de los miembros del Comité.

En la Sesión de Comisión No 148 del 9 de septiembre de 2008 fue presentada la Resolución la cual, debido a las modificaciones surgidas a partir del proceso de participación ciudadana, presentaba cambios de fondo y de forma que se consideraron importantes. Por esta razón, se estableció un plazo adicional de 30 días, con el fin de ampliar la participación ciudadana y obtener más comentarios y observaciones.

La Resolución UAE-CRA 931 de 2008, con la cual se amplió el plazo de participación ciudadana a la Resolución CRA 440 de 2008, fue publicada en el diario oficial 47.129 de 2008, el 1 de octubre de 2008, así el proceso de participación ciudadana se llevó hasta el 31 de octubre de 2008.

Dentro del proceso de participación ciudadana, este proyecto se presentó en las ciudades de Cali (19 y 20 de junio), Manizales (17 y 18 de julio), San Gil (24 y 25 de julio) y Barranquilla (14 y 15 de agosto).

Igualmente, en el período octubre-diciembre de 2008, se realizaron jornadas de participación ciudadana en Florencia (29 de octubre) y Pasto (7 de noviembre).

Durante este segundo periodo se recibieron varias comunicaciones, las cuales fueron respondidas e incluidas en el documento de trabajo con la respuesta a cada uno de los puntos tratados.

Adicionalmente el 7 de octubre de 2008, la Comisión realizó una consulta pública a la cual invitó a usuarios, vocales de control, laboratorios, prestadores y demás interesados en el tema, para discutir el texto propuesto del proyecto de resolución. El día 31 de octubre se cerró el proceso de participación ciudadana.

El texto de la Resolución y su documento de trabajo fueron aprobados en el Comité de Expertos No 38 del 2 de diciembre de 2008, para ser presentados en Sesión de Comisión.

El día 12 de diciembre de 2008, en la Sesión de Comisión No 151 de 2008 fue aprobado el texto definitivo de la resolución, y se publicó en el diario oficial No 47.217 del 29 de diciembre de 2008.

1.8 Metodologías de aforos para pequeños y grandes productores de residuos sólidos del servicio de aseo

La Comisión adelantó el estudio denominado "*Análisis de la Producción de Residuos Sólidos de Pequeños y Grandes Productores, Determinación de Factores de Producción de Residuos Sólidos de los Usuarios Residenciales, Revisión de la Regulación Vigente y Cálculo de Costos Asociados a la Realización de Aforo de Residuos Sólidos en Colombia*,"

Este estudio se realizó con el fin establecer las metodologías para la realización de aforos de residuos sólidos a los usuarios pequeños y grandes generadores, por parte de las personas prestadoras del servicio público de aseo, con el fin de determinar un valor real de cantidad de residuos sólidos producidos, teniendo en cuenta que estos usuarios no producen necesariamente la misma cantidad de residuos sólidos promedio, debido a que ésta varía según el tipo de residuos generados por su actividad económica.

Durante el mes de febrero de 2008, el Consultor del estudio presentó el informe final del mismo, al cual se le realizaron algunas observaciones.

Posteriormente, se presentó al Comité de Expertos No. 13 del 30 de mayo de 2008 el estudio final de esta Consultoría.

El proyecto de resolución No 442 se aprobó en la Sesión de Comisión No 147 de julio 29 de 2008 con el fin de seguir con el trámite de participación ciudadana.

Dentro del proceso de participación ciudadana, el proyecto se expuso en las ciudades de Cúcuta (22 de septiembre) y Neiva (26 de septiembre).

El 1 de octubre se realizó la socialización del proyecto en la Cámara de Aseo de ANDESCO. Además, durante el último trimestre se realizaron jornadas de participación ciudadana en Girardot (17 de octubre), Florencia (29 de octubre), Quibdó (31 de octubre), Arauca (5 de noviembre), Pasto (7 de noviembre), Medellín (18 de noviembre), Tunja (21 de noviembre), Montería (27 de noviembre) y Barrancabermeja (4 de diciembre).

Este proyecto terminó participación Ciudadana el 12 de diciembre de 2008. No

se recibieron comentarios por escrito sobre el mismo.

Teniendo en cuenta la necesidad de analizar a profundidad los efectos de esta medida regulatoria, se decidió incluir un estudio con la prueba piloto de esta Resolución en la Agenda Regulatoria 2009. Para ello, se elaboró el borrador de los Términos de Referencia para contratar dicha consultoría.

1.9 Modificación de los factores de producción establecidos en la Resolución CRA 352 de 2005

El artículo 5 de la Resolución CRA 352 de 2005 estableció los factores de producción para cada tipo de suscriptor con base en un estudio de producción de residuos sólidos realizado por Pablo Ramos para Emsirva en 1997-1998. En el documento de trabajo de dicha resolución se dejó estipulado que se podrían tomar estos cálculos como representativos de la situación por estrato a nivel nacional, mientras se hacían estudios más rigurosos, asumiendo que el comportamiento de cada estrato era el mismo en todas las ciudades y que lo que variaba entre ciudades era la composición de su clientela por estrato.

De acuerdo con los resultado del estudio "*Análisis de Producción de Residuos Sólidos de Pequeños y Grandes Productores, determinación de factores de producción de residuos sólidos de los usuarios residenciales, revisión de la regulación vigente y cálculo de costos asociados a la realización de aforos de residuos sólidos en Colombia*", se hace necesario modificar los factores de producción para la estimación del consumo imputable al suscriptor en el área de prestación del servicio de cada prestador, en el marco de la prestación del servicio público de aseo.

El proyecto de resolución No 443 se firmó en la Sesión de Comisión No 147 de julio 29 de 2008 con el fin de seguir con el trámite de participación ciudadana.

En el proceso de participación ciudadana, se presentó el proyecto en las ciudades de Cúcuta (22 de septiembre) y Neiva (26 de septiembre).

El 1 de octubre se realizó la socialización del proyecto en la Cámara de Aseo de ANDESCO. Además, se realizaron jornadas de Participación Ciudadana en Girardot (17 de octubre), Florencia (29 de

octubre), Quibdó (31 de octubre), Arauca (5 de noviembre), Pasto (7 de noviembre), Medellín (18 de noviembre), Tunja (21 de noviembre), Montería (27 de noviembre) y Barrancabermeja (4 de diciembre).

La Participación Ciudadana de este proyecto finalizó el 12 de noviembre de 2008. Al respecto, debe comentarse que no recibieron comentarios por escrito sobre el proyecto.

Al igual que el proyecto de Metodología de aforos para pequeños y grandes generadores de residuos sólidos, se incluyó un estudio acerca de prueba piloto de esta Resolución en la Agenda Regulatoria 2009.

1.10 Metodología de cálculo de los descuentos en las tarifas de los usuarios por aportes bajo condición de las entidades públicas a las personas prestadoras del servicio público de aseo

Este proyecto busca establecer las reglas generales acerca de cómo deben reflejarse los aportes bajo condición realizados por entidades estatales en las tarifas de los usuarios del servicio público de aseo, considerando que los rendimientos de dichos aportes no podrán ser incluidos en las tarifas de los usuarios, teniendo como marco las consideraciones contenidas en el Artículo 143 de la Ley 1151 de 2007 Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo con el plan de trabajo se solicitó información a 52 prestadores del servicio de aseo, 21 Alcaldías, 17 Corporaciones Autónomas Regionales y 18 Gobernaciones, sobre los activos objeto de la prestación del servicio, aportados bajo condición a las empresas, por parte de entidades públicas.

En Sesión de Comisión No 150 del 31 de octubre se presentó el proyecto de resolución de trámite el cual fue aprobado con el No 454 de 2008. Por otra parte, esta resolución se publicó en el Diario Oficial N° 47172 del 11 de diciembre.

Se realizaron jornadas de participación ciudadana en las ciudades de Medellín (18 de Noviembre), Tunja (21 de Noviembre), Montería (27 de Noviembre), Barrancabermeja (4 de Diciembre) y Bogotá (18 de diciembre).

Al 31 de diciembre de 2008 no se habían recibido comentarios por escrito sobre el proyecto.

Este proyecto termina participación ciudadana el 11 de febrero de 2009.

1.11 Excepciones al procedimiento contenido en el Artículo 9 del Decreto 2696 de 2004

En el Decreto 2696 de 2004 se establecen las reglas mínimas para garantizar la divulgación y participación en las actuaciones de las Comisiones de Regulación, señalando en su Artículo 9, lo siguiente: *“las Comisiones harán público en su página Web, con antelación no inferior a treinta (30) días a la fecha de su expedición, todos los proyectos de resoluciones de carácter general que pretendan adoptar, excepto los relativos a fórmulas tarifarias, en cuyo caso se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 124 a 127 de la Ley 142 de 1994, reglamentado en el artículo 11 del presente Decreto”*.

Así mismo, el parágrafo del Artículo 9 del citado Decreto, establece que cada Comisión de Regulación definirá y hará públicos los criterios, así como los casos en los cuales las disposiciones de la norma transcrita no serán aplicables a las resoluciones de carácter general.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA se propuso expedir una resolución que presente las excepciones que se proponen al procedimiento de publicidad de los actos administrativos de carácter general de la Comisión.

En la Sesión de Comisión No 150 del 31 de Octubre de 2008 se expidió la resolución de trámite 455, la cual se estableció con un término de participación ciudadana de 30 días.

La resolución en mención se publicó en el Diario Oficial No 47172 del 13 de noviembre y como consecuencia, la participación ciudadana finalizó el 13 de diciembre.

Dentro del proceso de participación ciudadana, el proyecto se presentó en las ciudades de Medellín (18 de Noviembre), Tunja (21 de Noviembre), Montería (27 de

Noviembre) y Barrancabermeja (4 de Diciembre).

Finalmente, este proyecto se incorporó en la Agenda Regulatoria Indicativa 2009 con el propósito de ser expedido de manera definitiva durante el primer trimestre del año.

Bases para la Revisión Quinquenal de la Metodología Tarifaria para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

De acuerdo con el artículo 126 de la Ley 142 de 1994, las fórmulas tarifarias tendrán una vigencia de cinco años, salvo que antes haya acuerdo entre la empresa de servicios públicos y la Comisión para modificarlas o prorrogarlas por un período equivalente.

Adicionalmente, dentro del procedimiento de expedición de una nueva metodología tarifaria, la Comisión está cumpliendo lo dispuesto en el Decreto 2696 de 2004, el cual establece que antes de doce meses de la fecha prevista para la finalización de la vigencia de las fórmulas tarifarias, se deberá poner en conocimiento de las entidades prestadoras y de los usuarios, las bases sobre las cuales el regulador determinará las fórmulas del período siguiente.

Las Bases tienen como objetivo analizar el contenido y alcance de la actual metodología tarifaria de los servicios de acueducto y alcantarillado, buscando definir los lineamientos de la nueva metodología para que la prestación de estos servicios sea más eficiente, con mayor cobertura y de mejor calidad, en beneficio de toda la comunidad.

Es por lo anterior que el 25 de enero de 2008 se presentó al Comité de Expertos el documento de Discusión No. IV “Avances de la revisión de la metodología tarifaria de acueducto y alcantarillado” con 9 anexos.

Asimismo, el 15 de febrero de 2008 se adelantó un conversatorio en la ciudad de Bucaramanga con prestadores del servicio de acueducto y alcantarillado del Departamento de Santander, con el fin de dar a conocer el objetivo de la revisión tarifaria, recoger iniciativas y analizar propuestas, es de resaltar que previamente se habían surtido reuniones similares en las

ciudades de Barranquilla, Medellín, y Bogotá.

De otra parte, en Sesión de Comisión extraordinaria No. 5 del 12 de junio de 2008, se aprobó el proyecto “*Documento de Discusión “Bases para la Revisión Quinquenal de la Fórmula Tarifaria para los Servicios de Acueducto y Alcantarillado.”*”

Con el propósito de apoyar las labores de divulgación y discusión pública de la propuesta, se generó una cartilla con el documento “Bases para la revisión quinquenal de la fórmula tarifaria para los servicios de acueducto y alcantarillado”, documento que fue presentado oficialmente en el Congreso de ANDESCO en la ciudad de Cartagena, el 26 de junio de 2008.



Igualmente, se realizaron jornadas de participación ciudadana en las ciudades de Cali (19 y 20 de junio), Manizales (17 y 18 de julio), San Gil (24 y 25 de julio) y Barranquilla (14 y 15 de agosto), Cúcuta (22 de septiembre), Neiva (26 de septiembre). Así mismo, se presentó ante los agentes sectoriales durante el desarrollo del Congreso de Acodal llevado a cabo en el mes septiembre.

De otra parte, en el último trimestre de 2008 se presentó en las siguientes ciudades: San Andrés y Providencia (17 de Octubre), Bogotá – Encuentro de Acompañamiento a la Gestión Municipal y Departamental 2008-2011 (23 de Octubre), Florencia (29 de octubre), Quibdó (31 de octubre), Arauca (5 de noviembre), Pasto (7 de noviembre), Medellín (18 de noviembre), Tunja (21 de noviembre), Montería (27 de noviembre), Barrancabermeja (4 de diciembre) y Bogotá (18 de Diciembre).

Además se expuso en el Encuentro de Vocales de Control ((8 al 10 de Octubre).

Por otro lado, en forma paralela se avanzó en el desarrollo de algunos estudios dentro de la revisión tarifaria, los cuales se constituyen en soporte técnico al documento de **Bases**. Los estudios en mención son:

i) Revisión de los Modelos de Eficiencia Introducidos mediante la Resolución CRA 287 de 2004

En la revisión de bases del marco tarifario es necesario evaluar el desempeño de los modelos de eficiencia introducidos a través de la Resolución CRA 287 de 2004, con el objetivo de profundizar los incentivos asociados a estas medidas. Es posible mejorar el desempeño de la metodología DEA mediante el ajuste de los supuestos empleados en su formulación, específicamente los relacionados con la inclusión, exclusión y modificación de variables. Para validar estos resultados es necesario comparar los resultados obtenidos con los generados mediante la aplicación de metodologías alternativas.

ii) Análisis de Economías de Escala y Alcance en los Servicios de Acueducto y Alcantarillado en Colombia

Una de las principales características del sector de acueducto y alcantarillado en Colombia es el alto nivel de atomización de la prestación del servicio. Este nivel de atomización es el resultado de los procesos de descentralización de fines de los ochenta y los cambios implementados en la década de los noventa. Este cambio originó modificaciones en el esquema de prestación, pasando de un sistema centralizado a un esquema municipal numeroso y bastante heterogéneo, impidiendo que se generen condiciones suficientes para el aprovechamiento de economías de escala y alcance en desmedro del bienestar de la sociedad.

En tal sentido, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) a través del mecanismo de fusionar y escindir empresas busca tratar de solucionar estos problemas, generar opciones o herramientas para realizar una regionalización de mercado a través de argumentos económicos y técnicos, y apoyar en la revisión de bases del nuevo marco tarifario en búsqueda de mayor eficiencia en el sector a través de dichas economías.

iii) Proyecto de Estructuración y Análisis de Información de Inversiones de los Prestadores de Acueducto y Alcantarillado

Este proyecto busca estructurar información relacionada con las inversiones en infraestructura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, así como, desarrollar funciones de costo para cada uno de los componentes de dichos servicios, que sirvan como insumo para estimar rangos eficientes de inversión y apoyar la revisión del componente de inversiones dentro del proceso de revisión tarifaria quinquenal 2009 - 2014. El presente estudio se desarrolló en torno a cinco etapas: i) Diseño de la base de datos; ii) Definición de la muestra; iii) Recolección de información; iv) Cargue de información a nivel de costos unitarios y especificaciones técnicas; y v) Análisis de la información consolidada.

iv) Índice de Precios en Acueducto y Alcantarillado

La importancia de un Índice de Costos en Acueducto y Alcantarillado en Colombia, radica en que ningún índice calculado por el DANE, -IPC, ICCV, ICCP- hace un seguimiento completo y exhaustivo a todos los insumos utilizados corrientemente en el sector, y además, éstos entran en una proporción diferente de la composición global de cada índice, por lo que su utilización para la proyección de Gastos de Operación o Inversión por Acueductos y Alcantarillado, puede conducir a imprecisiones en los ajustes requeridos en las tarifas, cuyos incrementos nominales deben tener la misma tendencia que tienen los costos de producción que las generan. En el caso del servicio de acueducto y alcantarillado se realiza la actualización de tarifas por medio del Índice de Precios al Consumidor (IPC) como lo indica el artículo 46 de la Resolución CRA 287 de 2004.

El objetivo de la investigación es analizar si la creación de un índice de precios para el sector de acueducto y alcantarillado genera un

beneficio para el mismo, en la medida que ya existe un deflactor que es el IPC (Índice de Precios al Consumidor). El trabajo está compuesto por una revisión de experiencias a nivel nacional, internacional y unas conclusiones.

v) Índice de Agua No Contabilizada

El nivel de pérdidas de aguas, tanto técnicas como comerciales refleja en buena medida la gestión técnica y operativa de las empresas. En este sentido, la CRA considera que se deben dar señales para que las empresas se vuelvan más eficientes en la reducción de estos niveles de pérdidas de agua, considerando que estas reducciones pueden coadyuvar al aplazamiento de inversiones consideradas inevitables. Por tanto, una señal en pérdidas máximas admisibles más ajustada a óptimos económicos, puede ayudar no sólo a las empresas a buscar soluciones más estructurales en la gestión de sus pérdidas, sino a que los usuarios no perciban aumentos en las tarifas derivadas del costo evitado de nuevas inversiones.

vi) Costo de Capital

La remuneración de las inversiones debe permitir cubrir el costo de oportunidad de las principales fuentes de financiación, sin perder de vista que debe ser justa. Para ello es importante tener en cuenta que una empresa eficiente buscará aprovechar las ventajas tributarias del uso de la deuda dentro de la estructura de capital. Por lo tanto, a una empresa se le puede medir parte de su eficiencia en el uso de deuda como forma de reducir el costo de capital. El sector de acueducto y alcantarillado tiene unas condiciones en el contexto de los servicios públicos domiciliarios que lo hacen diferente a los demás. En la medida en que una actividad se acerca más a condiciones competitivas los riesgos por el inversionista son más altos y la remuneración que espera para cubrir su costo de oportunidad es más alta, lo cual se refleja en un costo de patrimonio más elevado.

vii) Consumo Básico o de Subsistencia en el Servicio de Acueducto y Alcantarillado

La revisión del nivel de consumo básico en Colombia es una actividad de gran importancia, ya que es la base para introducir incentivos de racionalización del consumo, así como de focalización de subsidios hacia las personas de menores ingresos, delimitando objetivamente la aplicación del principio de solidaridad.

Paralelamente a las **Bases**, se estableció desarrollar dos consultorías las cuales se constituyen en el complemento necesario de la revisión de la metodología tarifaria para acueducto y alcantarillado:

- **Concurso de Méritos No. 01 de 2008 “Consultoría para Establecer los Costos de Administración, Costos de Operación y estimar, a través de Modelos Hidráulicos de Ingeniería, los Costos de Inversión para las Personas Prestadoras de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado que atienden menos de 8.000 suscriptores”**

Se firmó el contrato entre la CRA y la Unión Temporal Modelación CRA – 2008, firma compuesta por la empresa Desarrollo de Ingeniería y Administración DIA Ltda. y la empresa Aquadatos. El 31 de octubre se realizó una reunión donde se aclararon algunas tareas que debe realizar la Unión y se definió la muestra de empresas que sirven para realizar la modelación hidráulica.

Así mismo, se desarrolló la evaluación del software de modelación propuesto por el Consultor, para ser utilizado en el proyecto y entregado a la Comisión una vez finalice la consultoría.

Adicionalmente, el Consultor presentó los primeros dos productos del proyecto, los cuales han sido revisados por parte del equipo de trabajo de la Comisión.

- **Concurso de Méritos No. 02 de 2008 “Consultoría para Incorporar Criterios de Eficiencia y Optimización al Componente de Inversiones de los Costos de Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado”**

La consultoría inició en el mes de noviembre de 2008 y dentro de su desarrollo se han presentado los productos No 1 y 2, que permiten establecer el plan de la consultoría y la base de datos a ser utilizada.

Adicionalmente, desde el mes de julio se inició la revisión de otros insumos importantes para la definición del nuevo marco tarifario de los servicios de acueducto y alcantarillado entre los que se encuentran:

- **Consumo básico**

En relación con este tema se planteó realizar una revisión del nivel de consumo básico con el propósito de incluir incentivos de racionalización del consumo y de focalización de subsidios.

- **Variabilización del cargo fijo**

Con respecto al tema se pretende analizar las implicaciones que tendría dicha variabilización, desde una perspectiva de costo – beneficio y construir una opción de tarificación que variabilice los costos de administración, los cuales actualmente se ven reflejados a través del cargo fijo.

Este análisis incluye diferentes ciudades, discriminando el efecto por estrato y teniendo en cuenta las diferencias en consumo asociadas a los mismos. Además, se establece el impacto que tendría la medida sobre los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos, considerando dentro del análisis, el impacto que tendría la estacionalidad del consumo en ciudades con vocación turística.

- **Costos por actividad**

Los sectores de acueducto y alcantarillado presentan características de monopolio natural: los elevados costos hundidos, su elevada proporción costos fijos/costos totales, los elevados costos de transporte, razones que se proyectan en las funciones de costos que deben presentar economías de escala para niveles altos de producción.

No obstante estas características, es menester del regulador buscar remover barreras de entrada en los casos donde ello sea posible.

En este contexto, la separación de costos por actividad se convierte en una herramienta que permite crear un escenario de competencia “virtual” generada en el hecho de producir una información más ajustada a cada proceso productivo.

Al respecto, se adelantó un documento inicial de resumen conceptual del manejo de los Costos por Actividades según lo aprobado por la SSPD. Asimismo, se buscó información de experiencia internacional y se avanzó en la búsqueda de información, mediante la compilación de los registros de las empresas prestadoras de costos por actividades. Este reporte se creó en Sinfonía desde el mes de agosto de 2008. Asimismo, se inició la realización de ejercicios de costos unitarios a nivel de actividad.

Durante el período octubre – diciembre de 2008 se calcularon los costos unitarios de acueducto y alcantarillado con un análisis del Sistema Unificado de Costos y Gastos conocido también como Costos ABC cruzando con variables m3 producidos, m3 facturados y número de suscriptores para los años 2006 y 2007. Se realizaron bandas de comportamiento de costos unitarios para ciudades capitales y para la muestra total de 76 prestadores en los servicios de acueducto y alcantarillado.

- **Costos comparables y no comparables**

Durante la consolidación de la información para el cálculo del DEA, las empresas efectuaron con apoyo de la Comisión una depuración y revisión de los costos incluidos en el Plan Único de Cuentas (PUC) de los años 2002 y 2003, adicionales a la depuración establecida en la Resolución CRA 287 de 2004, siendo necesaria la realización de ajustes en el cálculo de los Costos Administrativos (CA) y Operativos (CO) comparables, dadas las particularidades de cada empresa.

Adicionalmente, en el año 2006 la SSPD efectuó un cambio en el Plan Contable de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, por lo que se hace necesario: i) Revisar los criterios generales de inclusión y exclusión de los costos comparables; ii)

Ajustar las cuentas incluidas y excluidas en el cálculo del CA y CO, dado el cambio en el PUC.

A finales de septiembre se entregaron los últimos ajustes efectuados, compilando en un solo documento el tema de costos comparables con los ejercicios de impactos, estadísticas de ajustes efectuados por las empresas en el proceso de verificación de inclusión y exclusión de cuentas para la determinación de CA y CO, y la propuesta regulatoria.

Los ajustes al documento permitieron obtener nuevas estadísticas de la aplicación de las Resoluciones 327 y 346 para desagregar de manera más detallada las inclusiones y exclusiones. Además, se realizó revisión de costos a nivel de 4 dígitos para sustentar su inclusión o exclusión, mediante la elaboración gráficos comportamiento de costos particulares de energía y químicos.

- **Subsidio estrato 3**

Esta regulación busca establecer las condiciones para otorgar subsidios a los usuarios del estrato 3, de acuerdo con el artículo 99.7 de la Ley 142 de 2004.

- **Tarifas mínimas**

Con el fin de evitar la fijación de tarifas artificialmente bajas con relación a los costos de prestación del servicio, se considera necesario establecer “pisos” tarifarios que impidan la fijación de tarifas que no cubran los costos de prestación del servicio, a la vez que permitan orientar decisiones de aportes no reembolsable por parte del Estado.

- **Grandes consumidores**

El análisis de este componente permite establecer si es necesario incluir en la nueva metodología tarifaria señales regulatorias para los grandes consumidores de acueducto y alcantarillado. En particular, se buscó determinar cuáles son las señales económicas adecuadas para aquellos usuarios que generan volúmenes importantes de vertimientos, en muchas ocasiones, superiores a su consumo de agua.

- **DEA y Fronteras de eficiencia**

Con este componente se buscó evaluar el desempeño de los modelos de eficiencia (DEA), con el ejercicio de inclusión y exclusión de variables de los costos para el cálculo del CA y CO en las empresas de acueducto y alcantarillado.

- **Factor de productividad**

Con este componente se pretendió garantizar a los usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado que las empresas trasladen a las tarifas los incrementos de productividad de la industria. Dado que no existen factores de productividad propios del sector de acueducto y alcantarillado, la Comisión planteó la utilización del factor de productividad de la economía en general, considerando que, como mínimo, el Sector debe alcanzar incrementos en productividad iguales a los incrementos de la productividad de la economía en general.

- **Condiciones de competencia**

La Comisión considera importante identificar aquellos casos especiales en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, que no estaban considerados o surgieron en la implementación y desarrollo de la actual metodología tarifaria, con lo cual originaron un estudio regulatorio particular.

Esta identificación y estudio de casos particulares, buscó tipificarlos y establecer posibles soluciones a los temas que la Comisión ha tenido que resolver por fuera de la Resolución 287 de 2004, es decir, para casos no contemplados en la metodología general. Se considera que la existencia de casos especiales genera costos de transacción que pueden ser evitados en la medida en que el regulador pueda determinar soluciones ex-ante que permitan minimizar los casos en los cuales deba darse actuaciones particulares.

- **Estudio de estructuración y análisis de información en inversiones en infraestructura de los prestadores de acueducto y alcantarillado**

La Comisión ha venido trabajando desde octubre de 2006 en el estudio

“Estructuración y análisis de información de inversiones en infraestructura de los prestadores de Acueducto y Alcantarillado”, para estructurar información relacionada con las inversiones en infraestructura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, así como, desarrollar funciones de costo para cada uno de los componentes de dichos servicios, que sirvan como insumo para estimar rangos eficientes de inversión y apoyar la revisión del componente de inversiones dentro del proceso de revisión tarifaria quinquenal 2009-2014.

Los resultados obtenidos fueron consignados en el documento de trabajo, el cual fue puesto a consideración del Viceministerio de Agua y Saneamiento. Posteriormente el Viceministerio manifestó el interés de actualizar periódicamente dicha información.

Como consecuencia, el Comité de Expertos decidió dar inicio a una nueva etapa del proyecto con el objetivo de consolidar información de 145 proyectos de inversiones en infraestructura de acueducto y alcantarillado viabilizados a través de Ventanilla Única.

Durante el segundo semestre del año 2008, se realizó el proceso de cargue de la nueva información, lo que permitió completar una base de datos con 449 proyectos, 510 contratos y 948 obras a nivel componente.

A partir de esta información, se realizaron estadísticas descriptivas y regresiones a nivel componente y elemento. El informe final esta pendiente de socialización y discusión.

2. ESTUDIOS PARALELOS

- **Análisis de esquemas tarifarios para multiusuarios y agrupados, locales conexos a la vivienda en el servicio de Aseo y revisión del concepto unidades independientes para el servicio de Aseo**

Con este proyecto se busca analizar y emitir un concepto sobre la posibilidad de aplicar la Opción Tarifaria de Multiusuarios del Servicio Público Domiciliario de Aseo para Usuarios Agrupados con Inmuebles no sometidos al Régimen de Propiedad

Horizontal, teniendo en cuenta que en el mes de diciembre de 2007, la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos – UESP solicitó a la Comisión un concepto acerca de la aplicación de esta opción tarifaria para multiusuarios a suscriptores no sometidos al régimen de propiedad horizontal.

Al respecto se generó una reunión de trabajo para analizar el tema con la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos UESP, el 14 de mayo de 2008, se invito a todos los expertos Comisionados y jefes de oficina.

Por último, el 28 de noviembre de 2008 se envió comunicación al MAVDT remitiendo la normatividad relacionada y los conceptos emitidos por la SSPD, con el fin de que el MAVDT elaborara el decreto correspondiente con la definición de "Unidad Independiente".

- **Análisis de multiusuarios en acueducto (Revisión de la Resolución CRA 319 de 2005)**

Se presentó el documento de trabajo a Comité de Expertos en la sesión del 21 de octubre.

Se hicieron algunas observaciones al documento y se mencionó la necesidad de remitirlo a la SSPD para su conocimiento.

- **Estudio económico de la regulación para la liquidación de prestadores públicos ineficientes; incluyendo generación de indicadores de Gestión**

El objetivo de este proyecto es determinar los indicadores de eficiencia y los parámetros que señalen su incumplimiento para empresas oficiales, públicas o municipios prestadores directos.

Este desarrollo regulatorio se requiere en virtud de la función otorgada a las Comisiones de Regulación, según el Artículo 98 de la Ley 1151 de 2007 Plan Nacional de Desarrollo, que modificó el Artículo 73.15 de la Ley 142 de 1994, el cual estipula: *"Determinar cuándo una empresa oficial, pública o un municipio que presta en forma directa los servicios no cumple los criterios e indicadores de eficiencia que determine y ordenar al municipio la entrega de la prestación de los servicios a un tercero."*

Como resultado, se hace necesario establecer la forma de medir la eficiencia

de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en prestadores oficiales, públicos y directos, y ordenar la entrega a un tercero en los casos en los cuales se encuentren ineficiencias en la prestación. También se requiere revisar el procedimiento para ordenar dicha entrega y las competencias de regulación frente a las de control y vigilancia en este tema.

En cuanto al desarrollo de indicadores, la Comisión ya ha regulado el tema a través de las resoluciones de indicadores de gestión y planes de gestión y resultados, niveles de riesgo e, incluso, a través de las metodologías tarifarias.

Por tanto, se considera como propuesta inicial adoptar la metodología de clasificación de los prestadores en niveles de riesgo, como forma de determinar la eficiencia o ineficiencia de los entes prestadores públicos, oficiales o municipios prestadores directos.

En el ejercicio del seguimiento regulatorio, se acordó con la Superintendencia de Servicios Públicos revisar los indicadores y los criterios establecidos para la clasificación del nivel de riesgo de los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo de la Resolución CRA 315 de 2005, , la cual fue expedida en virtud de la Ley 689 de 2001, así como determinar la necesidad de su modificación y actualización.

Si bien esta resolución fue expedida para todos los tipos de prestadores independientemente de su naturaleza jurídica, se considera que en la revisión de la resolución en mención se incluyan indicadores especiales para los prestadores de naturaleza jurídica oficial o pública, teniendo en cuenta los indicadores que señala el Artículo 73.15 de la Ley 142 de 1994, modificado por el Artículo 98 de la Ley 1151 de 2007, Plan Nacional de Desarrollo.

Con este fin, durante el período enero – abril de 2008 se avanzó en la propuesta de documento, incluyendo el análisis del concepto de eficiencia y una revisión de vademécum de los indicadores, efectuando análisis por tipo de empresas públicas respecto a las privadas.

El 21 de octubre de 2008 se presentó en Comité de Expertos el documento de trabajo, en donde se aprobó y se definió que éste será un insumo para el estudio

que está adelantando el MAVDT en relación con el Programa CO-L1066, el cual busca realizar el análisis normativo y regulatorio para desarrollar una metodología de liquidación de prestadores públicos ineficientes y la escisión y fusión de ESP.

En cuanto a la Resolución CRA 315 de 2005, en la Sesión de Comisión del 31 de octubre se acordó con SSPD revisar el tema de la solicitud de aplazamiento del indicador IOCA. Al interior de la CRA se acordó realizar propuesta de resolución justificada sobre el aplazamiento.

Por último, es de resaltar que en los Estudios Paralelos de la Agenda Regulatoria 2009 se incluyó el estudio "*Estudio para revisar los indicadores de gestión y nivel de riesgo*", el cual se considera la segunda fase de este proyecto.

- **Análisis del componente del Costo de Comercialización por suscriptor (CCS), establecido en la Resolución CRA 351 de 2005**

Considerando las inquietudes de los prestadores del servicio de aseo acerca del Costo de Comercialización (CCS) por este servicio, se analizó la información presentada en enero de 2008 sobre este componente por parte de ANDESCO, con el fin de determinar si existían diferencias significativas con respecto al precio techo establecido en la metodología tarifaria de aseo contenida en la Resolución CRA 351 de 2005.

La información analizada permitió concluir que los prestadores de aseo incluidos en la encuesta de ANDESCO fueron clasificados con la misma escala de tamaño de mercado que la efectuada en el diseño de la metodología tarifaria de aseo en su momento. Sin embargo, la participación de las empresas en cada uno de los grupos es diferente a la utilizada para el cálculo del CCS establecido en la Resolución CRA 351. En este sentido, se estableció que las muestras no son comparables.

Además, se encontró que ANDESCO calculó el promedio de los tres grupos sin tener en cuenta que la metodología de la Comisión excluyó el grupo de empresas pequeñas, con el fin de promover la eficiencia. Por tanto, al intentar comparar la información suministrada por ANDESCO y aquella utilizada en el diseño de la

metodología tarifaria de aseo, se encontró que sólo eran comparables 4 empresas.

Por otro lado, con el fin de verificar la consistencia de la información reportada por ANDESCO se realizaron una serie de requerimientos, de información. Asimismo, considerando que las dos encuestas a comparar, buscan presentar evidencia acerca de la tendencia sectorial en relación con el CCS es necesario identificar las razones que justifican los cambios en el valor y/o la desviación en la tendencia de los costos reportados por los prestadores en septiembre de 2003 y la reportada a través de ANDESCO en diciembre de 2007. Por lo anterior, se solicitó sustentación a ANDESCO acerca de los criterios y valores de la modelación realizada.

Es de resaltar que con la expedición del Documento Conpes 3530, mediante el cual se establecen los lineamientos de Política Pública para el servicio de aseo, surge la obligación para la CRA de revisar, conjuntamente con el DNP y la CREG, los aspectos relativos a los costos de facturación conjunta del servicio de aseo con las empresas de energía, como elemento para la revisión integral de los costos de comercialización del mencionado servicio.

En este sentido se incorporó el tema de Facturación Conjunta en las Bases de la Agenda Regulatoria 2009.

- **Estudio económico para desarrollar las facultades de escisión fusión desarrolladas en la Ley 142 de 1994**

En el mes de junio de 2008 se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad del Estudio económico para desarrollar las facultades de escisión y fusión que trate la Ley 142 de 1994, con el propósito de ser considerado dentro del Crédito Programático del BID para el año 2008.

El estudio de conveniencia se presentó para comentarios a otras entidades del sector (DNP y SSPD). Posteriormente, el 30 de julio de 2008 el BID aprobó la incorporación de este estudio dentro del Crédito Programático.

Con el fin de efectuar la contratación de este estudio, en el mes de agosto se elaboró, revisó y aprobó la propuesta de términos de referencia con el BID.

Desde el mes de noviembre se encuentran los términos de referencia en el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a la espera de iniciar el proceso de contratación.

• **Reglamento Técnico para Instalaciones Hidrosanitarias**

De conformidad con los artículos 67.1 y 162.9 de la Ley 142 de 1994 y el numeral 6 del artículo 14 del Decreto Ley 216 de 2003, corresponde a la CRA resolver por vía general la necesidad de que el MAVDT Territorial señale los requisitos técnicos que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos que utilicen las empresas de servicios públicos del sector agua potable y saneamiento básico, con el fin de garantizar la calidad del servicio, siempre y cuando dicho señalamiento no implique restricción indebida a la competencia.

La norma técnica NTC 1500 especifica los requisitos mínimos para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, así como las directrices y requisitos mínimos que deben cumplir las instalaciones hidráulicas para garantizar la protección de la salud, seguridad y bienestar públicos.

Las disposiciones de la norma técnica se aplican a la construcción, instalación, modificación, reparación, reemplazo, adición, uso o mantenimiento de las instalaciones hidráulicas y sanitarias dentro de las edificaciones. Sin embargo la norma no es obligatoria en el país, y se considera como un manual de buenas prácticas de la ingeniería. Al interior de la vivienda se hace necesario establecer unos requisitos mínimos generales teniendo en cuenta los errores que se observan en las instalaciones, el uso de materiales defectuosos, errores en el diseño y construcción de las instalaciones que generan escapes, contraflujo y conexiones erradas.

Como consecuencia, se ha venido avanzando con el MAVDT para expedir una normatividad que busque que por lo menos se establezcan unas condiciones mínimas para exigir, en particular, con lo correspondiente a las instalaciones internas, para garantizar así la potabilidad del agua.

Para ello, se han realizado varias reuniones con el MAVDT y se ha estado trabajando en la elaboración de un documento de trabajo.

Al respecto, el 11 de noviembre se efectuó una reunión con el Comité 161 de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias del ICONTEC, en el cual se recibió información respecto del trabajo de actualización del Código de Fontanería (NTC 1500), el cual, en la medida en que se desarrolle el reglamento, se debería tener en cuenta por parte del MAVDT.

Actualmente se tienen tareas de recolección de información por parte del MAVDT para entregársela a la CRA. Una vez recibida dicha información, se generará el documento de trabajo definitivo, en el cual se de la recomendación sobre la pertinencia de solicitar ante el MAVDT la expedición de este reglamento.

• **Compilación de la Regulación de Carácter General**

Considerando lo señalado en el artículo 12 del Decreto 2696 de 2004, según el cual las Comisiones de Regulación deberán compilar cada dos años sus resoluciones de carácter general, con el fin de facilitar la consulta de la regulación vigente, se desarrolló un ejercicio de compilación de dicha regulación durante los meses de noviembre y diciembre de 2008.

• **Impacto de la regulación**

Durante el mes de octubre de 2008 se adelantó un estudio sobre los impactos tarifarios de la metodología establecida por medio de las Resoluciones 351 y 352 de 2005, el cual se presentó en el Comité de Expertos del 5 de noviembre de 2008. Al respecto el Comité solicitó algunos ajustes y modificaciones al documento con el fin de socializar el documento con los agentes del sector.

De otra parte, teniendo en cuenta que el artículo 13 del Decreto 2696 de 2004 establece que las Comisiones de Regulación deberán incluir cada tres (3) años dentro del Informe de Gestión y de Resultados, un estudio del impacto del marco regulatorio en su conjunto, sobre la sostenibilidad, viabilidad y dinámica sectorial, en el mes de Diciembre se elaboró la propuesta de términos de referencia para la contratación de a consultoría que desarrollará el estudio de

impactos tarifarios en los términos del Decreto en mención.

3. PROYECTOS PARTICULARES

SOLICITUD MODIFICACIÓN DE COSTOS SERVICIO DE ASEO

• **BIOAGRÍCOLA DEL LLANO - Solicitud incremento 3% en el Costo de Disposición Final (CDT)-**

La empresa Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P., mediante oficio del 9 de octubre de 2007, solicitó a la Comisión aprobar un incremento en el valor del CDT de hasta el 3% debido a los requerimientos de la licencia ambiental para el relleno sanitario de Villavicencio, emitida por CORMACARENA, y amparada en el Parágrafo 1 del Artículo 15 de la Resolución CRA 351 de 2005.

Dicha solicitud se analizó durante el Comité de Expertos No 33 del 7 de noviembre de 2007, y se decidió solicitar aclaración a la empresa mediante oficio del 9 de noviembre de 2007, con respecto a lo siguiente:

- i) Existencia del Acto Administrativo correspondiente, es decir, la licencia ambiental del relleno sanitario.
- ii) Verificación acerca de si el requerimiento solicitado por el prestador, se encuentra en la respectiva licencia ambiental.
- iii) Verificación acerca de si el requerimiento solicitado por el prestador está o no incluido en los costos de disposición final incluidos en la Resolución CRA N° 351 de 2005.
- iv) Revisión acerca de si el requerimiento solicitado por el prestador está relacionado directamente en el proyecto, es decir, con el sitio de disposición final, o sea consecuente con el mismo.
- v) Análisis de las inversiones que sustentan las exigencias contenidas en la licencia ambiental. Para ello es necesario que el prestador adjunte en su solicitud los soportes de los flujos de inversiones adicionales a realizar por las exigencias de la licencia ambiental teniendo en cuenta la vida útil del relleno sanitario, así como el flujo de toneladas de residuos sólidos asociadas al relleno durante la vida útil del mismo.

La Empresa respondió mediante oficio del 10 de diciembre de 2007 aclarando los primeros cuatro puntos, y solicitando para el quinto punto que sean tenidos en cuenta los análisis de los modelos preestablecidos por la Comisión para el cálculo del CDT.

La Comisión, por medio de oficio del 27 de diciembre de 2007, manifiesta que el Comité de Expertos analizará nuevamente la solicitud, teniendo en cuenta la información aportada por la empresa.

Durante el Comité de Expertos No 3 del 31 de enero de 2008 se aprobó el envío de la solicitud a Comisión, junto con un proyecto de resolución en el cual se aprueba la solicitud del 3% por encima del techo del CDT.

Asimismo, el tema se analizó durante la sesión de Comisión No 145 del 27 de febrero de 2008 y se decidió no aprobar la resolución por considerarla extemporánea debido a que había indicios de que la empresa Bioagrícola del Llano ya no estaba disponiendo sus residuos en el relleno sanitario de emergencia sino en el nuevo relleno de Villavicencio. También se sugirió preguntar directamente a la empresa si aún estaban interesados en continuar con su solicitud.

Posteriormente, mediante oficio del 4 de marzo de 2008 se le preguntó al prestador si seguían interesados en continuar con su solicitud, lo cual se reiteró mediante oficio del 22 de abril de 2008, dado que hasta esa fecha, no se había recibido respuesta.

La empresa Bioagrícola del Llano desiste de su solicitud de obtener un 3% adicional en el Costo de Disposición por Tonelada (CDT), mediante oficio del 6 de mayo de 2008, dado que para la fecha no se encontraban disponiendo sus residuos en el relleno sanitario de emergencia.

Finalmente, la Comisión envió un oficio el 5 de junio de 2008, mediante el cual se notifica al prestador que ha sido emitida la Resolución CRA 265 de 2008, "*Por medio de la cual se resuelve el desistimiento de una solicitud*".

• **EMVARIAS S.A. E.S.P. Modificación del componente del Costo por Tramo Excedente (CTE) para Empresas Varias de Medellín**

EMVARIAS solicitó modificación de Fórmulas Tarifarias para el componente de Costo de Tramo Excedente en diciembre de 2007, la cual fue aceptada por la Comisión el 10 de enero de 2008.

El 7 de febrero de 2008 la Comisión solicitó a EMVARIAS aclaración a la información inicial. La empresa mediante oficio del 28 de febrero solicita 10 días hábiles para enviar la información solicitada, la cual finalmente reportó el 12 de marzo de 2008.

Posteriormente, la Comisión remitió a la empresa el comunicado de prensa con el objeto de que los interesados legítimos pudieran ejercer su derecho de hacerse parte en el procedimiento, Igualmente se le informó a la Personería Municipal, la Defensoría del Pueblo, la Superintendencia, la Alcaldía de Medellín y Comité de Desarrollo y Control Social. Hasta el momento se han constituido en parte la Personería y la Alcaldía.

En abril y mayo de 2008, se revisó la información enviada por la empresa; asimismo, se solicitó aclaración sobre el inventario de vehículos del parque automotor, dado que se encontraron varias diferencias en la información que EMVARIAS ha remitido a lo largo del proceso. Por otro lado, el 18 de junio de 2008 se solicitó a EMVARIAS aclaración sobre los hechos concretos que impiden la construcción de una estación de transferencia.

El 25 de junio de 2008, EMVARIAS respondió las aclaraciones sobre el inventario de los vehículos.

Mediante comunicación del 2 de julio de 2008 la empresa remite sus argumentos y sustentos sobre los hechos concretos de carácter técnico o jurídico que han impedido la construcción de una estación de transferencia.

Con el fin de garantizar la transparencia y publicidad de las actuaciones administrativas adelantadas, la Comisión realizó Audiencia Pública el 9 de septiembre del presente año, la cual contó con la participación de la empresa y representantes de la comunidad.

Se llevó proyecto de resolución y documento de trabajo a Comité de Expertos del 21 de octubre, el cual fue aprobado y discutido en Comité Técnico del

24 de octubre. El 31 de octubre se aprobó en Sesión de Comisión.

- **GRUPO INTERASEO - Modificación del componente del Costo Por Tramo Excedente (CTE) para los municipios de Bello, Caldas, Copacabana, La Estrella, Girardota, Itagüi, Sabaneta, San Pedro de los Milagros.**

El grupo INTERASEO S.A E.S.P. mediante oficios del 19 de febrero de 2008, solicitó modificación tarifaria y de declaración de las toneladas del Tramo Excedente para las empresas Bello Aseo S.A.ESP, Aseo Caldas S.A. ESP, Copaseo S.A. ESP, Aseo Siderense S.A. ESP, Giraseo S.A. ESP, Serviaseo ITAGUI S.A. ESP, Aseo Sabaneta S.A. ESP y Aseo Riogrande S.A. ESP.

En Comité de Expertos No. 06 del 03 de marzo de 2008 se decidió aceptar formalmente el inicio del trámite de la solicitud de modificación del Costo de Transporte de Tramo Excedente (CTE).

En junio de 2008, se remitió comunicado de prensa a la SSPD, alcaldías, personerías, defensorías y empresas, con el fin de informar el proceso y que terceros interesados se constituyeran en parte dentro del proceso. Actualmente, se está analizando la información recibida.

El 18 de Julio de 2008, las empresas remitieron información relacionada con los gastos y costos por concepto de impuestos, consumos de filtros, kilómetros recorridos por vehículo y tiempos.

Con el fin de garantizar la transparencia y publicidad de las actuaciones administrativas adelantadas, la Comisión anuncia realizó Audiencia Pública el 10 de Septiembre del año en curso, la cual contó con la participación de la empresa y representantes de la comunidad.

El proyecto de resolución y documento de trabajo de esta actuación se llevó a Comité de Expertos del 12 de diciembre, el cual fue aprobado y discutido en Comité Técnico del 18 de diciembre. Posteriormente, en la Sesión de Comisión No 152 del 19 y 20 de diciembre se aprobaron las resoluciones respectivas (No 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471 y 472 de 2008).

- **GRUPO INTERASEO - Modificación del componente del Costo de Comercialización por Suscriptor (CCS)**

para los municipios de Bello, Caldas, Copacabana, La Estrella, Girardota, Itagüí, Sabaneta, San Pedro de los Milagros

El grupo INTERASEO S.A E.S.P. mediante oficios del 19 de febrero de 2008 solicitó modificación tarifaria y de declaración de las toneladas del Tramo Excedente para las empresas Bello Aseo S.A.ESP, Aseo Caldas S.A. ESP, Copaseo S.A. ESP, Aseo Siderense S.A. ESP, Giraseo S.A. ESP, Serviaseo ITAGUI S.A. ESP, Aseo Sabaneta S.A. ESP y Aseo Riogrande S.A. ESP.

El Comité de Expertos decidió solicitar a las empresas que precisaran si sus peticiones se trataban de modificaciones particulares o si se debían tratar dentro de la solicitud general presentada por Andesco. Mediante comunicación del 1 de agosto de 2008 las empresas informan sobre su desistimiento a las solicitudes de modificación de los Costos de Comercialización por Suscriptor (CCS).

El proyecto de resolución y documento de trabajo se aprobó en el Comité de Expertos del 12 de diciembre, los cuales se discutieron en Comité Técnico del 18 de diciembre. Por último, en la Sesión de Comisión No 152 del 19 y 20 de diciembre se aprueban las resoluciones (aprobaron las resoluciones (No 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471 y 472 de 2008).

- **PROACTIVA S.A. E.S.P. Solicitud de modificación, por la causal de mutuo acuerdo, de la fórmula tarifaria para el Costo de Comercialización por Suscriptor (CCS) por parte de PROACTIVA DE SERVICIOS S.A. E.S.P., ASEO EL CERRITO S.A. E.S.P., ASEO PRADERA S.A. E.S.P., BUGUEÑA DE ASEO SA. E.S.P. PALMIRANA DE ASEO S.A. E.S.P. y TULUEÑA DE ASEO S.A. E.S.P.**

Las empresas remitieron el 14 de julio de 2008 solicitud de modificación del costo de comercialización, la cual se admitió el 30 de julio, junto con algunos requerimientos de información.

El 15 de agosto de 2008 las empresas solicitaron prórroga en los términos del procedimiento descrito en la Resolución CRA 271 de 2003. Posteriormente, con fecha 3 de septiembre, se recibieron las aclaraciones y la información requerida, la cual se encuentra en análisis.

El 22 de septiembre, la Comisión remitió a las empresas el comunicado de prensa con el objeto de que los interesados legítimos pudieran ejercer su derecho de hacerse parte en el procedimiento, Igualmente se le informó a las Personerías Municipales, las Defensorías del Pueblo, la Superintendencia, las Alcaldías y Comité de Desarrollo y Control Social.

El 28 de noviembre de 2008 se profirió el Auto 001, *“Por medio del cual se abre a pruebas dentro de la Actuación Administrativa de solicitud de modificación del costo de comercialización por factura cobrada al suscriptor (CCS) presentada por ASEO PRADERA S.A. .E.S.P., BUGUEÑA DE ASEO S.A. E.S.P., TULUEÑA DE ASEO S.A. E.S.P., ASEO EL CERRITO S.A. E.S.P., PALMIRANA DE ASEO S.A. E.S.P. Y PROACTIVA DE SERVICIOS S.A. E.S.P.”*, en el cual se le solicitó, al representante legal de cada una de las empresas solicitantes allegar a esta Comisión el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, ante lo cual, el 4 de diciembre de 2008 las empresas enviaron el documento solicitado, además de acompañarlo del acta de la Junta Directiva de la empresa, por la cual se hace el nombramiento del representante legal.

Luego de presentar en Comité de Expertos y Comité Técnico los documentos de trabajo y los proyectos de resolución sugiriendo no aceptar la solicitud, y de seguir las recomendaciones planteadas en estos, en Sesión de Comisión Ordinaria No 151 Diciembre 12 de 2008, fueron aprobadas y firmadas las Resoluciones CRA 458, 459, 460, 461,462 y 463 de 2008, en las cuales se resuelve no acceder a las pretensiones de la solicitud de modificación por mutuo acuerdo del Costo de Comercialización por Factura Cobrada al Suscriptor (CCS) presentada por dichas personas prestadoras.

- **ENVIASEO E.S.P. Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo por Tramo Excedente (CTE), el costo de recolección y transporte (CRT) y el Costo de Comercialización por suscriptor (CCS), así como la solicitud declaración de toneladas del mercado de tramo excedente (TONTE)**

Mediante comunicación de abril de 2008 ENVIASEO presentó las solicitudes de modificación de costos, las cuales fueron discutidas en el Comité de Expertos No. 9 de 30 de abril de 2008 del, donde se decidió rechazarlas.

Como respuesta a la negativa de admitir el trámite de las solicitudes presentas por ENVIASEO E.S.P., esta empresa remitió comunicación el 1 de julio de 2008, en la cual presenta aclaraciones a cada una de las observaciones señaladas.

Posteriormente, el 17 de julio se informa a ENVIASEO que el Comité de Expertos No 20 de julio de 2008 analizó la citada comunicación, concluyendo que si bien se presentaban aclaraciones que permitían verificar el cumplimiento de las condiciones de la Resolución CRA 271 de 2003, la información presentada tenía limitaciones que impedían iniciar el trámite de la solicitud, por lo que se hicieron requerimientos adicionales.

Igualmente, se indicó a la empresa el inicio del proceso de declaración de toneladas de tramo excedente, siguiendo los lineamientos contenidos en el Artículo 14 de la Resolución CRA 351 de 2005 y de la Circular CRA No 06 de 2008.

Con relación a este último trámite se encontró que la información disponible presenta inconsistencias que impiden el desarrollo de la Declaración de Toneladas de Mercado de Tramo Excedente, situación que fue manifestada a la empresa.

En el mes de agosto de 2008 se hicieron requerimientos adicionales para la modificación de costos. Sin embargo, al 31 de diciembre, la empresa no había respondido la solicitud de información.

- **TULUEÑA DE ASEO S.A. Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo de Recolección y Transporte (CRT)**

El 21 de agosto de 2008, TULUEÑA DE ASEO S.A. E.S.P. presentó ante la Comisión la solicitud de modificación del Costos de Recolección y Transporte de referencia para el servicio de aseo.

Mediante oficio del 2 de septiembre, se le comunicó a la empresa que el Comité de Expertos en Sesión Ordinaria N° 026 del 2

de Septiembre de 2008, analizó la solicitud y decidió no admitirla.

- **DECLARACIÓN DE TONELADAS DEL MERCADO DE TRAMO EXCEDENTE SERVICIO DE ASEO**

- **PROACTIVA S.A. E.S.P. Solicitud de declaración de toneladas del mercado de tramo excedente (TONTE) para los municipios de El Cerrito, Ginebra, Guacari, La Unión, Palmira, Pradera, Riofrío, Vije y Zarzal - Valle del Cauca**

Esta actuación busca evidenciar las toneladas del mercado mensual de tramo excedente de Proactiva S.A. E.S.P.

En la Sesión de Comisión No. 146 del 4 de junio de 2008, se decidió que la solicitud debía ser presentada por cada entidad tarifaria, por lo que el 17 de junio de 2008, se comunicó a la empresa acerca de esta decisión.

El 11 de agosto de 2008, Proactiva de Servicios S.A. E.S.P. allegó copia del Acta de Junta Directiva No 042 de TULUEÑA DE ASEO S.A. E.S.P., con fecha 19 de junio de 2008, por medio de la cual la entidad tarifaria local autoriza al Representante Legal para adelantar el trámite de declaración de TonTE dando alcance a la solicitud inicial.

Las cinco resoluciones de Tulueña, Proactiva, Palmirana, El Cerrito y Aseo Pradera, fueron aprobadas en Sesión de Comisión 148 del 9 de Septiembre.

- **GRUPO INTERASEO - Declaración de toneladas del mercado de tramo excedente (TONTE) para los municipios de Bello, Caldas, Copacabana, La Estrella, Girardota, Itagüi, Sabaneta, San Pedro de los Milagros**

El grupo INTERASEO S.A E.S.P. solicitó modificación tarifaria y de declaración de las toneladas del Tramo Excedente para las empresas Bello Aseo S.A.ESP, Aseo Caldas S.A. ESP, Copaseo S.A. ESP, Aseo Siderense S.A. ESP, Giraseo S.A. ESP, Serviaseo ITAGUI S.A. ESP, Aseo Sabaneta S.A. ESP y Aseo Riogrande S.A. ESP.

La Comisión les comunicó a las empresas que la información disponible presentaba limitaciones que no permitían concluir los

análisis y por lo tanto, el Comité de Expertos decidió solicitar adoptar las indicaciones señaladas en la Circular CRA N° 06 de 2008, en la que se definen los requerimientos de información para el desarrollo de este trámite y se indican las posibles alternativas de aproximación a la estimación del TonTE.

Además, la Comisión les informó a los prestadores que se habían adelantando los análisis pertinentes en el marco de la aproximación expuesta en la Circular CRA No. 06 de 2008 y que a partir de estos análisis se concluyó que el TonTE para el Parque Ambiental La Pradera, sería de \$93.640 Ton/mes, correspondiente a las toneladas promedio del periodo junio 2007 - mayo 2008 reportadas en el SUI, las cuales fueron dispuestas en el citado relleno y requieren de transporte de tramo excedente. En cuanto al Centro Industrial del Sur — Guacal, se observó que el valor de TonTE estimado era de \$26.153 Ton/mes.

Por lo tanto, la Comisión informó que la declaración de las toneladas mensuales de mercado de tramo excedente no tendría implicaciones sobre el valor de CT aplicable, con base en lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución CRA 351 de 2005.

Pese a lo anterior, el 5 de septiembre del presente año, la empresa expresa no estar de acuerdo con los análisis realizados por la Comisión, reafirmando su solicitud de declaración de TonTE para el mercado individual de cada una de las empresas. Dicha solicitud se discutió de nuevo en Comité de Expertos, y el 21 de octubre se envió comunicación al prestador informando que la Comisión mantenía su posición acerca de que no era conveniente la declaración TonTE.

En el mes de diciembre de 2008, la empresa informa que remitirá a esta Comisión la información complementaria necesaria para la declaración del TonTE, de acuerdo con la aproximación 2 de la Circular CRA 06 de 2008.

• **CARTAGÜEÑA DE ASEO TOTAL E.S.P, Solicitud de declaración de toneladas del mercado de tramo excedente (TONTE), para el municipio de Cartago- Valle del Cauca**

La empresa mediante oficio del 21 de diciembre de 2007 solicitó declaración de

Toneladas de Tramo excedente (TONTE), por lo que se solicitó a la empresa aplicar lo dispuesto en la Circular CRA No. 06 de 2008, donde se precisa el trámite que deberán cumplir los prestadores para la declaración de toneladas de tramo excedente.

Asimismo, se solicitó a ATESA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., información sobre las toneladas dispuestas en el Relleno Sanitario “La Glorita” por parte de CARTAGÜEÑA DE ASEO. Sin embargo, el 15 de julio de 2008, Cartagueña E.S.P., desiste de la solicitud de modificación del parámetro TONTE.

El 17 de octubre se expidió la Resolución 978 de desistimiento de la actuación. Posteriormente, el 31 de octubre se le informó a la empresa sobre esta decisión.

• **SERVIGENERALES S.A. E.S.P, Solicitud de declaración de toneladas del mercado de tramo excedente (TONTE), para el municipio de Facatativa-Cundinamarca**

SERVIGENERALES S.A. E.S.P mediante oficio del 10 de enero de 2008, solicitó declaración de toneladas de tramo excedente (TonTE).

Esta Comisión, el 26 de marzo de 2008, informó a la empresa que la información disponible presentaba limitaciones que no permitían concluir la solicitud de declaración de TonTE. En consecuencia, se solicitó al prestador revisar la Circular CRA No 006 de 2008, en relación con los requerimientos de información necesarios para el desarrollo dicha declaración. Hasta el momento no se ha recibido ninguna comunicación al respecto.

Por otra parte, y con el objetivo de obtener información adicional sobre la cantidad de toneladas de tramo excedente recibidas en el sitio de disposición final, la Comisión solicitó el operador del Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo “Consorcio Nuevo Mondoñedo”, los registros de toneladas mensuales de cada área de prestación que han recibido desde el 2006, información que permite evidenciar inconsistencias adicionales.

Considerando que los requerimientos de la Comisión no han sido atendidos en un término superior a dos meses, el 17 de octubre se expidió la Resolución 976 de desistimiento de la actuación. El 31 de

octubre se le informó a la empresa sobre esta resolución.

- **RIOASEO S.A. E.S.P Solicitud de declaración de toneladas del mercado de tramo excedente (TONTE), para el municipio de Rionegro-Antioquia**

RIOASEO S.A. E.S.P. mediante oficio del 3 de enero de 2008, solicitó declaración de toneladas del mercado de tramo excedente (TONTE).

La Comisión, el 26 de marzo de 2008, informó al prestador que la información disponible presentaba limitaciones que no permitían realizar la declaración solicitada. En consecuencia, se solicitó a la empresa revisar la Circular CRA No 06 de 2008. Hasta la fecha no se ha recibido comunicación al respecto.

Por otra parte, la Comisión solicitó al operador del Relleno Sanitario *La Pradera*, los registros de toneladas mensuales de cada área de prestación que ha recibido desde el 2006, información que no permite resolver la actuación en los términos señalados inicialmente por RIOASEO S.A. E.S.P.

Dado que los requerimientos de la CRA no han sido atendidos en un término superior a dos meses, el 17 de octubre se expidió Resolución 975 de desistimiento de la actuación. Por último, el 31 de octubre se le informó a la empresa sobre esta decisión.

DECLARACIÓN DE MERCADO ASILADO SERVICIO DE ASEO

- **ALCALDIA MUNICIPAL DE MEDINA-CUNDINAMARCA. Declaración de Mercado Aislado, para el municipio de Medina - Cundinamarca**

La alcaldía municipal de Medina-Cundinamarca solicitó declaración de mercado aislado a través de comunicación del 21 de diciembre de 2007.

La Comisión, por medio de oficio del 11 de diciembre de 2007, solicitó complementar la información con el objeto de surtir el trámite tendiente a obtener la declaración de mercado aislado.

Debido a que el prestador no envió información adicional, el 17 de octubre de 2008 se expidió Resolución No 977 de desistimiento de la actuación.

- **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE URRAO E.S.P. Declaración de Mercado Aislado, para el municipio de Urrao - Antioquia**

Empresas Públicas Municipales de Urrao E.S.P. mediante oficio del 29 de mayo de 2008 solicitó declaración de mercado aislado.

La Comisión, mediante oficio del 26 de junio de 2008, solicitó aclaraciones sobre el argumento presentado por la empresa.

Considerando que el prestador no presentó información adicional, en el mes de octubre se expidió Resolución No 991 del 21 de octubre de 2008 de desistimiento de la actuación.

La empresa solicitó mediante oficio del 10 de Noviembre iniciar nuevamente el trámite para la declaración de mercado aislado para el servicio público de aseo. Posteriormente, se le informó a la empresa que el tema sería analizado en Comité de Expertos. Se encuentra en proceso de análisis.

MODIFICACIÓN DE COSTOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

- **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB. Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del costo de referencia del cargo por consumo del servicio de alcantarillado para incorporar los costos de tratamiento de aguas residuales de la PTAR Salitre**

Mediante comunicación del 18 de noviembre de 2008, la EAAB presentó la solicitud de modificación del costo de referencia del cargo por consumo del servicio de alcantarillado para incorporar los costos de tratamiento de aguas residuales de la Planta de Tratamiento Salitre.

El día 17 de diciembre de 2008, el Comité de Expertos en sesión ordinaria No 40 de 2008 verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución CRA 271 de 2003 y decidió admitir la solicitud y dar inicio al trámite de modificación.

Siguiendo el procedimiento establecido en a Resolución CRA 271 de 2003, el día 22 de diciembre de 2008 la CRA informó a los miembros de Comisión acerca de la

aceptación de la solicitud que se hizo a la EAAB.

Se debe continuar con el procedimiento, por lo tanto se solicitará a la EAAB aclaración e información adicional necesaria para continuar con el análisis de la solicitud.

MODIFICACIÓN DE CARGO POR SUSPENSIÓN, CORTE, REINSTALACIÓN Y RECONEXIÓN

- **Compañía de Acueducto Metropolitano de Santa Marta - Metroagua. Solicitud de revisión de cargos máximos para las actividades de suspensión, corte, reinstalación y reconexión establecidos en la Resolución CRA 424 de 2007**

Mediante comunicación del 22 de septiembre de 2008, Metroagua solicitó a la Comisión revisar de manera particular los cargos máximos establecidos en la Resolución CRA 424 de 2007.

Al respecto se respondió mediante comunicado del 30 de octubre de 2008, informándole a la empresa que su solicitud sería revisada, para lo cual se requirió información adicional.

Metroagua respondió a este requerimiento el día 9 de diciembre de 2008 mediante oficio, en el cual se reporta parte de la información solicitada.

Actualmente, esta solicitud se encuentra en análisis.

VERIFICACIÓN DE MOTIVOS PARA ACEPTACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 40 de la Ley 142 de 1994, las entidades territoriales podrán establecer, mediante invitación pública, áreas de servicio exclusivo, siempre y cuando esta solicitud esté fundamentada en razones de interés social, situación que debe ser verificada por la CRA.

Haciendo uso de esta facultad, en abril de 2008, la Alcaldía de Ibagué presentó una solicitud que buscaba justificar la implementación de áreas de servicio exclusivo para el servicio de aseo en el mencionado municipio. Dicha solicitud fue analizada por parte del Comité de Expertos

concluyendo que el estudio presentado no cumplía con todos los requerimientos necesarios para analizar la viabilidad para establecer áreas de servicio exclusivo. Por lo tanto en junio de 2008, se indicó al municipio ajustar la solicitud.

Cumplidos dos meses después del requerimiento efectuado por la Comisión, no había sido enviada ninguna aclaración por parte del solicitante, por lo cual, en los términos del Código Contencioso Administrativo, se dio por desistida esta petición, situación que fue notificada al Alcalde Municipal de Ibagué, mediante Resolución CRA 821 de 2008.

Posteriormente, en el mes de septiembre, la Alcaldía de Ibagué presentó de nuevo la solicitud de áreas de servicio exclusivo para el servicio de aseo.

El día 29 de octubre se envió comunicación a Infibagué donde se solicita explicación respecto de algunas inquietudes. Infibagué envió respuesta, presentado aclaraciones a la información solicitada, mediante comunicación remitida en Diciembre de 2008.

VALORACIONES DE ACTIVOS DE LA METODOLOGÍA TARIFARIA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

El artículo 35 de la Resolución CRA 287 de 2004 establece que el Valor de los Activos (VA) que será utilizado en la fórmula del Costo Medio de Inversión (CMI) corresponde al valor en libros o al valor calculado mediante la depreciación financiera.

Asimismo, el Parágrafo 2 del artículo 35 permite a las empresas presentar una valoración propia del VA si éste no puede determinarse con base en la información contable o la depreciación financiera. Además, de acuerdo con el Parágrafo 3 del artículo en mención, cuando el prestador no es propietario de todos los activos del sistema, podrá incluirlos dentro del cálculo del VA, teniendo en cuenta el deterioro de los mismos, a fin de recuperar los costos en que efectivamente incurra para la prestación del servicio.

Como consecuencia, la Comisión analizó las siguientes solicitudes de VA presentadas por prestadores:

EMPRESA	ESTADO ACTUAL
ACUAVIVA - PALMIRA	En Sesión de Comisión del 31 de Octubre se expidió Resolución CRA N° 453 de 2008, donde se decide sobre la solicitud de aceptación de Valoración de Activos presentada por la Empresa
TRIPLE A - BARRANQUILLA	<p>El 17 de marzo de 2008 se presentó el documento de trabajo correspondiente a la valoración de activos y se decidió solicitar información adicional, mediante oficio del 26 de marzo de 2008. La empresa responde por medio de oficio del 10 de junio de 2008.</p> <p>El 27 de agosto de 2008 se presentó el documento de trabajo a Comité de Expertos y se solicitaron ajustes al mismo.</p> <p>Posteriormente, el 11 de diciembre se solicitó a la empresa aclaración en relación con la metodología de depreciación de activos utilizada en el estudio de VA.</p>
AGUAS DE MANIZALES	<p>Dado que la empresa no había respondido requerimientos de información, el 19 de junio de 2008 se envía comunicación reiterando solicitud de información.</p> <p>La empresa envió respuesta a requerimientos el 24 de octubre.</p> <p>Se identificó la necesidad de elaborar resolución de desistimiento, por lo que en el mes de diciembre se elaboró borrador de resolución.</p>
EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E.	<p>Considerando que la empresa no había respondido requerimientos de información, el 19 de junio de 2008 se envía comunicación reiterando solicitud de información.</p> <p>El 21 octubre de 2008 se expide Resolución CRA 989 declarando el desistimiento de la solicitud..</p>
ESPO S.A. E.S.P. - OCAÑA	<p>Dado que la empresa no había respondido requerimientos de información, el 19 de junio de 2008 se envía comunicación reiterando solicitud de información</p> <p>El 21 de julio la empresa envió información. Sin embargo, el 27 de agosto se solicitaron explicaciones acerca de algunas</p>

	<p>diferencias entre las características técnicas de algunos activos.</p> <p>El 31 de diciembre la empresa responde oficio con requerimientos de información.</p>
EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA	<p>El 15 de mayo de 2008 la empresa envió estudio de valoración de activos.</p> <p>Con el fin de hacer el análisis, en los meses de junio y julio se solicita información adicional. La empresa responde diciendo que la SSPD les solicitó presentar valoración de activos.</p> <p>Posteriormente, en el mes de septiembre se hacen nuevos requerimientos de información</p> <p>El 28 de octubre la empresa envió comunicación agradeciendo observaciones.</p> <p>En el mes de diciembre se identifica la necesidad de elaborar resolución de desistimiento, por lo cual se elabora borrador de resolución.</p>
AGUAS DE LA GUAJIRA	<p>El 20 de mayo de 2008 se le solicitó a la empresa justificar la escogencia de una valoración técnica sobre los métodos aceptados por el Artículo 35 de la Resolución CRA 287 de 2004. También se solicitó justificar los precios unitarios utilizados.</p> <p>Teniendo en cuenta que la empresa son respondió a los requerimientos de información, el 2 de septiembre de 2008 se expidió la Resolución 850 por la cual se declara el desistimiento de la solicitud.</p>
METROAGUA - SANTA MARTA	<p>En febrero de 2008 la empresa estudio de valoración de activos. Posteriormente, el 20 de mayo se hacen requerimientos de información.</p> <p>La empresa envió nueva información el 19 de agosto de 2008.</p> <p>En el mes de diciembre se identificó la necesidad de elaborar resolución de desistimiento.</p>
HYDROS CHÍA	<p>El 9 de abril de 2008 se presenta la valoración de activos en Comité de Expertos y se decide hacer requerimientos de información mediante oficio del 9 de mayo.</p>

	<p>Sin embargo, la empresa no responde la solicitud de información.</p> <p>El 2 de septiembre se expide la Resolución 851 por medio de la cual se declara desistida la solicitud.</p>
HYDROS MOSQUERA	<p>El 9 de abril de 2008 se presenta la valoración de activos en Comité de Expertos y se decide hacer requerimientos de información mediante oficio del 9 de mayo.</p> <p>No obstante, la empresa no responde la solicitud de información.</p> <p>El 2 de septiembre se expide la Resolución 852 por medio de la cual se declara desistida la solicitud.</p>
EMCARTAGO	<p>El 8 de mayo de 2008 se solicitó información adicional a la empresa.</p> <p>Empresa envió nueva información el 11 de agosto de 2008.</p> <p>El 11 de diciembre de 2008 se envió oficio solicitando aclaración sobre la valoración de activos tanto de acueducto como de alcantarillado, en relación con algunos componentes cuyos costos no están claramente identificados</p>
AGUAS DE CARTAGENA	<p>En el mes de marzo de 2008 se presenta la valoración de activos de la en Comité de Expertos, y se decide hacer requerimientos de información.</p> <p>El 18 de junio la empresa responde oficio. Sin embargo, no envía información completa, por lo que el 3 de julio de 2008 se hacen nuevamente la solicitud de información.</p> <p>En el mes de septiembre se llevó a cabo reunión para discutir el tema.</p> <p>Posteriormente se identifica la necesidad de expedir resolución de desistimiento. En el mes de diciembre se elabora borrador de resolución.</p>
EMSERPA-ARAUCA	<p>El 13 de febrero de 2008 se presenta la valoración de activos en Comité de Expertos, y se decide hacer requerimientos de información.</p> <p>El 4 de julio de 2008 la Comisión reitera la solicitud de información.</p>

	<p>El 21 de octubre se expide la resolución 988 por medio de la cual se declara desistida la solicitud.</p>
AGUAS DE BARRANCABERMEJA	<p>El 4 de julio de 2008 la Comisión envía oficio mediante el cual reitera la solicitud del nuevo estudio de valoración de activos.</p> <p>En septiembre, y dado que transcurrieron más de dos meses desde la última solicitud presentada por esta Comisión y la empresa no envió el estudio de valoración de activos, se decide archivar este proceso, sin perjuicio de que la empresa Aguas de Barranca eleve una solicitud posterior.</p>

APOYO EN PROCESOS DE FACTURACIÓN CONJUNTA

Durante la vigencia de la Sección 1.3. 22 de la Resolución CRA 151 de 2001 aquellas actuaciones de carácter particular tendientes a suscribir o modificar un convenio de facturación conjunta adoptaron el procedimiento previsto en el Artículo 1.3.22.3 de dicha Resolución y por ende se agotaron las etapas donde la CRA actuó como facilitadora, mediadora o conciliadora cuando los prestadores no suscribían el convenio de facturación en la etapa de negociación directa, o en su defecto, impuso las condiciones que habían de regir el convenio de facturación conjunta, una vez agotadas cada una de las etapas.

A partir de la expedición de la Resolución CRA 422 de 2007, mediante la cual se complementa el Artículo 1.3.22.1, se modifica el Artículo 1.3.22.3 de la Resolución CRA 151 de 2001, y se establece un nuevo procedimiento, la CRA interviene en los procesos de facturación conjunta una vez las partes acudan a uno de los mecanismos alternos de solución de controversias previstos en el ordenamiento jurídico vigente, quien mediante acto administrativo fija las condiciones que debe regir el servicio de facturación conjunta .

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presentan los procesos de facturación conjunta que se iniciaron en el marco de la Resolución CRA 422.

EMPRESA	ESTADO ACTUAL
EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA (SOLICITANTE) Y LA ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO DE BARCELONA	Se está a la espera del resultado de la Acción Popular tendiente a impedir la facturación conjunta entre las dos empresas.
CIUDAD CAPITAL S.A. E.S.P (SOLICITANTE) Y EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	<p>La persona prestadora solicitante solicitó la intervención de la Comisión para revisar el costo de facturación que le cobra el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Esta última empresa propone a la Empresa Solicitante dos alternativas de costos de facturación conjunta. La Comisión envió oficio a la Empresa solicitante, para que informara sobre su posición en relación con las dos alternativas propuestas.</p> <p>La empresa solicitante informó que aceptaba el valor que actualmente estaba cancelando al Acueducto (facturador). Como resultado, se dio por terminado el proceso al existir acuerdo entre las partes.</p>
METROASEO S.A E.S.P (SOLICITANTE) Y EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA.,	<p>La persona prestadora solicitante solicitó la intervención de la Comisión para revisar el costo de facturación que le cobra el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Esta última empresa propone a la Empresa Solicitante dos alternativas de costos de facturación conjunta. La Comisión envió oficio a la Empresa solicitante, para que informara sobre su posición en relación con las dos alternativas propuestas.</p> <p>La empresa solicitante informó que aceptaba el valor que actualmente estaba cancelando al Acueducto (facturador). Como resultado, se dio por terminado el proceso al existir acuerdo entre las partes.</p>
CARA LIMPIA S.A E.S.P (SOLICITANTE) Y EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	<p>La persona prestadora solicitante solicitó la intervención de la Comisión para revisar el costo de facturación que le cobra el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Esta última empresa propone a la Empresa</p>

	<p>Solicitante dos alternativas de costos de facturación conjunta. La Comisión envió oficio a la Empresa solicitante, para que informara sobre su posición en relación con las dos alternativas propuestas.</p> <p>La empresa solicitante informó que aceptaba el valor que actualmente estaba cancelando al Acueducto (facturador). Como resultado, se dio por terminado el proceso al existir acuerdo entre las partes.</p>
EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA S.A E.S.P (SOLICITANTE) Y LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CORREGIMIENTO DE LA VIRGINIA.	<p>El 10 de enero de 2008, la Comisión le reitera a la empresa solicitante que debe dar aplicación a de la Resolución CRA 422 de 2007 para efectos de continuar el trámite para suscribir el convenio de facturación conjunta.</p> <p>En la misma fecha se solicita a ASUAACOVIR información sobre el estado de avance de proceso de facturación conjunta. La Asociación informa que el proceso se encuentra en estudio luego de realizar varias reuniones con los habitantes del Corregimiento, debido a que por ser una empresa comunitaria se debe tener en cuenta la opinión de los usuarios.</p>

IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES DE ACCESO O INTERCONEXIÓN

COOPJARDÍN S.A. E.S.P. Solicitud de Imposición de servidumbre de acceso o interconexión a la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. en favor de Coopjardín S.A. E.S.

De acuerdo con el proceso que se ha desarrollado a partir de la expedición de la Resolución CRA 421 de 2007, por medio de la cual se resolvió imponer una servidumbre de acceso a cargo de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. a favor de COOPJARDÍN S.A. E.S.P., la Comisión expidió la Resolución CRA 444 del 29 de julio de 2008, en la cual resuelve el recurso de reposición y en subsidio la solicitud de revocatoria directa de la Resolución CRA 430 de 2007, "Por medio de la cual se rechaza el recurso de reposición instaurado

en contra de la Resolución CRA 421 de 2007".

En ese sentido, la Resolución CRA 444 de 2008 rechaza la solicitud de recurso de reposición instaurado en contra de la Resolución CRA 430 de 2007 y no accede a la solicitud subsidiaria de revocatoria directa de la mencionada resolución.

4. ASESORÍA

Dentro de los procesos misionales desarrollados por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, se encuentra el proceso de asesoría, el cual viene siendo adelantado por la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Técnica Operativa y cuyo objetivo es mantener la comunicación directa de la Comisión con los diferentes agentes del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico tales como: Prestadores y Usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, Organizaciones Gremiales, Entidades de control y Vigilancia, Academia, miembros del Congreso de la República, Organismos Internacionales y demás Autoridades Nacionales, Regionales y Territoriales, a través de una proactiva interacción con la atención de demanda regulatoria escrita, telefónica y personal.

Proceso que se materializa a través de la asesoría y apoyo técnico y jurídico a los diferentes agentes del sector, en aspectos tales como:

- Aplicación de las metodologías tarifarias de acueducto, alcantarillado y aseo y aclaración de dudas conceptuales técnico-jurídicas, en materia de estudios de costos y tarifas de las personas prestadora de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Aclaraciones de inquietudes técnicas y jurídicas, de las actuaciones administrativas y/o resoluciones de carácter regulatorio general expedidas por la Comisión, y demás normatividad relacionada con el sector como leyes, decretos y resoluciones cuya competencia es de otras entidades y que pueden tener alguna incidencia en la gestión eficiente de la prestación de estos servicios.
- Aclaraciones de inquietudes técnicas y jurídicas, de las actuaciones

administrativas y/o resoluciones de carácter particular expedidas o a tramitarse en la Entidad como valoraciones de activos, solicitudes de modificaciones de fórmulas y/o costos económicos de referencia, conflictos entre empresas, etc.

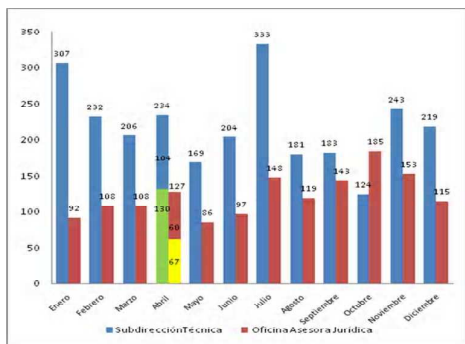
- Respuestas escritas y verbales a solicitudes de información y requerimientos de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios y ciudadanos en general.
- Estudio de legalidad sobre los Contratos de Condiciones Uniformes, CCU tanto en el clausulado como en los anexos técnicos.
- Atención a derechos de petición verbales y escritos y solicitudes preferenciales (Entidades de Control y Congreso de la República) dentro de los términos de Ley.
- Envíos de información, comunicaciones de la superintendencia de Servicios Públicos y reportes sobre estadísticos del sector por solicitud del MAVDT, Congreso, DNP y otros.

Es así como, las solicitudes escritas son procesadas a través del Sistema Documental Orfeo, sin escatimar esfuerzos para la atención verbal vía telefónica y de manera presencial, de tal manera, que el objetivo general del proceso de asesoría se alcanza cuando se atienden acorde con las competencias de la Comisión, oportuna y cabalmente todas las comunicaciones allegadas y asignadas en el Proceso de Asesoría, a la Subdirección Técnica y a la Oficina Asesora Jurídica, cumpliendo los términos de la mejor forma de acuerdo con el tipo de comunicación.

El presente informe, recoge el análisis del comportamiento del proceso de asesoría para la Subdirección Técnica y la Oficina Asesora Jurídica para los periodos comprendidos entre el 01 de enero y el 14 de abril - Primer Periodo de Análisis -, 15 de abril y 30 de septiembre - Segundo Periodo de Análisis - y finalmente el 01 de octubre y 31 de diciembre de 2008 - Tercer Periodo de Análisis -.

El siguiente grafico muestra el volumen de solicitudes de información asignadas a la Subdirección Técnica y Oficina Asesora Jurídica durante el 2008:

Consolidado de Radicaciones de entrada desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008 asignadas a la Oficina Asesora Jurídica y Subdirección Técnica



Fuente: Cálculos Efectuados por la Subdirección Técnica con base en información obtenida del Sistema Documental Orfeo

Durante el año 2008 la Comisión radicó un total de 7.158 comunicaciones en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, de los cuales correspondieron se asignaron a la Oficina Asesora Jurídica 1.481 (20,69%) y Subdirección Técnica 2.635 (36,81%) radicados, para un promedio general de 332 comunicaciones mensuales.

Las comunicaciones recibidas y radicadas por el sistema de Gestión Documental durante este periodo se clasificaron según el siguiente cuadro:

TOTAL DE COMUNICACIONES RADICADAS EN EL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO PERIODO ENERO 01 - DICIEMBRE 31

Dependencia	No. Radicados	% asignación
Dirección Ejecutiva	103	1,44%
Expertos Comisionados	36	0,50%
Grupo de Trabajo de Contribuciones	1.411	19,71%
Oficina Asesora Jurídica	1.481	20,69%
Oficina Asesora de Planeación	484	6,76%
Subdirección Administrativa y Financiera	885	12,37%
Subdirección Técnica	2.635	36,80%
Oficina de Control Interno	123	1,72%
TOTAL	7.158	100,00%

De este gran total el número de radicados asignados para trámite en el *Proceso de Asesoría* fue de 4.115 comunicaciones, correspondiendo a la Subdirección técnica el 36,8% (2.634 radicados) y a la Oficina Asesora Jurídica el 20,69% (1.481 radicados), los cuales han sido respondidos o están siendo

tramitados por los diferentes grupos de trabajo de asesoría de estas dependencias.

A continuación se presentan algunas estadísticas relacionadas con las comunicaciones radicados y asignadas a estas dos direcciones:

Estadísticas Relacionadas

MEDIO DE RECEPCIÓN	PRIMER PERIODO		SEGUNDO PERIODO		TERCER PERIODO		TOTAL 2008	%
	Sub-Técni	Of. Jurid	Sub-Técni	Of. Jurid	Sub-Técni	Of. Jurid		
Comunicación Escrita con Correo Certificado	836	355	1.001	503	472	310	3.477	84,48%
Correo Electrónico	17	13	121	94	90	108	443	10,76%
Fax	21	6	21	21	15	21	105	2,55%
Personal	1	1	31	35	9	14	91	2,21%
TIPO DE USUARIO								
Prestadores de Servicios Públicos	427	213	496	306	170	203	1.815	44,10%
Usuarios de ESP o Ciudadanos	139	76	233	202	78	129	857	20,82%
SSPD	237	20	359	19	259	11	905	21,99%
Otras Entidades, Ministerios, Contraloría, Congreso, Etc	72	64	86	126	79	102	529	12,85%
Internos	0	2	0	0	0	8	10	0,24%
TRAMITE DADO								
Radicados Respondidos	493	321	676	540	260	304	2.594	63,02%
NRR Copias SSPD, Acuse de Recibo, Copia de Empresas	382	54	498	113	306	122	1.475	35,84%
Pendientes	-	-	-	-	20	27	47	1,14%

Fuente: Información obtenida del Sistema Documental Orfeo

Como se puede observar, el mayor volumen de radicados asignados a la Subdirección Técnica y la Oficina Asesora Jurídica, corresponde a radicados de comunicaciones escritas con correo certificado (84,4%). Por otra parte, en relación con el tipo de usuario, se destacan las comunicaciones de los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, las cuales representaron el 44,1% de las comunicaciones radicadas durante el año 2008, le siguen en su orden de importancia los oficios de la SSPD, relacionadas con acuse de recibo y copia de respuestas dadas a prestadores y ciudadanos y finalmente aquellas provenientes de los usuarios de las ESP.

GESTIÓN EN EL PROCESO DE ASESORÍA

En relación a la Gestión desarrollada en el Proceso de Asesoría durante el año 2008, es necesario considerar dos tipos de resultados a partir del análisis de la tipificación dada a los radicados de salida.

En la primera situación se analizan por periodo, los radicados respondidos y los Clasificados como No Requiere Respuesta, NRR, según se puede observar en la siguiente tabla:

TRAMITE DADO A LOS RADICADOS DE ENTRADA	PRIMER PERIODO 01 Enero - 14 Abril		SEGUNDO PERIODO 15 Abril - 30 Septiembre		TERCER PERIODO 01 Octubre - 31 Diciembre	
	Sub. Técnica	Ofic. Jurídica	Sub. Técnica	Ofic. Jurídica	Sub. Técnica	Ofic. Jurídica
Radicados Respondidos	493	321	676	540	260	304
Radicados que no Requieren Respuesta (NRR)	382	54	498	113	306	112
Radicados Pendientes	-	-	-	-	20	27

De acuerdo con lo anterior, en la Subdirección Técnica durante el año 2008 se generaron 1.429 comunicaciones en respuesta a alguno de los radicados de entrada (promedio mensual de 119 salidas), igualmente en la revisión realizada se encontró que 1.186 comunicaciones radicadas no requirieron ningún tipo de acción o respuesta, por tratarse de comunicaciones dirigidas a terceros con copia a la CRA, como copias de respuestas de la SSPD a comunicaciones de los prestadores, acuses de recibo por parte de la SSPD de comunicaciones CRA (relacionados con observaciones a los estudios de costos) y otros conceptos de prestadores o entidades que no requieren trámite alguno, como solicitudes repetidas y envíos de información y otros. En cuanto a la Oficina Asesora Jurídica, se respondieron 1.165 comunicaciones (promedio mensual de 99 salidas), en tanto que 289 tuvieron trámite de NRR. Finalmente a 31 de diciembre quedaron pendientes por responder 20 comunicaciones en la Subdirección Técnica y 27 en la Oficina Asesora Jurídica.

En la segunda situación de análisis de los radicados de salida, se anexan además, de los radicados generados en cada una de esta Direcciones de la Entidad y los que tienen que ver con los Proyectos Independientes, es decir, los documentos de salida que no tienen como referente una entrada y su destino es externo, y comunicaciones masivas solicitando alguna información a los prestadores, según se puede observar en el siguiente cuadro:

SALIDA EFECTIVAS	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TOTAL 2008	%
Grupo de Trabajo de Regulación	165	267	65	497	28,66%
Grupo de Trabajo de Asesoría	205	433	131	769	44,35%
Grupo de Trabajo de Manejo y Análisis de Información	179	149	114	442	25,49%

Subdirección Técnica	1	1	24	26	1,50%
Total Subdirección Técnica	1734				
CONSOLIDADO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	550	850	334	1734	50,78%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	318	833	530	1681	49,22%
TOTAL PROCESO DE ASESORIA	868	1683	864	3415	



Se debe tener en cuenta que algunos radicados respondidos por el Grupo de Asesoría en cada periodo, pueden corresponder a radicados que por fecha de cumplimiento vienen de los periodos inmediatamente anteriores al periodo de análisis, situación esta se explica por la clasificación de la Tabla de Retención Documental, TDR, la cual genera diferentes tiempos de respuesta, y que además de la respuesta al radicado de entrada, se pueden generar otras actividades conexas que requieren una radicación de salida tales como, traslados de comunicación a otras entidades según sea el caso, alcances de respuesta, memorandos de presentación del proyecto de respuesta al Comité de Expertos y otros, a continuación se relaciona la tipificación de respuestas más frecuente de los diferentes grupos de la Subdirección Técnica y la Oficina asesora Jurídica:

Igualmente se menciona el apoyo a la Subdirección Técnica a la Oficina Asesora Jurídica en la revisión de los anexos técnicos de los Contratos de Condiciones Uniformes de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo :

CONCEPTOS TÉCNICOS A LOS CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES

Relación de Contratos de Condiciones Uniformes Revisados en la Subdirección Técnica			
Servicio/Mes	Primer Periodo	Segundo Periodo	Tercer Periodo
A y/o A	66	146	72
Aseo	53	108	55
Total	119	254	127

Fuente: Información Subdirección Técnica.

5. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIONES

• Metodologías tarifarias de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado

De forma paralela a los proyectos de resolución y la bases del nuevo marco tarifario de los servicios públicos domiciliario de acueducto y alcantarillado, que son objeto de participación ciudadana, se realizaron capacitaciones de las metodologías tarifarias vigentes de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en las ciudades: Cali (19 y 20 de junio), Manizales (17 y 18 de julio), San Gil (24 y 25 de julio), Barranquilla (14 y 15 de agosto), Neiva (26 de Septiembre), San Andrés y Providencia (17 de Octubre), Girardot (17 de Octubre), Bogotá (23 de Octubre), Florencia (29 de Octubre), Quibdó (31 de Octubre), Arauca (5 de Noviembre), Pasto (7 de Noviembre), Medellín (18 de Noviembre), Tunja (21 de Noviembre), Montería (27 de Noviembre), Barrancabermeja (4 de Diciembre) y Villavicencio (12 de Diciembre).

• Acompañamientos Técnicos

Durante el mes de octubre se participó en los siguientes eventos:

- Los días 6 y 7 de febrero de 2008, se realizó un acompañamiento en mesa de trabajo para discutir sobre la situación tarifaria del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado, con la alcaldía, la empresa y los usuarios del municipio de Yopal Casanare.

- El día 30 de abril de 2008, junto con el MAVDT se realizó un acompañamiento al municipio de Mariquita – Tolima, en una mesa de trabajo para discutir sobre la constitución de la empresa prestadora del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado y sobre los subsidios aplicados al interior del municipio. Se contó con la presencia del Alcalde Municipal, representantes de los usuarios y el prestador del municipio.

- Congreso de Residuos sólidos Pereira (30 julio – 1 de agosto)

Se instaló una mesa de ayuda para responder las preguntas sobre la metodología tarifaria del servicio de aseo.

- Encuentro Vocales de Control de Barranquilla (8 al 10 de Octubre). Se instaló una mesa de asesoría para responder las inquietudes presentadas por parte de los vocales de control sobre temas de nuestra competencia.

- Capacitación sobre temas sectoriales a funcionarios de la Archipiélago de San Andrés y Providencia, los días 16 y 17 de Octubre.

- Capacitación de las metodologías vigentes de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en la ciudad de Barranquilla el 5 de diciembre, como parte de los talleres de capacitación organizados por el MAVDT.

• Reporteador SINFONÍA

Respecto al Reporteador de información sectorial SINFONIA, durante el período mayo a septiembre se realizaron ajustes a los cubos de información existentes. Esto es, depurar los errores que se presentaron para el acceso de los cubos. Así mismo, se desarrollaron también nuevos cubos de información, tales como reportes de gastos por actividad para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; reportes de los componentes tarifarios del servicio público de aseo. Sobre el componente de disposición final, se elaboraron además cubos sobre información reportada por el operador de los sitios de disposición final, así como del prestador del servicio público de aseo.

De otra parte, durante el período octubre – diciembre de 2008 se ejecutaron las siguientes actividades:

- Monitoreo y fortalecimiento del uso de Sinfonía.

- Terminación de los siguientes módulos: Modulo de Empresas y Disposición Final.

- Alimentación de los siguientes componentes: Campos por componente / cargue, Tablas y campos de las fuentes de datos, Cruce entre campos fuente y campos cargue, Medidas de los cubos de Sinfonía, Dimensiones de Sinfonía, Cruce Cubo – Dimensión y Indicadores de Gestión de Sinfonía

- Se aseguró la trazabilidad de los indicadores de gestión.

Así mismo, con el fin de facilitar el acceso a información sectorial que permita construir una imagen rápida acerca del estado de una empresa en sus componentes comercial, financiero u operativo, los usuarios de Sinfonía tienen a su disposición el reporte de Indicadores de Gestión (vademécum sectorial), el cual les permitirá consultar las principales variables de información del sector por área temática, año, empresa y/o variable, de manera ágil e integrada en un solo lugar y desde cualquier parte del mundo a través de Internet.

Además, con el fin de facilitar el acceso a la información y ampliar las alternativas y formas de análisis de la misma se habilitaron nuevas funcionalidades:

- Generación de mapa geográfico de indicadores de facturación y distribución de suscriptores por estrato a nivel nacional, departamental y municipal.
- Inicio elaboración de herramienta para la consulta de mapas a través de Internet/intranet.
- Habilitación de monitoreo automático de uso de Sinfonía y Orfeo.

• Sistema Único de Información SUI

En conjunto con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y con el Departamento Nacional de Planeación, se ha revisado nuevamente el Convenio interadministrativo SUI, que se suscribirá entre las entidades sectoriales y la superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios, a efectos aunar esfuerzos para fortalecer y consolidar el SUI en el sector de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, definir planes de trabajo para que dentro de un Comité Técnico Sectorial se identifiquen nuevos requerimientos de información del sector, así como mejorar la calidad y confiabilidad de los datos reportados por los prestadores.

Durante el período octubre-diciembre de 2008 se efectuó reunión de trabajo con delegados del MAVDT, DNP y CRA, en la cual se asignaron tareas.

La CRA ajustó el convenio y lo envió a las demás entidades para su revisión. Además elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad del mismo.

6. OTRAS ACTIVIDADES

• Elaboración del documento Conpes 3530 “Lineamientos y estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos”

La Comisión participó en la elaboración y formulación del documento Conpes 3530, el cual busca fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos. Para ello, se definieron una serie de estrategias bajo criterios de optimización financiera, técnica, jurídica, institucional, ambiental y comercial, estableciendo un plan de acción para su implementación, fomentando, entre otros aspectos, prácticas socialmente responsables de aprovechamiento y reciclaje.

• Actualización y Publicación - Índices para la Actualización de Costos - Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Se calcularon, actualizaron y publicaron en la página Web de la Comisión los Índices asociados a las metodologías tarifarias para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en base junio de 2.004, como son:

- Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
- Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Índice de Combustibles Fuel Oil y Diesel Oil (ICFO).
- Índice Combinado de Precios al Consumidor y Combustible (IPCC).
- Índice de Obras de Explanación (IOExp).

• Revisión Resolución CRA 315 de 2005 - niveles de riesgo

Con el objeto de revisar la Resolución CRA 315 de 2005 “por medio de la cual se establecen las metodologías para clasificar las personas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de acuerdo con un nivel de riesgo” se realizaron unas reuniones de trabajo con la SSPD el 24 y 31 de julio, en las cuales se estableció una propuesta cronograma de trabajo. Sin embargo, la SSPD no continuó participando de estas reuniones.

En el período octubre – diciembre de 2008, se elaboró una propuesta de modificación de la Resolución 315 para aplazar de la

aplicación del indicador de calidad de agua. Dicha resolución es aprobada en Comité de Expertos y en la Sesión de Comisión No 152 del 19 y 20 de diciembre se aprueba la Resolución CRA 473 de diciembre 20 de 2008, por medio de la cual se modifica la Resolución CRA 315 de 2005.

- **Estudio para Determinar los Costos Per Cápita de Ampliación de Cobertura a Nivel Nacional para Acueducto y Alcantarillado**

La estimación del costo per cápita de ampliación de cobertura de acueducto y alcantarillado es una información importante, en la medida en que proporciona información concreta sobre la eficiencia en el manejo y destino de los recursos que se dispone para este fin beneficiando a la sociedad en su conjunto. En este sentido, dentro del Documento CONPES SOCIAL N° 112 se solicita a la CRA elaborar un estudio para determinar los costos per cápita de ampliación de coberturas a nivel nacional para acueducto y alcantarillado, para las áreas urbanas y rurales.

Durante el mes de octubre de 2008 se llevaron a cabo reuniones con el Departamento Nacional de Planeación, en donde se presentan las fuentes de información y la metodología que serán utilizadas para el desarrollo del estudio. En noviembre se presenta al Departamento Nacional de Planeación y al Comité de Expertos de la CRA un documento en cual se realizó una estimación de los costos per cápita de ampliación de cobertura para zonas rurales, la cual fue elaborada a partir de la información recolectada por la Comisión dentro del *Estudio de estructuración y análisis de información en inversiones en infraestructura de los prestadores de acueducto y alcantarillado, adelantado por la Comisión.*

Se recomienda ampliar el estudio utilizando la información recolectada dentro de la segunda fase del proyecto de información en inversiones y considerando información de inversiones correspondiente a zonas rurales.

- **Participación en ADERASA**

Como líder del Grupo de Trabajo de Tarifas y Contabilidad Regulatoria de ADERASA, se realizaron reuniones internas para coordinar el evento que se tiene programado realizar en el año 2009, con el

propósito de cumplir con las siguientes actividades:

- i) Identificación y descripción de las mejores prácticas de financiamiento del sector a partir de sistemas complementarios de tarifas y subsidios.

Con esta identificación se busca explorar nuevas formas de participación del sector privado para lograr el servicio universal y asegurar niveles mínimos de calidad, contribuyendo a alcanzar las Metas de Desarrollo del Milenio.

- ii) Realización de unos lineamientos comunes de contabilidad regulatoria.

Se pretende disminuir las asimetrías de información para mejorar la comparación y transparencia en el uso de los recursos.

- iii) Implementación a título experimental de los lineamientos comunes de contabilidad regulatoria en al menos dos (2) operadores regulados.

Para ello, la propuesta de Agenda de Trabajo se envió a algunos miembros de ADERASA en espera de comentarios y observaciones.

De otra parte, en relación con las actividades de *Benchmarking*, se realizaron los cálculos de las variables para el año 2007 y ya se realizó el primer envío de información sectorial.

- **Convenio CRA – Uniandes**

Durante el 2008 se perfeccionó el Convenio entre la Comisión y la Universidad de Los Andes.

Al respecto, el 17 de Octubre se llevó a cabo una reunión con Juan Saldarriaga del CIACUA (Universidad de los Andes) y Guillermo Montoya (Viceministerio de Agua) con el propósito de discutir el alcance del Convenio, y los estudios que se podrían desarrollar dentro del mismo, dentro del cual se dio prioridad a la evaluación del Programa de Modernización Empresarial.

- **Junta Técnica Asesora del RAS**

Durante el año 2008 se asistió a las reuniones y grupos de trabajo definidos por la Junta Técnica Asesora del RAS, específicamente en los siguientes temas:

1. Normatividad relacionada con calidad de agua. Durante los meses de julio y agosto, la Subdirección Técnica participó en reuniones de socialización y discusión de los siguientes proyectos de Resolución:
 - Por medio del cual se definen las condiciones, recursos, obligaciones mínimas que deben cumplir los Mapas de Riesgo de la calidad del agua para consumo humano de que tratan los artículos 2 y 15 y se reglamentan los artículos 28 y 30 del Decreto 1575 de 2007.
 - Por la cual se adicionan y modifican las disposiciones contenidas en la Resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007
2. Actualización del Título F (Sistemas de Aseo Urbano). En el mes de agosto se presentó por parte del MAVDT el primer borrador de propuesta de modificación del mencionado Título, con base en las reuniones de trabajo adelantadas durante el año 2007. Sobre este documento se va a trabajar para generar la versión definitiva.
5. Reglamento Técnico de Tuberías: Se expidió la Resolución 1717 de 2008 ampliando el plazo de entrada en vigencia hasta el primero de enero de 2009. (Entregan copia impresa de la Resolución).
6. Área Rural: Se encuentra para revisión y aprobación el documento "Alternativas tecnológicas en agua y saneamiento para el sector rural y periurbano". Al respecto se propone y aprueba la creación de reuniones de trabajo para revisar en detalle el documento y producir una versión definitiva.
7. Decreto de calidad del agua para consumo humano (1575 de 2007): Se encuentra en ajuste el proyecto de resolución sobre mapas de riesgo, que reglamenta el Artículo 15 del 1575 de 2007; se encuentra en desarrollo la coordinación de sistemas SUI-SIVICAP; se inició la elaboración del informe nacional de la calidad del agua.
8. Se definió que la próxima reunión sea el 10 de diciembre de 2008.

El 18 de diciembre se realizó la última reunión del año 2008 de la Junta Técnica, en la cual se trataron los siguientes temas:

Posteriormente, el 15 de octubre se asistió a una reunión en la cual se trataron los siguientes temas:

1. Título I (Ambiental): Se encuentra en ajuste teniendo en cuenta las observaciones de la Oficina jurídica del Ministerio.
2. Título B y Título D: Está por iniciar la consultoría para la actualización de estos títulos la cual estará a cargo de la Universidad de los Andes.
3. Título E (Tratamiento Aguas Residuales): Está en espera la firma del convenio con Fonade para la contratación de la actualización del Título E, con la Universidad Javeriana.
4. Título F (Aseo): Está en proceso el ajuste de este título por parte del grupo de residuos sólidos del viceministerio.
1. Junta Técnica del RAS: Se mencionó que después de la revisión y actualización de los títulos del RAS, se revisará el Título A, incluyendo lo relacionado con las funciones de la Junta Asesora.
2. Título I (Ambiental): Se encuentra en ajuste teniendo en cuenta las observaciones de la Oficina jurídica del Ministerio, sin embargo está retrasado pues se le está dando prioridad a la normatividad de calidad de agua.
3. Título B y Título D: Se inició contrato PNUD – Universidad de los Andes No. 5599. Se debe entregar un producto inicial el 31 de diciembre.
4. Título E (Tratamiento Aguas Residuales): Está en espera la firma del convenio con Fonade

para la contratación de la actualización del Título E, con la Universidad Javeriana. Este trabajo estará basado en la Consultoría que se realizó sobre el tema con el Banco Mundial.

5. Título F (Aseo): El 4 de diciembre se presentó en reunión del grupo de trabajo RAS, a la cual asistió la CRA por medio de Manuel Serna, el documento ajustado por parte del grupo de residuos sólidos de la Dirección de gestión Empresarial. Se deben enviar observaciones hasta el 30 de enero de 2009.

6. Reglamento Técnico de Tuberías: Se está en espera de la entrada en vigencia del reglamento el primero de enero de 2009.

7. Área Rural: Se presenta el estado de avance del documento "Alternativas tecnológicas en agua y saneamiento para el sector rural y periurbano". Al respecto se propone que el documento se enviará para observaciones por parte de los miembros de la Junta.

Se debe destacar que la Comisión ha asistido a reuniones semanales durante las cuales se generó y modificó el documento presentado ante la Junta Técnica del RAS.

8. Decreto de calidad del agua para consumo humano (1575 de 2007): Se encuentra en ajuste el proyecto de resolución sobre mapas de riesgo, que reglamenta el Artículo 15 del 1575 de 2007; se encuentra en desarrollo la coordinación de sistemas SUI-SIVICAP; se inició la elaboración del informe nacional de la calidad del agua.

9. Se definió que la próxima reunión sea el 21 de enero de 2009.

• **Mesa Interinstitucional de Logros**

La Comisión continuó con las capacitaciones de las Directivas 0015 de 2005 y 005 de 2008 de la Procuraduría

General de la Nación, sobre temas regulatorios.

Durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2008, la CRA se participó en las siguientes capacitaciones:

#	Fecha	Dpto. (s) / Entidades	Ciudad	Tipo Capacitación
1	09/05/08	Corporaciones Autónomas	Bogotá	Presencial
2	13/05/08	Magdalena	Bogotá	Videokonferencia
3	22y23/05/08	Boyacá	Tunja	Presencial
4	05/06/08	Cesar	Bogotá	Videokonferencia
5	06/06/08	Magdalena	Bogotá	Videokonferencia
6	11/06/08	Antioquia	Bogotá	Videokonferencia
7	26/06/08	Sucre	Bogotá	Videokonferencia
8	27/06/08	Guajira	Bogotá	Videokonferencia
9	19y20/06/08	Meta	V/cencio	Presencial
10	03/07/08	Chocó	Bogotá	Videokonferencia
11	04/07/08	C/marca	Bogotá	Presencial
12	08/07/08	Córdoba	Bogotá	Videokonferencia
13	18/07/08	Caldas, Quindio, R/ralda	Manizales	Presencial
14	22/07/08	Sucre	Bogotá	Videokonferencia
15	25/07/08	Arauca, Amazonas, Caquetá, Casanare, Guainia, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada..	Bogotá	Presencial
16	05/08/08	Cauca	Bogotá	Videokonferencia
17	12/08/08	Nariño	Bogotá	Videokonferencia
18	22/08/08	Bolivar, San Andrés y P/dencia, Atlántico, Magdalena	Cartagena	Presencial
19	10/09/08	La Guajira	Riohacha	Presencial
20	18/09/08	Antioquia	Medellin	Presencial
21	03/10/08	Cauca, Nariño, Valle	Popayan	Presencial
22	07/10/08	San Andrés y Providencia	Bogotá	Videokonferencia
23	20/10/08	Huila, Tolima	Ibagué	Presencial
24	30/10/08	Valle	Bogotá	Videokonferencia
25	04/11/08	Valle	Bogotá	Videokonferencia
26	27/11/08	Corporaciones Autónomas	Santa Marta	Presencial
27	28/11/08	Bolivar, Magdalena	Santa Marta	Presencial

• **Análisis información Directivas 015 de 2005 y 005 de 2008.**

Durante el último trimestre del año 2008, como producto de las capacitaciones a los alcaldes del país, éstos por intermedio de su respectiva Gobernación, enviaron a las diferentes entidades que conforman la Mesa Interinstitucional de Logros del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, la información que soporta el cumplimiento de los 23 indicadores que conforman el formato de autoevaluación, el cuál se encarga de verificar el cumplimiento de las directivas.

Esta Comisión revisó y se encuentra en proceso de clasificación de la información enviada por los departamentos de C/marca, Sucre y Risaralda.

Así mismo, se verificó el cumplimiento del indicador 5 para los departamentos de Cesar, Magdalena y Meta, a través del aplicativo "INSPECTOR" de la SSPD.

• Mesa Sectorial de Agua Potable y Saneamiento Básico

El 2 de Octubre se realizó la asamblea anual de la Mesa Sectorial en la cual se presentaron los siguientes temas:

1. La Dirección de Sistema Nacional de Formación para el Trabajo (SINAT) del SENA) articula los procesos de formación, bajo el eje articulador de competencias.
2. Dado que las ESP deben tener certificados a sus empleados en competencias laborales, el SINAT genera las respectivas titulaciones sobre las cuales se deben hacer las certificaciones.
3. Para el año 2008 se aprobaron las titulaciones: a) Operario de aseo; b) Potabilización de agua; c) Oficial de acueducto; d) Oficial de alcantarillado; e) Inspector de acueducto; f) Inspector de alcantarillado; g) Pequeñas comunidades; h) Oficial de mantenimiento eléctrico; i) Oficial de mantenimiento mecánico
4. Para cada una de estas titulaciones se definieron los requisitos mínimos que deben cumplir los empleados.
5. Los productos aprobados en la Mesa sectorial deben ir al Consejo Directivo del SENA, donde se evalúan y se les da aprobación final.
6. Se presentó el Plan Operativo 2009, el cual incluye el desarrollo de las siguientes titulaciones en los siguientes cargos: a) Operación de pozos profundos; b) Operación de sistemas de bombeo; c) Supervisor en empresas de aseo; d) Tratamiento de vertimientos líquidos; e) Tratamiento de aguas de piscina; y f) Tratamiento y disposición de residuos sólidos.

La Mesa Sectorial invitó a otras instituciones, como la CRA, para que formen parte de los grupos técnicos de trabajo que desarrollará los productos propuestos en el Plan Operativo 2009. Para ello remitieron un Acuerdo de Voluntades, donde se presentan los compromisos que se adquirirían. No obstante, la Comisión

decidió no hacer parte de los grupos técnicos aunque solicitó que se mantenga informada de los avances del Plan Operativo 2009.

• Mesa Nacional de Reciclaje

La CRA hace parte de la Mesa Nacional de Reciclaje dentro del Grupo 4 "Apoyo a la gestión de los residuos frescos". En este grupo participan otras entidades del sector como MAVDT, SSPD y DNP y otras entidades como son la Universidad de los Andes, la Universidad Externado, Acodal, Dansocial, entre otros.

El objetivo de participar en esta Mesa es apoyar mediante asesoría técnicas y capacitaciones, las iniciativas derivadas en relación con el aprovechamiento de residuos sólidos.

El 8 de octubre de asistió al Taller Regional de Consulta y Concertación de Estrategias para Incentivar el Aprovechamiento y Valoración de los Residuos Plásticos y Orgánicos.

Así mismo, el 15 de diciembre se asistió al Taller de informe de gestión de la Mesa Nacional de Reciclaje y fortalecimiento institucional de la mesa distrital.

• Seminarios Técnicos DNP

El jueves 23 de octubre, en Seminarios técnicos DNP, se presentó el documento: "Una primera aproximación para cuantificar beneficios económicos asociados a incrementos en cobertura y calidad en el sector de acueducto y alcantarillado en Colombia", el cual fue realizado por la Subdirección Técnica.

Igualmente, el jueves 30 de octubre, en Seminarios técnicos DNP, se presentó el documento: "Análisis de economías de escala y alcance en los servicios de acueducto y alcantarillado en Colombia", estudio desarrollado por la Subdirección Técnica.

• Comité de Retroalimentación en el Diseño de la Nueva Metodología de Estratificación

Mediante comunicación del 7 de octubre el DANE invitó a la CRA a formar parte del Comité de Retroalimentación en el Diseño de la Nueva Metodología de Estratificación.

Se organizaron sesiones de trabajo los días 14, 16, 21 y 28 de octubre con la finalidad de presentar la Metodología y recibir retroalimentación por parte del Comité

• Asistencia a eventos

Los días 2 y 3 de octubre se participó en el Seminario Regional de Manejo Integral de Residuos Sólidos “Una Alternativa Real y Posible...”, en el cual se realizó una presentación sobre la Normatividad en el Servicio de Aseo y el Marco Tarifario de este servicio

El 15 de octubre se asistió al Taller de Planes de Acción para la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo en Empresas de Servicios Públicos de Agua y Saneamiento, organizado por el BID.

El 16 de octubre se asistió a la Reunión de Tecnologías Canadienses para el Tratamiento de Agua organizado por la Embajada de Canadá, cuyo objetivo consistió en ofrecer una muestra comercial de cinco empresas canadienses especializadas en tecnologías de tratamiento de agua potable.

El 12 de noviembre se participó en un taller de buenas prácticas de regulación en la expedición de reglamentos técnicos, realizado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El 28 de noviembre se participó en el Comité Técnico 127 del ICONTEC en el cual se presentaron los avances y propuestas de los miembros del comité en relación con el anteproyecto 159-08 “Guía Técnica Colombiana de Inspección de Medidores de Agua”.

El 3 de diciembre se asistió al evento “PRIMERO EL AGUA” en la Universidad Minuto de Dios en el cual presentaron una tecnología moderna de tratamiento de agua potable para pequeñas poblaciones.

• Agenda Regulatoria

Se presentó la propuesta de Agenda Regulatoria 2009 en el Comité de Expertos del 15 de octubre, la cual fue discutida y ajustada. Además, la propuesta de Agenda se discutió en Comité Técnico del 24 de Octubre con el fin de recibir comentarios por parte de los miembros de Comisión.

Finalmente, en la Sesión de Comisión del 31 de octubre se presentó la propuesta de

Agenda y se informó que la misma se había publicado en la página Web de la CRA el 30 de octubre, cumpliendo lo establecido en el Decreto 2696 de 2004.

En relación con el indicador de Agenda Regulatoria se presentó un documento en el Comité de Expertos del 15 de octubre señalando la medición actual que la realiza la CRA y la manera cómo calculan el indicador de Agenda otras Comisiones (CRT y CREG), con el propósito de proponer algunas modificaciones al indicador.

En el mes de noviembre se realizaron algunos ajustes a la propuesta de Agenda, teniendo en cuenta los comentarios recibidos.

La Agenda Regulatoria Indicativa 2009 se aprobó en la Sesión de Comisión No 152 del 19 y 20 de diciembre de 2008.

7. RETOS A CORTO PLAZO

Teniendo en cuenta que en el año 2009 se cumplen cinco años de haberse expedido las fórmulas tarifarias de los servicios de acueducto y alcantarillado, la Comisión tiene previsto presentar el nuevo marco tarifario para estos servicios durante el próximo año. Para ello, la Comisión orientará sus esfuerzos en consolidar aquellos estudios que permitirán generar este nuevo marco, cuyo objetivo es el de garantizar la prestación de unos servicios públicos más eficientes, económicos y de mejor calidad.

De otra parte, dado que el proceso de expedición de un marco tarifario es un proceso complejo, que requiere de una profunda socialización y discusión, la Comisión ha planeado iniciar con la propuesta de los elementos centrales que formarán parte del nuevo marco regulatorio del servicio de aseo. Con este fin, se ha considerado iniciar la elaboración de estudios que harán parte de las bases del nuevo marco tarifario para este servicio.

Adicionalmente, la Comisión seguirá desarrollando los procesos de regulación de carácter particular, los cuales se constituyen en un insumo fundamental para consolidar la labor regulatoria de la entidad.

Asimismo, y teniendo en cuenta que la gestión regulatoria de la Comisión debe ser analizada de manera periódica y objetiva,

se ha contemplado desarrollar un análisis del impacto de los marcos regulatorios sobre el sector.

Por otro lado, se ha previsto consolidar el Proceso de Asesoría que realiza la Comisión, con el objeto de promover mecanismos de comunicación directa con los agentes del sector, facilitando la interacción y retroalimentación de su gestión.

De igual manera, como líderes del Grupo de Tarifas y Contabilidad Regulatoria, la CRA buscará adelantar un estudio sobre las mejores prácticas de financiamiento y una guía de contabilidad regulatoria, a nivel latinoamericano.

Finalmente, la Comisión continuará liderando todas aquellas iniciativas que busquen el mejoramiento permanente de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, promoviendo aumentos en la calidad de vida y el desarrollo económico de la población.

II. GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

1. TESORERÍA

INVERSIONES
NOMINA
SALDOS DISPONIBLES
PARTIDAS CONCILIATORIAS

2. PRESUPUESTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS DE PERSONAL
GASTOS GENERALES
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
RESERVAS PRESUPUESTALES

3. CONTABILIDAD

ESTADOS FINANCIEROS
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATOS

5. TALENTO HUMANO

MANUAL DE FUNCIONES
NUEVOS FUNCIONARIOS
PROVISIÓN DEFINITIVA DE LOS CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
CAPACITACIÓN
INCENTIVOS
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
NOMINA
ESTIMULOS

6. ALMACÉN

ALMACÉN E INVENTARIOS

7. ARCHIVO Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

ARCHIVO CENTRAL
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
RETOS

8. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

OBJETIVOS
LOGROS
PROCESOS DISCIPLINARIOS

1. TESORERIA

Con el objetivo de optimizar el manejo de los recursos de la entidad, durante la vigencia fiscal de 2008, se cumplió y observó la normatividad legal tanto externa como interna vigente aplicable relativa a la administración de los recursos financieros de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

INVERSIONES

Las inversiones que mantiene la Entidad cumplen con las disposiciones y observancia que sobre la materia para el año 2008 el gobierno nacional profirió, esto es el Decreto 1525 de 09/05/08.

A 31/12/08 la Institución tiene invertidos en TES Clase B con vencimiento 14 de mayo de 2009, 14 de noviembre de 2013 y 18 de mayo de 2011 con tasa facial del 8.75%, 10.25% y 11.00% A. V.; por la suma de \$2.396, \$2.210 y \$1.696.4 millones de pesos (\$6.302.400.000); los Títulos fueron adquiridos el 09 de noviembre de 2007, el 17 de abril de 2008, el 5 de agosto de 2008.

Un detalle de acuerdo con el decreto 1525 de 2008, en lo relativo a precio de mercado de estas inversiones, de acuerdo con lo establecido por El Ministerio de Hacienda y Crédito y Público, en lo pertinente a precio de mercado y tasa de negociación, se presenta en el siguiente cuadro.

DETALLE						31/12/2008	31/12/2007
TITULO	FECHA EMISION	FECHA VCTO	TASA CUPON	VALOR NOMINAL	TASA DE NEGOCIACION	PRECIO DECRETO 1525 DEL 09 MAYO 08	INVERSION MAS VALORIZACION
51931	2008/05/14	2009/05/14	8.75%	2.396.000	9.437	2.518.412	
51932	2007/11/14	2013/11/14	10.25%	2.210.000	9.867	2.289.682	
51933	2007/05/18	2011/05/18	11%	1.696.400	9.644	1.857.354	
				6.302.400		6.645.348	6.782.268

Fuente: Libros Oficiales – CRA

NOMINA

Con cargo a la cuenta corriente de Gastos de Personal, en los portales www.bancodebogota.com, ó www.bancolombia.com, la nómina se abono en las cuentas de los servidores, una vez surtidos los trámite presupuestales y cumpliendo con las fechas límite de pago; sin presentarse novedad, queja o reclamos por los pagos.

Se efectuaron oportunamente los pagos de Salud y Pensiones en el portal SOI.

Se cumplió con establecido en la Ley 812 de 2003, transfiriendo al Fondo Empresarial de la SSPD, en el mes de Julio, los Excedentes correspondientes al año 2006 por \$3.103.300.000 y Anticipo de Excedentes por el año 2007 por \$1.035.000.000, para un total de \$4.138.300.000.

SALDOS DISPONIBLES:

El disponible permanece en cuentas de ahorro y corrientes en los Bancos: Bogotá, Bancolombia, Banco BBVA, y Davivienda.

SALDO EN CUENTAS DE AHORROS a 31/12/08

<u>Entidad</u>	<u>Valor</u>
Bogotá	\$ 72.666.456
BBVA	\$ 1.691.059
Davivienda	\$ 743.145
Bancolombia	\$ 4.554.054
TOTAL.....	\$ 79.654.714

SALDO EN CUENTAS CORRIENTES a 31/12/08

<u>Entidad</u>	<u>Valor</u>
Bogotá	\$ 1.764.048
Bancolombia	\$ 4.074
TOTAL.....	\$ 1.768.122

Durante la vigencia se revisaron a diario las cuentas corrientes de recaudo de Contribuciones, con el propósito de efectuar traslados a cuentas de ahorros o compra de Inversiones, en observancia y cumplimiento del Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008.

PARTIDAS CONCILIATORIAS

Al 31 de diciembre de 2008 existen 24 partidas conciliatorias por contribuciones.

- Pago Mensual de Nómina
- Pago Mensual a Contratistas
- Pago a Proveedores

CAJA MENOR: \$14.300.000

Conforme a lo establecido por las resoluciones N° 001 de 2008 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la N° 019 del 17 de Enero de 2008, de la Entidad, a Diciembre 31 de 2008, la única Caja Menor, se legalizó en los términos establecidos por dichas resoluciones.

A diciembre 31 de 2008, los desembolsos totales hechos por la Entidad con cargo a los diferentes conceptos del gasto presupuestal amparados en su Caja Menor ascendieron a \$69.482.322, discriminados de la siguiente manera, que como se puede observar el rubro de mayor representatividad es el de Viáticos y Gastos de Viaje que sumó \$49.983.607, esto es un 72%.

GASTO PRESUPUESTAL	VALOR	%
Compra de Equipo	\$356.1800.5	0.5
Materiales y Suministros	\$ 9.852.923	14.2
Mantenimiento	\$ 3.279.713	4.7
Comunicaciones y T.	\$ 3.636.782	5.2
Impresos y P.	\$ 2.025.017	2.9
Arrendamientos	\$ 348.100	0.5
Viáticos y G. de Viaje	\$49.983.607	72.0

PAGO A PROVEEDORES:

Se realizaron a diario y la tesorería a 31/12/08 se encontraba al día.

En observancia del Plan de Mejoramiento suscrito por la por la Entidad, para el informe de auditoría Gubernamental con enfoque integral de la Contraloría General de la República para las vigencias 2006 y 2007, se adelantaron las acciones pertinentes dentro del cronograma establecido para el efecto.

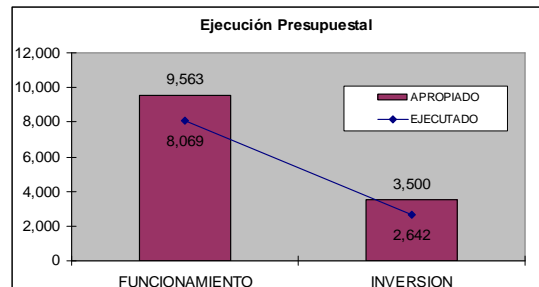
2. PRESUPUESTO

El presupuesto total de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para la vigencia 2008 ascendió a \$13.063.495.992, distribuido de la siguiente manera:

- **Gastos de Funcionamiento:**
\$9.563.495.992, equivalente a un 73%, y
- **Gastos de Inversión:**
\$3.500'000.000, un 27%

La ejecución agregada del total de presupuesto asignado durante el 2008,

ascendió a \$10.710 millones, equivalente a un 81.99%



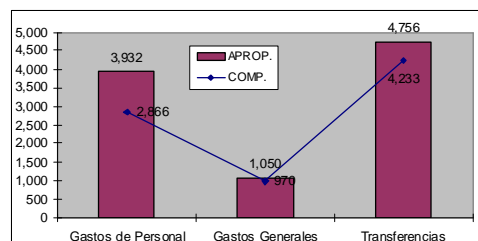
Del total de los recursos apropiados para la vigencia en el rubro de gastos de personal, la suma de \$175.448.547, equivalentes al 4.57%, no se toda vez que los mismos registraron leyenda de previo concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y que correspondían, para pago del reajuste por el incremento a la nómina de personal para la vigencia 2008, y que al Entidad no utilizó, toda vez que las apropiaciones iniciales de ley alcanzaron para el pago de este concepto.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

- ♦ Los gastos de funcionamiento registraron a 31/12/08, compromisos acumulados por \$8.068.986.059, lo que representó una ejecución de un 84.37%, incluyendo todos los conceptos del gasto, así:

✓ Gastos de personal	\$2.865.602.38	8	76.27	%
✓ Gastos generales	\$970.192.829		92.37	%
✓ Transferencias	\$4.233.190.84	2	89.00	%

La ejecución de estos recursos permitió el normal funcionamiento de la CRA hasta el mes de Diciembre de 2008.



GASTOS DE PERSONAL

La ejecución acumulada de Gastos de Personal, fue de un 76.27%, lo que refleja una ejecución de los recursos acorde con el tamaño de la planta de la entidad y los cargos provistos durante el transcurso de la vigencia, que corresponden al pago de nómina, vacaciones y bonificaciones causadas, así como a los servicios personales indirectos.

- Se atendieron oportunamente los pagos de Ley en lo atinente a transferencias y aportes a la seguridad social.



GASTOS GENERALES

- El rubro de gastos generales registra a 31/12/08, una ejecución acumulada de \$979 millones sobre una apropiación de \$1.050 millones, esto es un 92.37%. Básicamente esta ejecución registra los compromisos adquiridos por la Entidad, para atender las
- necesidades de conformidad con los requerimientos hechos para una adecuada prestación del servicio institucional.
- Durante la vigencia se registraron todos los compromisos para el pago de servicios públicos, cuotas administración, reembolso de caja menor, mantenimiento UPS, suministro de gasolina para el parque automotor de la entidad y contratos de vigilancia y aseo.

Los pagos por este concepto durante la vigencia se efectuaron de conformidad con los compromisos adquiridos y la disponibilidad de PAC, autorizado por la Dirección General del Presupuesto Público,

del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- Para la vigencia fiscal de 2008, la apropiación fue de \$4.756 millones, y su ejecución fue de \$ 4.233, que equivale a un 89.00%
- Mediante Resolución No. 430 del 10 de Julio de 2008, se aprobó la transferencia de excedentes por concepto de las contribuciones especiales de la vigencia 2006 y anticipo Vigencia 2007 al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de la Ley 812 de 2003, por valor de \$4.138.300.000, recursos estos que fueron abonados en cuenta a dicho Fondo en el mes de Julio de 2008.
- Se solicitó traslado y modificación a la desagregación del Presupuesto inicial. Del rubro Honorarios, se trasladó la suma de \$ 83.532.725 al rubro de Otras Transferencias para realizar pagos por concepto de Sentencias y Conciliaciones por valor de \$ 76.815.547 y la cuota de Auditaje por valor de \$6.717.178 a la Contraloría General de la República.



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

- El presupuesto apropiado para la vigencia 2008 fue de \$3.500 millones;

que con respecto al del año inmediatamente anterior, no registró incremento alguno.

- La ejecución de estos recursos a 31/12/08 ascendió a \$2.642 millones, equivalente a un 75.48%; y pagos efectivos de tesorería por \$2.225 millones de pesos.
- Los compromisos adquiridos obedecieron principalmente a la suscripción de contratos de asesoría con personas naturales y a dos (2) consultorías, que durante la vigencia fiscal se adjudicaron, a Diego Fernando Fernández, por \$290 y a Unión Temporal Modelación CRA por \$258 millones, respectivamente.

De igual manera, que para el concepto de Gastos Generales, los pagos por este concepto durante la vigencia se efectuaron de conformidad con los compromisos adquiridos y la disponibilidad de PAC, autorizado por la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



RESERVAS PRESUPUESTALES

Año 2007:

Durante la vigencia fiscal de 2008, producto de las reservas constituidas con cargo al presupuesto de 2007, que ascendieron a \$120.487.100, se canceló la vigencia 2008 la suma de \$117.006.000, equivalentes al 97.00 % de las reservas constituidas a 31/12/07, y de las cuentas por pagar por \$7.000.000 registradas a 31/12/07, de igual manera durante el 2008 se canceló la totalidad.

En el cuadro Anexo se observa la ejecución presupuestal acumulada por cada uno de los rubros que componen el Presupuesto de la vigencia 2008 de la CRA.

CONCEPTO	VALOR	VALOR	SALDO	EJECUCIÓN
	CONSTITUIDO	PAGADO 2008	POR PAGAR	%
GASTOS GENERALES	17,950,460.00	14,651,461.00	3,298,999.00	81.62%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	17,950,460.00	14,651,461.00	3,298,999.00	72.96%
INVERSIÓN	102,536,640.00	102,354,733.00	00	99.82%
TOTAL PRESUPUESTO	120,487,100.00	117,006,194.00	3,298,999.00	97.00%

Año 2008:

Para la vigencia fiscal de 2008, se constituyeron Reservas Presupuestales, por valor de \$545.486.418, equivalentes al 4.17% de la apropiación de la vigencia 2008, con cargo al rubro de gastos de inversión la suma de \$417.345 y gastos generales \$128.141.000

En particular la mayor concentración se registra en el rubro de Inversión específicamente en dos (2) consultorías, la primera para establecer costos de administración, costos de operación y estimar a través de modelos hidráulicos de ingeniería, los costos de inversión para las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado y la segunda para incorporar criterios de eficiencia y optimización al componente de inversión de los costos de prestación de los servicios públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

3. CONTABILIDAD

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, utiliza para la preparación y revelación de la información financiera, económica y social las normas técnicas establecidas por la Contaduría General de la Nación contenidas en la Resolución N° 222 de 2006 sobre la calidad de la información contable.

Así mismo, registra y presenta sus Estados Financieros de acuerdo con lo previsto en el Catalogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, proferido por la Contaduría General de la Nación, como ente rector de la materia, creado por la Constitución de 1991.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, CRA, por su carácter de Unidad Administrativa Especial, debe presentar reportes de tipo financiero a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 354 de 2007 y para su

preparación se procede de conformidad con los lineamientos exigidos por esta Entidad.

ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento, CRA, se presentan a continuación, con corte a 31 de Diciembre de 2008.

Para efectos de consulta de información complementaria de los Estados Financieros, en lo relativo a sus Notas, las mismas se pueden consultar en el portal de la Entidad www.cra.gov.co (informes financieros).

COMISION DE REGULACION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(CIFRAS EN MILLES DE PESOS)

Código	ACTIVO	NOTA	Vigencia Anterior 2008	Vigencia Actual 2007	Código	PASIVO	NOTA	Vigencia Anterior 2008	Vigencia Actual 2007
ACTIVO CORRIENTE			8.811.846	8.416.564	PASIVO CORRIENTE			5.207.063	6.081.959
11	Efectivo	3	87.432	116.742	21	Depositos y prepagados		0	0
12	Inventarios	4	6.045.542	4.792.282	22	Deuda pública		0	0
14	Derechos	5	1.205.693	1.948.533	24	Cuentas por pagar	8	3.199.956	3.971.709
15	Inventarios		14.706	30.876	25	Obligaciones laborales		0	0
19	Otros Activos	7	43.138	87.236	27	Pasivos estructurados	8	106.347	72.521
					28	Otros pasivos	9	37.630	0
ACTIVO NO CORRIENTE			463.693	704.273	PASIVO NO CORRIENTE			0	0
16	Propiedad Planta y Equipo	6	397.817	596.049	23	Deuda pública		0	0
18	Otros Activos	7	67.876	108.224	26	Bonos y Notas emitidos		0	0
TOTAL PASIVO					TOTAL PASIVO			5.207.063	6.081.959
PATRIMONIO			3.186.736	3.038.838	PATRIMONIO			3.186.736	3.038.838
TOTAL ACTIVO			8.477.239	8.120.837	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			8.477.239	8.120.837
CUENTAS DE ORDEN DEUDORA		13	0	0	CUENTAS DE ORDEN ACREDORA		13	0	0
81	Derechos contingentes	0	0	0	31	Responsabilidad Contingente		2.132.543	1.965.595
82	Deudas de control		706.472	395.441	33	Acreditaciones de Control		0	1.693.314
83	Deudas por Control (CR)		-706.472	-395.441	34	Acreditaciones por Control (CR)		-2.132.543	-2.198.108

JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA
DIRECTOR EJECUTIVO

MYRIAM STELLA ORJUELA VARGAS
CONTADOR PUBLICO
T.P. 79961-T JCC
"Ver certificación anexa"

COMISION DE REGULACION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(CIFRAS EN MILLES DE PESOS)

Código	ACTIVO	NOTA	Vigencia Actual 2008	Vigencia Anterior 2007	Código	PASIVO	NOTA	Vigencia Actual 2008	Vigencia Anterior 2007
CORRIENTE			8.811.846	8.416.564	CORRIENTE			5.207.063	6.081.959
111	Efectivo	3	87.432	116.742	4	Cuentas por pagar	4	3.179.236	3.971.709
112	Caja		0	240		Acreditaciones de bancos y financieras		0	0
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES			5.192.122	4.792.282	ACTIVOS			3.179.236	3.971.709
1110	Financieras		31.122	639.224	2123	Arrendamientos		0	0
112	Inventarios	4	5.160.999	4.152.958	2124	Reembolsos en la forma de pago de bienes		0	0
1111	Caja de ahorro		6.045.542	4.792.282	2125	Impuestos corrientes e impuestos por pagar		0	0
114	Derechos	5	1.205.693	1.948.533	2126	Obligaciones laborales		0	0
1151	Finanzas especiales		1.205.693	1.948.533	2127	Salarios y prestaciones pagadas		0	0
RECURSOS ENVIADOS EN ADMINISTRACION			4.809	25.427	PASIVOS			106.347	72.521
1110	Otros pasivos		1.000	25.427	27	Pasivos estructurados		106.347	72.521
111	Inventarios		14.706	30.876	2710	Provisión contingencias		0	0
1150	Instituciones en administración		72.186	78.924	2711	Instituciones para el pago de intereses		109.347	72.521
19	Otros Activos	7	43.138	87.236	29	Otros pasivos		0	0
1905	Deudas pagadas por anticipado		27.707	79.571	2905	Reservas a favor de terceros		0	0
1910	Cargas diferidas		16.431	7.665	2910	Ingresos recibidos por anticipado		0	37.630
					2990	Cuentas por pagar		0	0
TOTAL PASIVO					TOTAL PASIVO			5.207.063	6.081.959
NO CORRIENTE			463.693	704.273	PATRIMONIO			3.186.736	3.038.838
16	Propiedad planta y equipo	6	397.817	596.049	3	Reserva Pública	3	3.186.736	3.038.838
1810	Reserva pública en depósito		0	0	31	Capital fijo		375.441	527.049
1815	Bienes muebles en depósito		58.889	87.236	3110	Reserva del ejercicio		643.141	1.233.289
1816	Autos		207.658	285.253	3115	Reserva por reorganización		0	0
1817	Computador		609.554	1.055.871	3116	Impuesto por reorganización		3.361	1.301
1818	Fuente de transporte		158.401	100.000	3120	Impuesto por reorganización		0	0
1819	Otros bienes muebles		-1.033.144	-642.207	3125	Provisiones contingencias		0	0
					3128	Provisiones contingencias Depreciaciones		-742.265	-627.275
19	Otros Activos	7	67.876	108.224	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			8.477.239	8.120.837
1910	Bienes de Arrendamiento		17.229	13.421	CUENTAS DE ORDEN DEUDORA		13	0	0
1917	Instituciones		791.239	791.039	81	Derechos contingentes	0	0	0
1918	Aser. Acreditadas por Instituciones		-722.411	-682.443	82	Deudas de control		706.472	395.441
					83	Deudas por Control (CR)		-706.472	-395.441

JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA
DIRECTOR EJECUTIVO

MYRIAM STELLA ORJUELA VARGAS
CONTADOR PUBLICO
T.P. 79961-T JCC
"Ver certificación anexa"

COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(CIFRAS EN MILLES DE PESOS)

Código	Cuentas	NOTA	Vigencia Actual 2008	Vigencia Anterior 2007
INGRESOS OPERACIONALES		10	8.875.572	7.059.382
41	Ingresos fiscales		9.875.972	7.069.024
42	Ventas de bienes		0	358
GASTOS OPERACIONALES		11	6.322.757	6.184.759
51	De administración		3.980.020	3.116.854
52	De operación		2.334.737	3.067.905
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL			2.552.815	874.623
OTROS INGRESOS		19	1.074.731	1.167.534
46	Otros ingresos		1.074.731	1.167.534
SALDO NETO DE CONSOLIDACION EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)			0	0
OTROS GASTOS		12	74.385	106.198
58	Otros gastos		74.385	106.198
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO			3.553.161	1,935,959

JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA
DIRECTOR EJECUTIVO

MYRIAM STELLA ORJUELA VARGAS
CONTADOR PUBLICO
T.P. 79961-T JCC
"Ver certificación anexa"

COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2007 (R)	3,038,838	
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE	150,898	
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2008 (S)	3,189,736	

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	31/12/2008	31/12/2007	
INCREMENTOS - DISMINUCIONES	3,189,736	3,038,838	150,898
3105 Capital fijo	-379,484	1,057,056	-1,436,540
3110 Resultado del ejercicio	3,553,181	1,935,959	1,617,202
3120 Patrimonio público incorporado	0	0	0
3125 Provisiones, agotamiento, depreciación	-42,269	-457,376	-415,107
PARTIDAS SIN VARIACION	0	0	0
3120 Superavit por donación	3,351	3,351	0

JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA
DIRECTOR EJECUTIVO

WIRIAM STELLA ORJUELA VARGAS
CONTADOR PUBLICO
T.P. 75961-T JCC
"Se certifica asnes"

En este sentido, se observa en el siguiente cuadro la evolución de las Resoluciones liquidadas por contribuciones especiales para los últimos cinco años:

VIGENCIA	VIG. ANTERIORES	VIGENCIA CORRIENTE	TOTAL
2004	72	252	324
2005	168	316	484
2006	351	366	717
2007	145	280	425
2008	378	368	746

Como se desprende de la información anterior, el número de liquidaciones aumentó con respecto a los últimos cuatro años anteriores.

- Durante la vigencia 2008 a 31 de Diciembre, por concepto de contribuciones especiales la Entidad recaudó \$8.822.119.620

COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Código	Cuentas	NOTA	Vigencia Actual 2008	Vigencia Anterior 2007
ACTIVIDADES ORDINARIAS				
INGRESOS OPERACIONALES 10				
41	Ingresos fiscales		8,875,572	7,059,624
4110	Contribuciones		8,875,572	7,059,624
4190	Devoluciones descuentos		0	0
42	Multas de tránsito		0	304
4210	Retrasos comerciales		0	304
GASTOS OPERACIONALES 11				
6,322,757				
51	De administración		3,888,020	3,116,834
5101	Salarios y salarios		2,036,707	1,852,426
5103	Contribuciones sociales		300,753	198,491
5104	Aportes a la vejez		47,483	34,033
5111	Deportes		603,068	1,024,610
5120	Ingresos contribuciones y tasas		52,024	37,096
52	De operación		2,394,737	3,067,925
5202	Sueldos y salarios		3,018,940	2,597,479
5211	Generales		318,797	470,846
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL				
2,552,815				
45	OTROS INGRESOS 10		1,074,731	1,187,534
4805	Financiero		1,055,249	1,010,130
4808	Otros ingresos		408	0
4910	Extrajurídicos		0	42,525
4915	Aportes de servicios similares		10,054	34,874
55	OTROS GASTOS 12		74,385	104,198
5505	Financiero		0	104,724
5509	Otros gastos ordinarios		10,888	0
5519	Aportes de servicios similares		63,500	1,474
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO				
3,583,161				

JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA
DIRECTOR EJECUTIVO

WIRIAM STELLA ORJUELA VARGAS
CONTADOR PUBLICO
T.P. 75961-T JCC
"Se certifica asnes"

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Con base en la Resolución CRA 437 del 26 de diciembre de 2007 que fijó la tarifa de la contribución especial de que trata el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 en el 1% para la vigencia 2008, se profirieron Setecientos cuarenta y seis (746) resoluciones por concepto de contribuciones especiales; de las cuales trescientas setenta y ocho (378) correspondieron a vigencias anteriores y 368 a 2008, para un total liquidado de \$8.970.946.000.

- Producto del trabajo y gestión del grupo de contribuciones adelantado durante la vigencia se incluyeron en la base de datos de Contribuciones Especiales, cincuenta y dos (52) nuevos contribuyentes a los cuales se les liquido contribuciones por valor de \$44.535.000.

- Mediante la Resolución N° 474 del 20 de diciembre de 2008, la tarifa de Contribución Especial (art. 85, Ley 142 de 1994) para la vigencia 2009, se estableció en 0.95%.

- Producto del estudio Costo – Beneficio, realizado por la Entidad (Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contribuciones Especiales), y previa viabilidad jurídica de la Oficina Asesora Jurídica, y aprobación del Comité de Expertos, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico- CRA, aprobó en su última sesión del mes de Diciembre de 2008, que los contribuyentes cuya base gravable para la vigencia 2009, sea inferior a \$16.800.000, la tarifa de contribución especial será del cero por ciento (0%).

- Durante la vigencia, se verificó y consolidó la información que la Entidad recibió de 33 Cámaras de Comercio del país, contentiva de información de prestadores de servicios públicos inscritos en dichos entes, y al efecto se

determinó producto de este trabajo los datos básicos (NIT y nombre) de 2.426 contribuyentes que no aparecen registrados en la base de datos de Contribuciones Especiales, de los cuales se tiene proyectado durante la vigencia 2009, constatar si realmente son operadores activos, con el fin de ser incluidos en la base de datos.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATOS

- Durante la vigencia 2008 se adelantaron los procesos de contratación detallados a continuación:

Selección Abreviada:

N°01: Suministro de tiquetes aéreos.
 N°02: Suministro de tonners
 N° 03: Prestación de servicio de Fotocopiado
 N°04: Prestación de servicio de Vigilancia
 N°05: Prestación de servicio de Aseo y cafetería.
 N° 06: Adquisición del programa de seguros de la CRA para la vigencia técnica 2009.

Concurso de méritos:

N°01: Consultoría menores
 N°02: Consultoría Inversiones
 N° 03 y 04: Selección del Intermediario de Seguros

Licitación N°01:

Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN INFORMACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE SERVIDORES TIPO BLADE, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y SOLUCIÓN DE BACKUP". Declarada desierta porque ninguna de las propuestas cumplió con los requerimientos del pliego de condiciones.

Convenios:

N° 01: ANDESCO
 N° 02: MARIA EUGENIA OROZCO
 N° 03: ACODAL
 N° 05: VOCALES DE CONTROL
 N° 06: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.
 No. 06: IMPRENTA NACIONAL

Contratos Suscritos durante la vigencia 2008:

En total se celebraron 191 contratos, los cuales se detallan en relación adjunta y se clasifican de la siguiente manera:

Contratación Directa

TIPO	No.
Interadministrativos:	3
Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión:	130
Selección Abreviada:	7
Concurso de méritos:	3
Mínima cuantía:	48
TOTAL:	191

- Se tramitó la prórroga al contrato de comodato celebrado con el Ministerio de Comercio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2008.
- Se elaboró proyectó resolución por medio de la cual se adopta el Manual de contratación de la entidad.

5. TALENTO HUMANO

La gestión del Recurso del Talento Humano está diseñada como un sistema integrado de gestión cuya finalidad básica es la adecuación de las personas a la estrategia de la organización, para la producción de los resultados acordes con las finalidades perseguidas. En desarrollo de su objetivo se describen a continuación las actividades desarrolladas.

MANUAL DE FUNCIONES

El Manual de Funciones concreta la misión de cada cargo, los contenidos de las tareas, las contribuciones que debe proporcionar la persona que desempeñe el cargo y los requisitos de idoneidad y perfil.

El Decreto 1227 de 2005, define las funciones y requisitos de los cargos públicos, el Decreto 2539 de 2005 incorporó las competencias laborales y el Decreto 2489 de 2006 establece la nomenclatura y clasificación de los empleos. Por lo que se hizo necesario realizar la revisión de los cargos de la

planta de Comisión y ajustarlos a las disposiciones reglamentarias.

Se expidió la Resolución 268 del 04 de junio de 2008.

NUEVOS FUNCIONARIOS

En cumplimiento de la Ley 909 de 2004, se ha tramitado el ingreso de los funcionarios a la CRA, de acuerdo con lo establecido en el Título IV, artículos 23,24, 25, los empleos de LNYR han sido provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la Ley.

Los cargos de carrera administrativa se han provisto mediante encargo y nombramiento provisional.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 909 de 2004, se ha adelantado proceso de meritocracia para asegurar el ingreso del personal mediante nombramiento provisional por merito, implementado prueba de conocimientos básicos, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 268 de 2008, prueba de competencias laborales.

NATURALEZA DEL CARGO	NUMERO DE CARGOS
Libre de nombramiento y remoción	7
Carrera administrativa	25
Total	32

PROVISION DEFINITIVA DE LOS CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Se efectuó la suscripción del convenio con la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la provisión definitiva de los cargos de naturaleza de carrera administrativa de la planta global de personal de la CRA.

Se obtuvo el aval de la CNSC para iniciar el trámite administrativo para los concursos de los cargos de C.A. proceso que tiene una duración aproximada de seis (6) meses.

CAPACITACION

Trimestre	No de Horas
Primer trimestre	138
Segundo trimestre	304
Tercer trimestre	362
Cuarto trimestre	222
TOTAL	1026

INCENTIVOS

Se diseño procedimiento asignación de incentivos individuales para funcionarios de carrera administrativa, el cual se implementará como el resultado final de la evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa.

Se implementó el procedimiento interno para otorgar prima técnica como un estímulo en forma de reconocimiento económico a los servidores que desempeñen cargos, cuyas funciones requieran la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados. A la fecha son beneficiarios 4 funcionarios (jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefe Oficina Asesora de Planeación, 3 Asesores 1020-15)

EVALUACION DEL DESEMPEÑO

Planifica, estimula y evalúa la contribución de las personas, alineándola con las prioridades de la organización, la evaluación de los funcionarios se realizó con base en las metas institucionales, propósito principal de los cargos, las áreas. Se realizó la evaluación de los funcionarios de carrera administrativa, al 100 % en las fechas establecidas.

NOMINA

Elaboración periódica y a tiempo de la nómina durante los meses de enero a diciembre de 2008, cumpliendo con el cronograma establecido.

ESTIMULOS

La CRA formula el plan con el fin de propiciar bienestar y favorecer las condiciones que permitan la formación integral, el mejoramiento de la calidad de vida y la construcción de comunidad a través de programas recreativos, culturales y artísticos; promoviendo la educación, deporte, prevención y control de la salud física, mental y el ambiente organizacional.

Se ejecutaron 15 actividades de las programadas.

Se inició programa de entrenamiento para el mejoramiento del clima, cultura y percepción organizacional del Talento Humano, buscando fortalecer las relaciones internas de trabajo en equipo, con objeto de mejorar la percepción del funcionario de la CRA.

Se realizó una jornada de Re inducción para todo el Personal se realizó el 14 de Noviembre de 2008.

PASAJES Y VIATICOS

Se tramitaron los pasajes correspondientes de acuerdo a las comisiones de servicio aprobadas por el Comité de Expertos

Viáticos

Se pagaron un total de \$63.966.583, correspondientes a viáticos durante los meses de noviembre y diciembre de 2008

Tiquetes Aéreos

Se pagó un total \$86.681.543 los cuales el 71% los viajes lo realizaron funcionarios y el 29 % lo realizaron contratistas.

6. ALMACÉN

ALMACEN E INVENTARIOS

- En este periodo se inicio la revisión y verificación por puesto de trabajo de los inventarios devolutivos que se encuentran debidamente asignados a los colaboradores de la institución, esto con el fin de consolidar toda la información sobre inventarios en un informe, el cual deberá ir firmado por cada funcionario.
- Este informe será el que se presente por la vigencia 2008, a los entes de control, para así cumplir de esta manera con lo estipulado por la Contraloría General.
- Se recibió por parte del Dr. Manjarres Experto Comisionado, el inventario de los bienes devolutivos que tenía asignados, sin ningún contratiempo, al igual que el de sus asesores, igualmente se le dio la bienvenida a la

nueva Experta Comisiona Dra. Erica J. Ortiz, y se le asigno el respectivo inventario con los bienes devolutivos asignados para su cargo como Experta Comisionada.

- Se sigue dando continuidad a las solicitudes de elementos hechas por las diferentes dependencias de la entidad, de esta manera se evita que no haya ningún contratiempo en el quehacer de cada funcionario de la CRA.
- Dichas solicitudes de elementos, hechas por las aéreas de la entidad con respecto a los bienes de consumo, siguen siendo registrados debidamente y se hacen los comprobantes de egreso, con el procedimiento respectivo en los aplicativos (Trident y Pimisis).
- Esta información se consolido en este mes y se le da continuidad para elaborar las estadísticas por oficinas y evaluar de esta manera los consumos.
- Como actividad y proceso de consolidación y conciliación, se continúa realizando los cierres, generando de esta manera las depreciaciones respectivas por cada mes y haciendo los ajustes respectivos conjuntamente con el área de contabilidad.
- Se continua dando prioridad y apoyo conjuntamente con la Subdirección Administrativa y Financiera a los inmuebles que ofreció la firma inmobiliaria Escallón & Escallón, dicha información a permitido adelantar los trámites necesarios para la ubicación de la nueva sede de la CRA.
- Se visitaron 3 inmuebles ubicados en las siguientes direcciones:
 - Edificio Calle 32 con Carrera 7
 - Edificio Calle 87 Carrera 11
 - Edificio Calle 93 Carrera 16
- Dichas visitas dieron como resultado la necesidad de hacer un levantamiento previo de la información con respecto a la ubicación de los puestos de trabajo y las diferentes áreas que conforman la CRA. esta información inicial fue cotizada por los siguientes firmas de arquitectos:

- Arte y Dimensión Ltda. - Jose Fernando franco. - Metro Office Ltda.
- Al finalizar este mes, se ha retomado una de las cotizaciones del inmueble ubicado en la Carrera 7 con Calle 72, de la cual se están dando resultados favorables respecto al costo del metro cuadrado ofrecido inicialmente por dicha firma y con la que se pretende iniciar nuestro proceso de ubicación.
- Los tramites iniciales que se hicieron con el Ministerio de Hacienda, para que los recursos aforados en el rubro "otras transferencias previo concepto DGGPN", fueron autorizados para su debida ejecución. Esta información se envió junto con la resolución al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo, para su debida aprobación presupuestal por los diferentes rubros que se utilizaran para el traslado de la nueva sede.
- Se solicito prorroga al contrato de comodato celebrado con Mincomercio y la ampliación del plazo quedo hasta el 31 de diciembre de 2008.
- En comité de expertos se toma la decisión de adelantar las acciones pertinentes para tomar en arriendo el inmueble ubicado en la carrera 7 N°71-52 torre B piso 4.
- En el mes de noviembre se lleva acabo reunión con los propietarios de dicho piso señores JUNE EU Y MADALEX E.U y se define el canon de arrendamiento mensual.
- En el transcurso del mes se adelantaron las gestiones presupuestales pertinentes ante la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, con el fin de determinar los recursos que amparen la contratación de dicho inmueble.
- Una vez realizadas estas labores se procedió a inventariar todos los bienes activos de la CRA, para su posterior mudanza a la nueva sede
- En el mes de diciembre se organizaron las acciones a tomar en el entendido de contratar los diferentes proveedores en el tema de mudanza, traslado, adecuación de puestos de trabajo y

desconexión de nuestro centro de computo ups etc.

- Se le dio continuidad a las solicitudes de elementos hechas por las diferentes dependencias de la entidad, al finalizar el mes de diciembre se realizo un inventario detallado a los elementos de consumo y se organizaron de tal manera que estuvieran debidamente empacados para el traslado.
- Se realizaron los cierres respectivos junto con contabilidad en el proceso de depreciación e informe final de inventarios con corte a 31 de diciembre de 2008, dicho informe fue conciliado con todas las cuentas de activos y consumos el cual será fundamental para cuando los entes de control soliciten dicha información.

7. ARCHIVO Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

ARCHIVO CENTRAL

El área de Archivo Central durante la vigencia del 2008 continuó desarrollando las políticas de *centralización de archivos*, dentro de la cual se realizaron las siguientes actividades:

- Se adicionó el contrato que se tiene con la firma Archivos Micro ópticos Ltda. (No.186), para ampliar la contratación de bodegaje, custodia y administración de archivos de la Comisión. se aumentaron cuatrocientas (400) cajas más, para un total de novecientas (900) cajas.
- Se contrató la digitalización de ciento cincuenta mil imágenes, esto para asegurar la preservación del acervo documental de Resoluciones, Actas y Contratos de las vigencias 2006 y 2007.
- Dentro del contrato existente para *empaste* se ordena el empaste de las Resoluciones de la vigencia 2006 y 2007, junto con la parte contable de la vigencia 2007 y las Actas de Comité de Expertos junto con las de Sesión de Comisión de los años 2005, 2006 y 2007; un total de 180 empastes (Libros).

- Se presta apoyo con dos (2) personas a la Oficina Asesora Jurídica para la reorganización de los expedientes del conflicto de Aseo de Bucaramanga. Esta tarea se desarrolló durante todo el año. También se colabora con esta Oficina en la Organización de algunos expedientes sobre Tramo Excedente (Tonte).
- Se presta apoyo igualmente a la Oficina de la Subdirección Técnica para conformar los expedientes de Valoración de Activos de varias empresas.
- Igualmente se reorganizó todo el inventario del archivo existente en la bodega externa.
- Durante el año 2008 se trabajó paralelamente con los desarrolladores de ORFEO para parametrizar algunas modificaciones dentro de los procesos de tipificación de radicados, administración por parte del área de Correspondencia para dar el permiso de archivar virtualmente los oficios a los usuarios de ORFEO.
- Dentro del desarrollo del proceso de Tablas de Retención Documental se comenzó a trabajar por solicitud de la Oficina de Planeación la Parametrización de las Tipologías documentales para poner en marcha el proyecto de AUTOMATIZACIÓN EN ORFEO (**Esta actividad se continúa desarrollando en la vigencia 2009**).
- Se realizó depuración dentro de los expedientes virtuales vs. expedientes físicos para garantizar una armonía entre los expedientes virtuales y los físicos. (Actividad que tendrá continuidad en la vigencia 2009)
- Para observar una organización acorde con las normas del AGN, se reorganizaron los Contratos de los años 2006-2007
- De acuerdo con la necesidad de empastar la parte del archivo contable, se procedió a revisar y reorganizar los expedientes de los años 2006-2007.
- Elaboración de rótulos para la nueva marcación de las cajas en la bodega externa.

- Durante todo el año se trabajó en mantener actualizado el archivo de acuerdo a los documentos que se recibe en el día a día. (aún existen radicados sin asociar).
- Se han atendido 1260 préstamos de expedientes a funcionario y colaboradores de la Comisión. Se copian según solicitud radicados existente en medio magnético.
- El Archivo ha atendido la ubicación de radicados existentes en los expedientes para la consulta en esta misma dependencia, en un número aproximado de 420 consultas.
- Durante el transcurso del año se colabora con la Oficina de Recursos Humanos en mantener actualizados los expedientes de las Historias Laborales.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

- Durante la vigencia del año 2008 se atendieron 898 solicitudes de consulta, que comprenden; 658 entre libros de contabilidad y contratos de la vigencia 2006 y 2007, más 240 consultas de colección bibliográfica y consultorías.
- Se atienden los requerimientos de entrega de 10.253 ejemplares de; revistas (publicaciones de la Comisión), Reglamento Técnico Ambiental (RAS), Planes Departamentales, Lineamiento Político, Cartilla CONPES 3530-2008, Cartilla Bases 2008, y Cartilla guía metodológica de costos y tarifas del servicio de aseo No. 10.
- Se reciben 13 comunicados donde remiten publicaciones de diferentes entidades públicas.
- Se proyectan 10 oficios de respuesta de solicitudes de publicaciones de la Comisión.

RETOS

Archivo.

- Bodega externa. (hallazgos AGN), rotular uniformemente tanto cajas como expedientes (carpetas); más de 900 cajas por aproximadamente 10 carpetas cada una.

- Estudio para propuesta técnica de eliminación de archivos no históricos; esta es una labor que consiste en hacer un análisis detallado del acervo archivístico de la Comisión para determinar cuales estarían para proponer su eliminación por tiempo de retención cumplido (TRD) y cuales son solo copias. *Para poder realizar el punto anterior se debe hacer este primero*
- Conformación, separación e identificación del archivo histórico de la CRA. Este es un trabajo que debe prestársele una aplicación técnica y profesional.
- Parametrización de rótulos de identificación dentro de las Unidades de Conservación desde el sistema documental **ORFEO** para las vigencias 2007-2008-2009.

Centro de Documentación.

- Reorganización de toda la información codificada existente. (En el traslado se desorganizó).
- Estudiar la indexación y codificación de más de cuatrocientos documentos existentes (libros, informes y revistas).
- Observar una propuesta de eliminación de documentación caduca o duplicada existente en el Centro de Documentación.
- Igualmente, determinar un seguimiento a todas las propuestas existentes en el CD respecto de consultorías realizadas para la Comisión; esto para proponer eliminación y conservación según resultado del estudio.

8. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Objetivos

Difundir la cultura de autocontrol de los servidores público de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a fin de prevenir el incurrir en faltas disciplinarias consideradas en la Ley 734 de 2002, calificadas así:

- Incumplimiento de los deberes de los servidores públicos.
- Abuso de de los derechos otorgados a los servidores públicos
- Extralimitación de las funciones asignadas a los servidores públicos
- Incursión en prohibiciones, impedimentos e inhabilidades y conflictos de interes por parte de los servidores públicos.
- Adicionalmente a todas aquellas que la ley impone, así como el incumplimiento al manual de funciones

Logros

Este despacho con el objetivo de prevenir conductas contrarias al cumplimiento recto y leal de las funciones que le asiste a todo servidor público; en colaboración con la Procuraduría General de la Nación, capacitó tanto a colaboradores como servidores públicos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en Ley 734/2002. (Regimen Disciplinario).

Dicha capacitación se llevo a cabo el 27 de febrero de 2008, con una asistencia del 70% entre servidores públicos y colaboradores

Con el fin de conocer las fortalezas y debilidades de los servidores público y colaboradores de la CRA., en régimen disciplinario (Ley 734/2002), se practico evaluación sobre la misma, obteniendo los siguientes resultados:

Entre cincuenta y cinco (55) evaluados tenemos que :

- El 83% conoce la norma que rige a todo servidor público o aquel que ejerce funciones públicas.
- El 51%, conoce en que momento se extingue la acción disciplinaria.
- El 83%, distingue cuales son los deberes del servidor publico
- El 89%, conoce la graduación de las faltas disciplinarias .
- El 92%, conoce los derechos que le asiste a todo sujeto procesal en materia disciplinaria.

-Resultados que fueron dados a conocer por medio electrónico a todos los servidores y colaboradores de la CRA.

Por medio electrónico, se realizó campaña de sensibilización en relación con los PRINCIPIOS ETICOS de la CRA, el cual fue dirigido a servidores públicos y colaboradores.

Que igualmente se solicitó a dicho ente de control, capacitación relacionada con la Ley 1010/2006 (Acoso Laboral), de la cual estamos atentos a que se nos informe la fecha a llevarse a cabo.

Que el objetivo de dicha capacitación es la de prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.

A fin de prevenir conductas que conlleven al acoso laboral, se difundió entre los servidores públicos y colaboradores de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico por medio electrónico la Ley 1010/2006.

Igualmente se dio a conocer que mediante Resolución CRA N° 571 de septiembre de 2007, se creó el Comité de Convivencia Laboral en cumplimiento a la ley 1010 de 2006, y cuyo fin es la de adoptar medidas preventivas y correctivas en situaciones de acoso laboral.

PROCESOS DISCIPLINARIOS

La oficina de Control Interno Disciplinario a partir de junio a diciembre de 2007 abrió diez y nueve (19) procesos, los cuales fueron resueltos en el transcurso del año 2008 así:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley 734/2002, este despacho por competencia dio traslado a la Procuraduría General de la Nación cinco (5) procesos

Once (11) Con Archivo y terminación.

Uno (1) Archivado y remito a la Fiscalía General de la Nación por competencia.

Uno (1) en etapa de Investigación

Uno (1) en decisión de segunda instancia.

De enero a diciembre de 2008, la Oficina de Control Interno Disciplinario abrió catorce (14) procesos disciplinarios:

En Etapa Preliminar.

Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva falta disciplinaria e identificar al presunto responsable, se adelantaron nueve (9) procesos

En etapa de Investigación.

Una vez habiendo identificado al presunto autor de la falta disciplinaria y con el fin de verificar la ocurrencia de los hechos, se adelantó un (1) proceso.

Archivados

Una vez establecido que los hechos no constituyeron falta disciplinaria y no existiendo mérito para sancionar se procedió al archivo de cuatro (4) procesos.

III. GESTIÓN JURÍDICA

- 1. ESTADO PROCESOS JUDICIALES
- 2. APOYO A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PARTICULAR
- 3. OTRAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
- 4. COMITÉ DE LA ENTIDAD Y COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO
- 5. APOYO PROCESOS REGULATORIOS EN CURSO
- 6. CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS CON CONDICIONES UNIFORMES
- 7. APOYO DE LA OFICINA JURIDICA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CRA
- 8. ACTAS DE COMITÉ DE EXPERTOS Y SESIÓN DE COMISIÓN

I. ESTADO DE LOS PROCESOS JUDICIALES

ACTUACIONES ANTE EL CONSEJO DE ESTADO

TEMA	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
Nulidad contra los arts. 3,8 y 9 de la Resolución CRA 233 de 2002.	MAX ARTUNDUAGA NAZAYO.	CRA	Este proceso se encuentra para FALLO desde el 1º de Julio de 2008. (Acumulado con el Proceso 2005-0013.)
Nulidad contra las resoluciones 260 de Oct. de 2003 y 154 de Enero de 2001.	TITO ENRIQUE OROZCO.	CRA	Para abrir nuevamente a PRUEBAS
Nulidad contra la Resolución No 245 de 2003	JOSÉ LUIS MEJÍA PARRA.	CRA	Para FALLO desde el 10 de Septiembre de 2007.
Nulidad contra los arts. 3,8 y 9 de la Resolución CRA 233 de 2002.	JUAN PABLO ESTRADA	CRA	Para FALLO. (Acumulado con el Proceso 2003-503.)
Nulidad de los arts. 13 a 22 de la Resolución CRA 136 de Junio 19 de 2000	JAIME ALBERTO SARRIA LUNA	CRA	Para FALLO.
Nulidad y rest. del derecho contra la Resolución CRA 11 de 1996	OMAR VERNAZA MEJÍA	CRA	Para FALLO.
Nulidad contra las letras D y E del art 1.35.3 de la sección 1.3.5 del capítulo 3 de la Resolución CRA 151 de 2001.	MAURICIO FAJARDO	CRA	Pendiente remitir al despacho para FALLO.
APELACIÓN contra las providencias de 25 de agosto y 16 de septiembre de 2004, proferidas por el Tribunal Cundinamarca, Sección 4ª subsección B, respecto a la ACCIÓN POPULAR contra la EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTA Y OTROS.	GUSTAVO MOYA ANGEL	EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTA ESP Y OTROS.	Concede Apelación, pendiente traslado para alegar.
Nulidad contra la	DARIO ALBERTO	CRA	Para FALLO desde el 9 de

TEMA	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
Resolución CRA 258 de 2003	MUNERA TORO		Diciembre de 2008.
Nulidad contra la Resolución CRA 344 de Noviembre de 2005.	JUAN ALVARO MONTOYA VILLADA	CRA	Pendiente el DECRETO DE PRUEBAS.
Nulidad contra la Resolución CRA UAE 549 de 2002.	VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE	CRA	El 6 de noviembre de 2008 se presentaron alegatos de conclusión.

ACTUACIONES ANTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

TEMA	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
NULIDAD Y REST. DEL DERECHO contra las Resoluciones CRA 262 de 2003 y 278 de 2004.	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.	CRA	En periodo PROBATORIO.
APELACIÓN de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C. contra fallo de la Acción Popular del Juzgado 19 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO DINDUALITO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C.	Pendiente pronunciamiento del despacho respecto a si ABRIARA A PRUEBAS y/o EMITIRA FALLO.

ACTUACIONES ANTE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ D.C.

TEMA	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
NULIDAD Y REST. DEL DERECHO (RESOLUCIONES DE INSUBSISTENCIA)	DORIS DEL SOCORRO MARTINEZ CHAVEZ	CRA Y LA NACIÓN: MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.	JUZGADO 18: Se encuentra al despacho para DECRETAR Y ORDENAR la PRÁCTICA DE PRUEBAS.

ACTUACIONES QUE SE SURTEN FUERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

TEMA	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
ACCIÓN POPULAR	HECTOR VARELA	Distrito de Cartagena,	JUZGADO 11 ADTIVO DE

TEMA	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
	CONTRERAS	Consortios CIUDAD LIMPIA DEL CARIBE, LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO LIME S.A. E.S.P., Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, CRA Y OTROS.	<u>C/GENA:</u> Pendiente citar a AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.
ACCIÓN POPULAR	MILCIADES GARCES ARGEL, VEEDOR CIUDADANO.	Distrito de Cartagena, IMPA S.A., LIME S.A., FANAILCA S.A., CIUDAD LIMPIA, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, CRA Y OTROS.	<u>JUZGADO 13 ADTIVO DE C/GENA:</u> pendiente traslado de alegatos.
ACCIÓN DE GRUPO	NORBAY MORENO ROMERO Y OTROS	MUNICIPIO DE SINCELEJO, AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P Y OTROS.	<u>JUZGADO 4º ADTIVO DE SINCELEJO:</u> Pendiente notificar a a CRA y del MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.
ACCIÓN PÓPULAR	JAVIER ROMERO IBAÑEZ	LA NACIÓN, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, Dirección General de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, Municipio de Corozal, EMPRESA OFICIAL DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DE COROZAL E.S.P. "EMPOCAR", AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P. Y OTROS.	<u>TRIBUNAL ADTIVO DE SUCRE:</u> este proceso se encuentra para FALLO.
ACCIÓN POPULAR	MARTHA ESCORCIA ALVAREZ ISABEL	TRIPLE A S.A E.S.P., CRA Y OTROS.	<u>JUZGADO 5º ADTIVO DE B/QUILLA:</u> Pendiente que el despacho decrete la APERTURA A PRUEBAS.
ACCIÓN POPULAR	GUMERCINDA SÁNCHEZ DE GONZALEZ	TRIPLE A S.A E.S.P., CRA Y OTROS.	<u>JUZGADO 7º ADTIVO DE B/QUILLA:</u> El proceso se encuentra desde el día 16 de diciembre de 2008, para dictar FALLO.
ACCIÓN POPULAR	MARIA BERNARDA LLAMAS SÁNCHEZ	TRIPLE A S.A E.S.P., CRA Y OTROS.	<u>JUZGADO 3º ADTIVO DE B/QUILLA:</u> La demanda fue

TEMA	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
			rechazada de plano y ordenada su archivo, mediante providencia de JUNIO 16 de 2007.
ACCIÓN POPULAR	RENI GUERRA RAFAEL	TRIPLE A S.A E.S.P., CRA Y OTROS.	JUZGADO 7º ADTIVO DE B/QUILLA: Mediante SENTENCIA ejecutoriada de NOVIEMBRE 4 de 2008 se negó las pretensiones de la demanda y se desvinculó a la CRA.
ACCIÓN POPULAR	PURA INMACULADA GUERRERO HERNANDEZ	TRIPLE A S.A E.S.P., CRA Y OTROS.	JUZGADO 10º ADTIVO DE B/QUILLA: La demanda fue rechazada de plano y ordenada su archivo, mediante providencia de DICIEMBRE 12 de 2007.
ACCIÓN POPULAR	IVAN ROMERO DARIO	MUNICIPIO DE FLANDES (TOLIMA) y OTROS.	JUZGADO 8º ADTIVO DE IBAGUÉ: está pendiente para realizar AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.
ACCIÓN POPULAR	IVAN OLIVER AMIN IGNACIO	EMPRESA TRASH BUSTERS S.A. E.S.P. y otros.	JUZGADO CONTENCIOSO ADTIVO DE SAN ANDRES: Se dictó sentencia el 20 de octubre de 2006, condenando a la EMPRESA TRASH BUSTER S.A ESP a pagar incentivo a favor del accionante y desvinculando a la CRA. (2006-0052).
ACCIÓN POPULAR	IVAN OLIVER AMIN IGNACIO	EMPRESA TRASH BUSTERS S.A. E.S.P. y otros.	JUZGADO CONTENCIOSO ADTIVO DE SAN ANDRES: Para FALLO. (2006-00316).
ACCIÓN POPULAR	IVAN OLIVER AMIN IGNACIO	EMPRESA TRASH BUSTERS S.A. E.S.P. y otros.	TRIBUNAL ADTIVO DE SAN ANDRES: este despacho resolvió la APELACIÓN contra la decisión del JUZGADO ADTIVO DE SAN ANDRES, resolviendo además de desvincular a la CRA., amparó los derechos al accionante: obligando a la EMPRESA TRASH BUSTERS S.A. E.S.P. a aplicar las normas de recolección y transporte de residuos sólidos y a pagar incentivos. (2006-0089).
ACCIÓN POPULAR	IVAN OLIVER AMIN IGNACIO	PROACTIVA AGUAS DEL ARCHIPIELAGO S.A. E.S.P. y otros.	JUZGADO CONTENCIOSO ADTIVO DE SAN ANDRES: se emitió fallo de Junio 27 de 2008, denegándose las pretensiones de la demanda. (2006-0021).
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ORIENTE S.A. ESP, representada por el señor FELIX NORBERTO	LA NACIÓN, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, CRA Y	TRIBUNAL ADTIVO DEL META: Se encuentra el proceso adelantando la PRACTICA DE PRUEBAS.

TEMA	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
	VELASQUEZ.	OTROS.	
ACCIÓN POPULAR	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	EMPRESA OPERADORES DE AGUA Y ENERGIA O.A.E.. S.A.. - EMPREASS PÚBLICAS DE NEIVA - MUNICIPIO DE NEIVA - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. La CRA actúa como TERCERO INTERVINIENTE.	JUZGADO CUATRO ADTIVO DE NEIVA: Pendiente citar a AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO .
ACCIÓN POPULAR	GLORIA CACERES ALDANA Y CARLOS LUIS DAVILA ROSA	MUNICIPIO DE CUCUTA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CRA, EMPRESA ASEO URBANO S.A. E.S.P., EMPRESA PROACTIVA ORIENTE S.A. E.S.P. Y EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUCUTA.	TRIBUNAL ADTIVO DE NORTE DE SANTANDER: Resolvió en segunda instancia (19 de junio de 2007) la APELACIÓN contra la decisión adoptada por el JUZGADO 1º ADTIVO DE CUCUTA, en la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

2. APOYO A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PARTICULAR

Durante el año 2008 las actuaciones de administrativas de Bucaramanga iniciadas por medio de las Resoluciones 398, 408, 409, 410, 411 y 412 de 2006, tuvieron el siguiente desarrollo general:

1. Inicialmente se consideró conveniente acumular las actuaciones en dos grupos, de acuerdo a si las mismas habían sido objeto o no de algún tipo de acuerdo entre las empresas en conflicto para ponerles fin.
2. Se definió la forma en que sería capturada y reflejada la información recaudada por medio de las pruebas documentales, mediante las cuales se constata el cumplimiento de los cuatro criterios definidos por la CRA para resolver el conflicto entre empresas sobre quién debe servir a usuarios específicos, generándose una base de datos en Excel para cada actuación.
3. Posteriormente, y en consideración a algunas particularidades que surgieron en las actuaciones acumuladas se vio la necesidad de su desacumulación.
4. Una vez revisado los expedientes, se pudo observar que los mismos adolecían de algunas deficiencias por lo que fue necesario rehacer los mismos.
5. Se dictaron pruebas necesarias para resolver las actuaciones tales como probar la capacidad jurídica de los representantes legales para suscribir los acuerdos y comprometer a las empresas, verificar si la SSPD había emitido o no algún acto administrativo relacionado con las empresas que involucrara a los usuarios objeto del conflicto, determinar el cumplimiento de permanencia mínima de los usuarios, entre otros.
6. Teniendo en cuenta que, a partir de la reorganización de los expedientes la foliación de los mismos varió, se hizo necesario volver a llenar las bases de datos en las cuales se refleja el cumplimiento de los cuatro criterios.

Las distintas actividades que se han desarrollado en las actuaciones han tenido por finalidad dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Código Contencioso Administrativo y garantizar el debido proceso, de allí que se haya

insistido en aspectos tales como los traslados de pruebas a las partes, la depuración de la información recibida, el cruce de datos de las distintas bases de datos, verificación de la correcta formación del expediente, entre otros.

3. OTRAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Para las Actuaciones Administrativas a cargo de la UAE-CRA, el apoyo jurídico estuvo encaminado en el análisis y proyección de las Resoluciones para resolver las solicitudes planteadas por los prestadores solicitantes, en especial, la revisión de los cargos máximos establecidos por la Resolución CRA 424 de 2007, por concepto de suspensión, corte, reconexión y reinstalación del servicio, a aplicar por parte de las empresas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Igualmente para el análisis de la metodología de cálculo de los descuentos en las tarifas de los usuarios por aportes de bienes y de derechos de los que trata el Artículo 143 de la Ley 1151 de 2007, que modificó el Artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Igualmente, se brinda el apoyo a la Subdirección Administrativa y Financiera especialmente al área de contribuciones, para el análisis y revisión de las situaciones jurídicas planteadas y la solución a las mismas.

4. COMITÉ DE LA ENTIDAD Y COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Luego de un análisis legal sobre los diferentes comités creados al interior de la Entidad, logramos coordinarlos y actualizarlos, realizando un seguimiento constante, realización de reuniones por cada comité, levantamiento de actas, seguimiento de compromisos y estandarización de procesos sobre los mismos.

En cuanto al Comité de Conciliación, se realizó la actualización del mismo teniendo en cuenta la nueva estructura de planta de la Entidad. Se aprobó el reglamento interno del Comité y se realizaron las sesiones establecidas en la Ley.

5. APOYO PROCESOS REGULATORIOS EN CURSO

Análisis jurídico relacionado con la actualización relativa al trámite establecido en el Decreto 2696 de 2004 artículo 9; logrando mediante Acto Administrativo la actualización y definición de los criterios y casos en los cuales las disposiciones contenidas en el mencionado artículo, no serán aplicables a resoluciones de carácter general.

El proyecto de Resolución fue sometido a consideración de la Sesión de Comisión No. 150 del 31 de octubre de 2008, el cual fue aprobado.

La Oficina Asesora Jurídica ha brindado el apoyo requerido por las diferentes dependencias de la Entidad, logrando cubrir las necesidades de éstas en un 100%.

6. CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS CON CONDICIONES UNIFORMES

El trámite realizado desde enero a diciembre de 2008, en cuanto a la verificación de las cláusulas contentivas de las condiciones uniformes de los Contratos de Prestación de Servicios Públicos, se realizó teniendo en cuenta las disposiciones legales y regulatorias, y las solicitudes de los prestadores de servicios públicos domiciliarios. Se respondieron 367 oficios, analizando la viabilidad de inclusión o no de las cláusulas propuestas y emitiendo el respectivo concepto de legalidad, cuando a ello hubiere lugar.

7. APOYO DE LA OFICINA JURÍDICA A LAS DEMAS DEPENDENCIAS DE LA CRA

Logramos al interior de la Entidad, la organización de esquemas de Actuaciones Administrativas, dando claridad sobre el procedimiento a seguir, con tiempos dados por la Ley 142 de 1994 o en su defecto el Código Contencioso Administrativo.

8. ACTAS DE COMITÉ DE EXPERTOS Y SESIÓN DE COMISIÓN

El estado de las actas a diciembre de 2008 es el siguiente:

RELACION DE ENTREGA DE ACTAS COMITÉ DE EXPERTOS ORDINARIO

NUMERO	ESTADO
1	FIRMADA Y DIGITALIZADA
2	FIRMADA Y DIGITALIZADA
3	FIRMADA Y DIGITALIZADA
4	FIRMADA Y DIGITALIZADA
5	FIRMADA Y DIGITALIZADA
6	FIRMADA Y DIGITALIZADA
7	FIRMADA Y DIGITALIZADA
8	FIRMADA Y DIGITALIZADA
9	FIRMADA Y DIGITALIZADA
10	FIRMADA Y DIGITALIZADA
11	FIRMADA Y DIGITALIZADA
12	FIRMADA Y DIGITALIZADA
13	FIRMADA. Acta Original en custodia de la Oficina Jurídica, Sin digitalizar
14	FIRMADA. Acta Original en custodia de la Oficina Jurídica, Sin digitalizar
15	FIRMADA Y DIGITALIZADA
16	FIRMADA Y DIGITALIZADA
17	FIRMADA Y DIGITALIZADA
18	FIRMADA Y DIGITALIZADA
19	FIRMADA. Acta Original en custodia de la Oficina Jurídica, Sin digitalizar
20	FIRMADA. Acta Original en custodia de la Oficina Jurídica, Sin digitalizar
21	FIRMADA. Acta Original en custodia de la Oficina Jurídica, Sin digitalizar
22	FIRMADA Y DIGITALIZADA
23	FIRMADA. Acta Original en custodia de la Oficina Jurídica, Sin digitalizar
24	FIRMADA. Acta Original en custodia de la Oficina Jurídica, Sin digitalizar
25	FIRMADA. Acta Original en custodia de la Oficina Jurídica, Sin digitalizar
26	FIRMADA. Acta Original en custodia de la Oficina Jurídica, Sin digitalizar

27	FIRMADA Y DIGITALIZADA
28	FIRMADA Y DIGITALIZADA
29	FIRMADA Y DIGITALIZADA
30	FIRMADA Y DIGITALIZADA
31	FIRMADA. Para digitalizar
32	APROBADA. Para firma y posterior digitalización
33	APROBADA. Para firma y posterior digitalización
34	APROBADA. Para firma y posterior digitalización

RELACIÓN DE ENTREGA DE ACTAS DE SESIÓN DE COMISIÓN.

NUMERO	ESTADO
144	FIRMADA Y DIGITALIZADA
145	FIRMADA Y DIGITALIZADA
146	FIRMADA Y DIGITALIZADA
147	FIRMADA Y DIGITALIZADA
148	FIRMADA Y DIGITALIZADA
149	FIRMADA Y DIGITALIZADA

RELACION DE ENTREGA DE ACTAS COMITÉ DE EXPERTOS EXTRAORDINARIO

NUMERO	ESTADO
1	FIRMADA Y DIGITALIZADA
2	FIRMADA Y DIGITALIZADA
3	FIRMADA Y DIGITALIZADA
4	FIRMADA Y DIGITALIZADA
5	FIRMADA Y DIGITALIZADA
6	APROBADA. Para firma y posterior digitalización
7	FIRMADA Y DIGITALIZADA
8	FIRMADA Y DIGITALIZADA

ACTAS SESIÓN DE COMISIÓN EXTRAORDINARIO

NUMERO	ESTADO
1	FIRMADA Y DIGITALIZADA
2	FIRMADA Y DIGITALIZADA
3	FIRMADA Y DIGITALIZADA
4	FIRMADA Y DIGITALIZADA
5	FIRMADA Y DIGITALIZADA

IV. PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

→ **1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

→ **2. PLAN DE ACCIÓN 2008**

→ **3. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL**

3.1 MODELO DE GESTIÓN

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN ISO 9001:2000

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN NTCGP 1000:2004

3.2 MODELO DE CONTROL

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI 1000:2005

INFORMES DE CARÁCTER LEGAL

3.3 MODELO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

3.4 PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO PDA

→ **4. INFORME ENTES EXTERNOS**

→ **5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

→ **6. IMPLEMENTACIÓN HERRAMIENTA PROJECT**

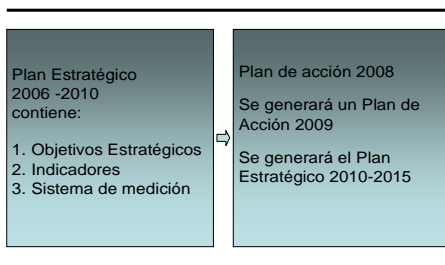
→ **7. SESIONES DE COMITÉ DE EXPERTOS Y COMISIÓN**

1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El proceso de planeación estratégica desarrollado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, tuvo su origen a partir de los objetivos, actividades y servicios que presta la Comisión con miras a la búsqueda permanente de la visión de la organización y asegurar el progreso del país.

El Plan Estratégico 2006 – 2010 fue aprobado en el Comité de Expertos 032 y en la Sesión de Comisión 124 de agosto 16 de 2006 y contiene los siguientes Objetivos Estratégicos:

1. Desarrollar y empoderar el Talento Humano.
2. Crear un proceso de Investigación y Desarrollo.
3. Asegurar sistema de atención y asesoría al cliente.
4. Optimizar estrategia de comunicaciones.
5. Fortalecer relaciones con el sector.
6. Optimizar los sistemas de gestión y control de la Entidad.
7. Mejorar el proceso Financiero de la CRA.



- Un Plan Estratégico definido para el periodo 2006-2010 con siete (7) Objetivos Estratégicos.
- Ochenta y cinco (85) Indicadores para medir los programas de acción.
- Una unidad de medida para determinar el cumplimiento de las acciones propuestas en cada uno de los objetivos estratégicos.

- Tres (3) Ejes Estratégicos que son: Institucionalidad, Visibilidad y la CRA como referente Técnico.
- Perspectivas relación causa – efecto de los Objetivos Estratégicos como son: impacto al ciudadano, impacto al regulado, procesos y proyectos e innovación, creatividad y aprendizaje.

LOGROS DEL 2008

1. Objetivos Estratégicos, Indicadores y unidades de medición alineados con la misión de la Entidad.
2. Estructuración de una matriz para el seguimiento y medición a la ejecución del Plan Estratégico,
3. Doce (12) Indicadores redefinidos para implementar su medición en la matriz estratégica, relacionados con: Relaciones con el congreso, trabajo conjunto entes de control, seguimiento impacto regulación, sistemas de información, cobros y pagos.
4. Análisis de 17 indicadores relacionados con gestión gerencial y desarrollo organizacional.
5. Manual de funciones ajustado a cada uno de los cargos establecidos para la oficina de planeación y reportado a Talento humano.
6. Sistema de medición desarrollado para cada uno de los indicadores acorde al Sistema de Gestión de Calidad.
7. Seguimiento a las actividades del Plan Estratégico a través de estructuración de cronograma en Project.
8. Estructuración de una matriz para crear los lineamientos para el desarrollo del Plan Táctico 2009.
9. Cierre de Hallazgos encontrados por la Contraloría con relación al Plan de Mejoramiento 2005 y 2006.

2. PLAN DE ACCIÓN 2008

Para asegurar la continuidad del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico durante la vigencia 2008, se consolidó el Plan de Acción 2008, de acuerdo con los informes de gestión y los planes de trabajo de cada una de las oficinas.

Se realizó el total cumplimiento de los componentes misionales del Plan de Acción frente al Plan Estratégico, en Estudios, Proyectos, Asesoría y Participación Ciudadana.

Se planificó la construcción del nuevo Plan de Acción para el año 2009, definiendo fechas y actividades, con el desarrollo de un cronograma de actividades para el control de tareas y cumplimiento de tiempos.

Se actualizó el Manual Operativo de la Entidad.

LOGROS

- Un Plan de Acción para el año 2008 con lineamientos claros.
- Estudios Regulatorios que incluyen juicios analíticos, que permiten entender asuntos complejos y mejorar el desarrollo de políticas.
- Proyectos de la Agenda Regulatoria eficientes y transparentes, que determinan tarifas justas a favor de los usuarios.
- Procesos de Asesoría Técnica y Jurídica, que contienen actuación administrativa de carácter particular, derechos de petición, consultas telefónicas, consultas personales, y participación en comités técnico-jurídica.
- Procesos judiciales, en los cuales se encuentran acciones populares, acciones de tutela, y procesos de nulidad y restablecimiento del derecho.
- Eventos de Participación Ciudadana, que le da relevancia a la necesidad de hacer más eficiente la participación de la comunidad en las decisiones regulatorias.
- Lineamientos ligados especialmente a la Agenda Regulatoria.
- Una estructura Organizacional de esquema matricial, que permite grupos de trabajo flexibles.

- Un presupuesto aprobado para el año 2008.
- Un estudio de cargas por oficina.
- Un Manual de Funciones

3. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL

La entidad se encuentra certificada en la norma ISO 9001:2000 del Sistema de Gestión de Calidad la cual fue ratificada en el mes de Julio de 2008.

A Diciembre de 2008, se implementó al 100% la Norma Técnica de Calidad en Gestión Pública NTC GP 1000:2004, al igual que el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

Estos sistemas se integrarán totalmente con el Plan de Desarrollo Administrativo PDA y se alinearán con el Plan Estratégico de la Entidad para mejorar la eficiencia y eficacia de los recursos, en un único Sistema Integrado de Gestión y Control.

Esta estrategia de integración permite a la CRA unificar y alinear esfuerzos para garantizar el cumplimiento de diferentes estándares para la Gestión de Calidad y el Control Interno



Figura 1. Modelo de Integración Calidad-MECI

El Sistema Integrado de Gestión y Control permite a la CRA utilizar su Cultura Organizacional y el Modelo de Operación por Procesos como base para el Sistema de Control y el Sistema de Gestión, siempre alineando los esfuerzos y la retroalimentación del modelo en función de los resultados institucionales.

LOGROS

- Aprobación equipos Directivo y Operativo del SIGC
- Informe auditoría interna de procesos

- Presentación propuesta Indicadores Plan de Desarrollo Administrativo PDA.
- Presentación y revisión Cierre de Hallazgos Auditoria de seguimiento BVQi.
- Presentación Revisión del Proceso de Participación Ciudadana.
- Revisión propuesta de modificación proceso de Gestión de Comunicaciones Oficiales.
- Revisión de oportunidades de mejora identificadas.
- Definición de la metodología para acciones correctivas, y planes de acción para mejora producto de la Auditoría Interna.
- Cierre de Hallazgos por proceso.
- Revisión Hojas de Vida Proyectos Regulatorios.
- Revisión Indicadores Asesoría y Regulación.
- Revisión estudio de causas bajo desempeño del Indicador Cumplimiento en Términos de revisión en proceso de Contribuciones.
- Consolidación Cierre de Hallazgos de Auditoria.
- Identificación de planes de acción y asignación de tareas para el cierre de No Conformidades y Observaciones.
- Retroalimentación Herramienta de búsqueda de documentos.

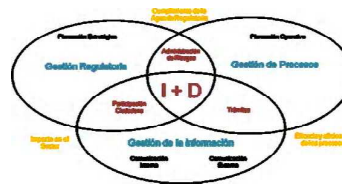
La programación de actividades del SIGC se realizó teniendo en cuenta el Objetivo Estratégico “Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión” y la Política del PDA “Gestión de Calidad”

La divulgación del Sistema se realizó a través de comunicados por Intranet y por correo electrónico, a todo el personal de la CRA, informando novedades del Sistema y como parte del proceso de Sensibilización. De éstos se colgaron en cartelera y en Intranet, un total de 6 comunicados.

3.1 Modelo de Gestión

A partir del modelo de operación por procesos existente en la CRA, se diseñó el Modelo de Gestión de la Entidad, que comprende tres focos de gestión: Regulatoria, de Procesos y de Información.

Figura 2. Modelo de Gestión



Una vez obtenido el Modelo de Gestión, en el mes de Julio, se ajustó el Modelo de Operación por procesos existente con el objetivo de dar mayor transversalidad al Macroproceso de Gestión Gerencial y Estratégica,

Figura 3. Mapa de Procesos de la CRA



Los requisitos normativos asociados al Modelo de Gestión de la CRA incluyen:

- Norma Internacional ISO 9001:2000
- Norma Nacional NTCGP 1000:2004

3.1.1 Estado de Implementación de la Norma Técnica ISO 9001:2000

La CRA se encuentra certificada en esta Norma y ha venido trabajando en el rediseño del modelo de operación por procesos y modificando el procedimiento de Mejora Continua para dar cumplimiento a los requerimientos del capítulo 8 de la Norma ISO 9001:2000.

Para mantener esta certificación se realizaron las siguientes actividades:

- *Revisión documental* de los procesos Certificados: Regulación, Asesoría y Desarrollo Organizacional, para garantizar que los procedimientos y registros se encuentren conforme al numeral 4.2.
- Revisión y Modificación de la *Política, Objetivos e Indicadores de Calidad* para verificar el cumplimiento de los numerales 5.3 y 5.4

- *Auditoría de Procesos*, realizada como ejercicio de simulacro de la auditoría de seguimiento, para familiarizar a los funcionarios de la Comisión con el proceso, y para cumplir con los requisitos del numeral 8.2.2
- *Campañas de Sensibilización y capacitación* sobre el Sistema Integrado y sus componentes con el fin de dar cumplimiento a los requisitos del numeral 5.5
- *Revisión por la Dirección*, por parte del Comité de Expertos, con el fin de analizar el desempeño del Sistema y tomar las acciones necesarias para su mantenimiento, garantizando que las decisiones tomadas para el Sistema tengan continuidad más allá del periodo de la Dirección Ejecutiva.
- Ciclo de auditoría interna de Procesos tres (3) sesiones de seguimiento a través del procedimiento de Mejora Continua, y dos (2) seguimientos en Comité de Expertos.

La Auditoría de Seguimiento efectuada por Bureau Veritas Certification, incluyó la evaluación de la conformidad de los procesos de: Gestión Gerencial y Estratégica, Gestión del Talento Humano, Asesoría, Contratación y Gestión de Archivo y Correspondencia; el resultado de ésta auditoría fue la Confirmación del Certificado que posee la CRA.

3.1.2 Estado de Implementación de la Norma Técnica de Gestión Pública - NTCGP 1000:2005

La ley 872 de 2003 creó el Sistema de Gestión de Calidad para la Rama Ejecutiva del Poder Público y otras entidades prestadoras de servicios, se reglamentó a través de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, cuyo plazo de implementación fue el 8 de Diciembre de 2008.

Esta norma está diseñada a partir de la Norma ISO 9001:2000, por lo tanto La estrategia para lograr la implementación de la NTCGP 1000:2004 es ir ampliando el alcance del Sistema ya certificado en ISO 9000:2000

Se revisaron los 103 requisitos de la norma y se ajustaron los procedimientos existentes para dar cumplimiento a la norma.

Estado implementación a 31 de Diciembre fue del 100%.

Relación de requisitos de la Norma:

Implementado – 100%

En revisión – 0%

En implementación – 0%

No Iniciado – 0%

- Se integró el procedimiento de Administración de Riesgos del MECI y la NTCGP 1000:2004.

- Se integró el proceso de mejora continua del SIGC incluyendo los requisitos del MECI, Planes de Mejoramiento, Auditorías de Procesos y Oportunidades de Mejora.

- Se ajustó la Política de calidad y los objetivos en Comité de Expertos del 1 de Julio de 2008.

El cambio de la política tiene como objetivo incluir la función regulatoria, ya que en la versión anterior solo se hacía referencia al proceso de asesoría. El compromiso con la mejora continua se extiende a la administración de riesgos y la cultura organizacional, mejorando la alineación de la Política de Calidad con la Planeación Estratégica de la Entidad.

Se documentó y estandarizó el proceso de Participación Ciudadana, y se realizó un análisis detallado para asegurar el cumplimiento del Decreto 2696.

Se efectuó la revisión de la efectividad de las estrategias utilizadas en el Proceso y la optimización de su evaluación y seguimiento.

Mejora Continua

Dentro del proceso de Mejora Continua del Sistema Integrado de Gestión y Control, la CRA se realizaron 114 Oportunidades de Mejora en desarrollo:

- 25 Oportunidades de Mejora producto de Auditoría interna de Junio de 2008
- 14 Oportunidades de Mejora producto de Auditoría Externa de Julio de 2008

- 3 Oportunidades de Mejora producto de reportes al Equipo Operativo del Sistema
- 72 Oportunidades de Mejora producto de Plan de Mejoramiento de la Contraloría vigencia 2006-2007

El indicador de Cubrimiento del Proceso de Mejora Continua, que indica la cantidad de procesos que tuvieron oportunidades de mejora, para el 2008, fue el siguiente

I Trimestre 08 – 56%
II Trimestre 08 – 88%

Se incorporaron al proceso de Mejora Continua los hallazgos provenientes de las auditorías de la Contraloría General de la República.

Se integró el proceso de administración de riesgos como herramienta para priorizar y analizar oportunidades de mejora.

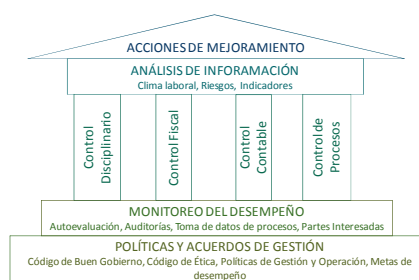
Algunas de las oportunidades de mejora dentro del análisis de causa raíz son:

- Ajuste del Proceso de Gestión Documental y la herramienta ORFEO.
- Estandarización del Proceso de Contratación y elaboración de los Manuales de Contratación y Supervisión de Contratos.
- Planes de Calidad para Proyectos regulatorios.
- Sistematización Documentos del SIGC.
- Rediseño proceso de Contribuciones Sistematización y unificación de indicadores de gestión de la CRA.
- Inclusión de hallazgos de Contraloría al seguimiento de Oportunidades de Mejora del SIGC.
- Optimización de la estrategia de Comunicaciones del SIGC
- Estandarización y Sistematización de los procesos de Evaluación Independiente del MECI 1000:2005 y la NTCGP 1000:2004

3.2 Modelo de Control

Durante los meses de Junio y Julio se diseñó el Modelo de Control para el Sistema Integrado de Gestión y Control, teniendo como base las Políticas y Acuerdos de Gestión y el Monitoreo del Desempeño, actividades donde el trabajo en equipo entre las Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Control Interno, permiten desarrollar el Modelo encaminado hacia las acciones de mejoramiento de la Entidad.

Figura 5. Modelo de Control de la CRA



El Modelo de Control de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, tiene como finalidad principal incrementar la probabilidad de alcanzar los objetivos propuestos en su Plan Estratégico 2006 - 2010; además, pretende lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de todos sus servidores y colaboradores.

El Modelo Estándar de Control Interno — MECÍ— le ha asignado a Control Interno la responsabilidad de desarrollar la evaluación del control interno, cumplir con informes de carácter legal a los entes de Control y las auditorías internas de la CRA.

3.2.1 Implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005

Sobre un total de 59 entregables, la implementación del Modelo Estándar de Control Interno se cumplió en su totalidad en un **Estado de implementación del 100%**

Total Entregables – 59
Finalizado – 59
En desarrollo – 0

No iniciado – 0

A continuación se relaciona el estado de cada uno de los Subsistemas:

- Ambiente de Control 95% - Procedimiento Evaluación del Desempeño
- Direccionamiento Estratégico 100%
- Administración de Riesgos 70% - Identificación de riesgos
- Actividades de Control 71% - Manual de procedimientos, Tablero de Indicadores, Manual de Gestión.
- Información 60% - Manuales de Sistemas de Información
- Comunicación Pública 60% - Procedimiento de Participación Ciudadana
- Control de Evaluación 72% - Metodología evaluación independiente, Evaluación del Sistema, Oportunidades de mejora, Planes de mejoramiento de Contraloría.

Se integró el procedimiento de Administración de Riesgos del MECI y la NTCGP 1000:2004.

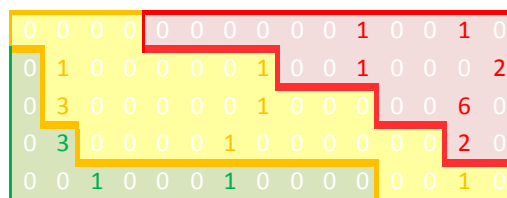
Se implementaron los siguientes requisitos del modelo:

- Código de Buen Gobierno
- Mapa de Riesgos por Macroproceso
- Manual Gestión de Riesgos
- Políticas Generales de Operación
- Políticas de operación por procesos
- Manuales de sistemas de información
- Políticas de Comunicación
- Plan de Medios
- Autoevaluación MECI

3.3 Modelo de Administración de Riesgos

Se le realizaron ajustes al modelo de Administración de riesgos y se incorporó al Proceso de Mejora Continua como herramienta para la toma de decisiones dado que permite calificar y jerarquizar los riesgos de la Entidad con base en criterios de probabilidad de ocurrencia e impacto interno y externo.

Figura 4. Modelo de matriz de riesgos de la CRA



Calificación de la matriz de riesgos

Alto	13
Medio	8
Bajo	5
Total Riesgos	26
General	● 150 /1000

Se realizó la identificación de riesgos para los cinco Macroprocesos de la Entidad, obteniendo:

- Gestión Gerencial y Estratégica: 24 Riesgos
- Asesoría: 17 Riesgos
- Regulación: 11 Riesgos
- Desarrollo Organizacional: 46 riesgos
- Control: 22 Riesgos.
- Calificación de Riesgos
- Diseño de Controles
- Evaluación de la Implementación de Controles.

3.4 Plan de Desarrollo Administrativo PDA

El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo coordinado por el MAVDT, señaló para la CRA las siguientes políticas de desarrollo Administrativo:

- Descentralización Administrativa
- Democratización de la Administración Pública
- Rediseño Organizacional
- Moralización y Transparencia en la Administración Pública
- Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Para la consecución de estas políticas la CRA en conjunto con la Dirección de Planeación y la Coordinación Regional del Ministerio de Ambiente, Vivienda y

Desarrollo Territorial, desarrolló un Plan de Desarrollo Administrativo, el cual acoge las políticas enunciadas anteriormente y se incorporaron también los indicadores de primer nivel del Sistema Integrado de Gestión y Control, con el fin de manejar un mismo lenguaje y contribuir al logro de los objetivos paralelamente.

La estructura de indicadores del PDA se compone de la siguiente manera:

ÁREA RESPONSABLE	Nº INDICADORES A CARGO
Subdirección Administrativa y Financiera	26
Oficina Asesora de Planeación	22
TOTAL INDICADORES PDA	48

Para la medición de la vigencia 2008 se resaltan el cumplimiento de las siguientes metas establecidas:

1. Se actualizó el Manual Operativo de la Entidad de manera eficiente según lo programado.
2. Por medio del Sistema Integrado de Calidad, se divulgaron las novedades oportunamente para determinar su acción correctiva
3. Se realizaron actividades de estructuración y diseño, para ejecutar las actividades requeridas para la implementación de la norma NTCGP 1000:2004.
4. El área de Comunicaciones, garantizó por intermedio de medios, la oportuna divulgación externa de la información en cuanto a las jornadas de Participación Ciudadana desarrolladas a lo largo del año.
5. Medición del Plan de Desarrollo Administrativo PDA.
6. Para la medición de éstos indicadores se requirió los cronogramas de actividades de cada responsable y así poder llevar un seguimiento a las mismas mensualmente para hacerlo más riguroso.
7. Se estructuró el PDA con 26 Indicadores a cargo de la subdirección Administrativa Financiera y 22 Indicadores a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.
8. Ajuste de los indicadores, de las metas, objetivos y del sistema de medición.

9. Propuesta de nuevos indicadores, metas y objetivos para la medición del PDA de 2009.

4. INFORME ENTES EXTERNOS

1. Agenda de Conectividad:

- Se desarrollaron las fases de interacción y la fase de información en cumplimiento del 100% de los requerimientos establecidos por el programa de Gobierno en Línea.
- Se implementaron los servicios a los usuarios en la página web de la entidad tales como: trámites y servicios que tiene la entidad, debidamente registrados y actualizados en la página de www.gobiernoenlinea.gov.co, para servicio al ciudadano, información actualizada de la entidad en cuanto a miembros, organigrama, dirección, Informes de gestión publicados, Información de la Entidad orientada a Niños, Eventos y fechas sobre participación Ciudadana, detalle de imágenes, archivos y textos acordes a los requerimientos preestablecidos y Glosario de término.

La actualización en línea de la información incluye los aspectos generales, canales de atención al ciudadano, descripción de los trámites en línea indicando en que consiste el trámite, a quien está dirigido, los requisitos, cual es el resultado del trámite, como es el seguimiento, cual es la vigencia del mismo y cual es la normatividad que lo regula.

2. Transmisión al Banco de Proyectos de Inversión - BPIN

Se incorporaron al Banco de Proyectos de Inversión los tres proyectos de que tuvo la entidad para la vigencia 2008, con su respectiva información como los objetivos del proyecto, descripción de actividades a desarrollar, componentes del gasto, solicitud de recursos proyectados del 2008 al 2011, programación de metas, indicadores para las etapas de preinversión, inversión, operación y mantenimiento. , así:

1. Análisis y Diseño del Marco Regulatorio del sector de agua potable y saneamiento básico. Código 0022-01618-9999.

2. Análisis, diseño, desarrollo e implementación del sistema de información soporte a la función reguladora de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Código 0022-01620-0000.
3. Mejoramiento Institucional a través del fortalecimiento de la cultura de trabajo por procesos. Código 1194-00002-0000

Esta información se desarrolla de las Fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI).

La información se registra a través del software (NPIN) implementado por el Departamento Nacional de Planeación DNP, y se transmite directamente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial MAVDT, Oficina de Planeación, quienes revisan, solicitan los ajustes respectivos y consolidan la información del sector para reportar a su vez al DNP y Contraloría General de la República.

También se registró el anteproyecto de presupuesto de inversión aprobado por el Comité de Expertos para el año 2009, el cual se hizo en el mes de Mayo de 2008 y deberá ser ajustado en el mes de Marzo del año 2009, acorde al presupuesto aprobado para la entidad.

La ejecución presupuestal para la vigencia 2008 se realizó en forma trimestral actualizando el sistema a través del aplicativo, a partir del 2009 se deberá realizar en forma mensual y a través de la Web BPIN.

Se elaboró propuesta de nuevos indicadores para la medición de avance de ejecución de los proyectos.

3. Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión- SPI

Los tres proyectos incorporados al Banco de Proyectos de Inversión que tuvo la entidad para la vigencia 2008, con su respectiva información quedan automáticamente en el SPI- <http://sifa.dnp.gov.co:8001/bpin/wbpin/formas/>, a través del cual se hace el seguimiento al desarrollo de cada proyecto teniendo en cuenta el avance, el cumplimiento de metas, la ejecución presupuestal, lo reportado por el SIIF.

Sistema Integrado de Información Financiera. Esta información es consultada por la ciudadanía en general y es el consolidado del Gobierno para determinar la ejecución del presupuesto Nacional.

El seguimiento se hace en forma mensual y las claves de acceso al sistema las emite el DNP.

La actualización y ajuste del Banco de Proyectos hace parte del desarrollo de un sistema integral que busca garantizar la consistencia de la información en las distintas fases que componen el ciclo de la inversión pública

La actualización de proyectos 2009 como mecanismo para la articulación de los procesos de formulación y seguimiento, busca ajustar el alcance de los proyectos a los recursos efectivamente asignados: actualizar metas, población objetivo, actividades y ubicación geográfica, en caso de que estas variables se vean afectadas.

Se requiere identificar indicadores que realmente den cuenta de los objetivos de los proyectos y permitan hacer seguimiento: aprovechar el trabajo de ajuste de indicadores realizado para la vigencia 2008 y tener en cuenta las consideraciones técnicas planteadas por las Direcciones del DNP

4. Transparencia por Colombia

La entidad presentó el informe del año 2007 para Transparencia por Colombia que mide el ITN (Índice Nacional de Transparencia de las entidades) en cuanto a Gestión institucional, Factor visibilidad y Factor Sanción. Teniendo en cuenta aspectos de recurso humano y empleo públicos, selección por criterio de merito, evaluación y capacitación a funcionarios, desempeño contable y financiero, gestión de la contratación, evaluación de competencias, información al ciudadano, Control Interno, normatividad, y gestión de calidad, entre otros.

La entidad obtuvo un ITN del 63.05% para el 2007 y el resultado se incorporó al Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad para realizar acciones de mejora en el año 2008. El informe es anual.

El informe se desarrolla en línea a través del aplicativo que utiliza la Corporación Transparencia por Colombia.

5. SIGOB – Gestión y Seguimiento a las metas del Gobierno

A través de la página web www.sigob.gov.co en el Sector de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se actualiza la información básica de la entidad, los trámites y servicios y presta, y el reporte general de cumplimiento de metas. Esta actualización es trimestral y se hace en línea.

6. Hallazgos Contraloría

Se revisó el Plan de Mejoramiento de la Contraloría, se efectuó el cierre de hallazgos del periodo 2005 y se realizó el Informe de hallazgos con sus acciones de mejora, los cuales también fueron incorporados en el Sistema de Gestión de Calidad.

7. Código de Ética y de Buen Gobierno

El Comité de Expertos aprobó tanto el Código de Ética como el de Buen Gobierno de la CRA, los cuales fueron elaborados acorde al “Modelo de Gestión ética para las entidades públicas” y su respectivo manual de implementación publicadas por USAID en 2003.

8. Rendición de la Cuenta 2007 – 2008.

En una jornada abierta a los ciudadanos, y comprometidos con la promoción de una gestión transparente y responsable, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, realizó el pasado 18 de diciembre de 2008, la primera jornada de rendición de cuentas 2007 – 2008. Este evento se llevó a cabo en el auditorio Gobernadores de la Gobernación de Cundinamarca.

El informe presentado por el Director Ejecutivo, Julio Cesar Del Valle Rueda, y los Expertos Comisionados, dio a conocer los avances, logros y principales retos de la entidad, resaltando el trabajo realizado en la elaboración de las bases del nuevo marco tarifario de acueducto y alcantarillado.

Así mismo, se enfatizó en aspectos como la resolución expedida para evitar cobros excesivos por parte de los prestadores a los usuarios cuando se realizan actividades de suspensión, corte, reinstalación y reconexión del servicio de acueducto.

Entre otros logros de la entidad, este año se estableció no transferir a la factura del usuario, los costos derivados de los aportes realizados por las entidades territoriales.

En cuanto a las actuaciones para el servicio de aseo, se han generado avances en la disposición de los residuos, estableciendo incentivos para aquellos municipios que admitan la ubicación de rellenos sanitarios en su territorio, asegurando que la disposición en rellenos regionales permitiría una disminución en las tarifas de los usuarios, debido a la división del costo total de la disposición final en un número mayor de usuarios.

Tanto los participantes en esta jornada presencial como aquellos que accedieron a la página Web de la entidad para ver la transmisión del evento en línea, realizaron diversas preguntas las cuales fueron respondidas por los Expertos Comisionados, permitiendo así aclarar no solo la función regulatoria de la CRA, sino aspectos técnicos específicos. Todas las preguntas recibidas y las respectivas respuestas serán publicadas en la Web.

Se tiene programada la jornada de rendición de la cuenta 2009, durante el mes de noviembre del presente año.

5. EJECUCION PRESUPUESTAL

El presupuesto de inversión para la vigencia 2008 tuvo una asignación de: \$3.500.000.000, presentó una ejecución del 75.48%.

- De los \$1.175.000.000 que fueron apropiados al proyecto “Mejoramiento Institucional a través del fortalecimiento de la cultura del trabajo por procesos”, fueron ejecutados el 78.67%.
- De los \$1.782.000 apropiados en el marco del proyecto “Análisis, diseño y desarrollo del Marco Regulatorio”, la ejecución presupuestal fue del 79.51%.
- De los \$543.000.000 apropiados para el desarrollo del proyecto “Análisis, diseño e

de Comisión y control de asistencia de los miembros del Comité de Expertos.

Se recopiló la información desde el año 2004 con la relación de todos los miembros de Comisión que asistieron a las sesiones.

DESARROLLO DE LAS SESIONES

En el periodo comprendido entre el 2 de Enero y 31 de Diciembre de 2008, se llevaron a cabo nueve (9) Sesiones de Comisión Ordinarias y seis (6) Sesiones Extraordinarias, para un total de quince (15) Sesiones de Comisión de Regulación en el año 2008.

Se dejó de sesionar de manera Ordinaria en cinco (5) meses (Marzo, Abril, Mayo, Agosto y Noviembre de 2008), con base a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2882 de 2007 *“La Comisión de Regulación sesionará ordinariamente una vez por mes, en el día, hora y lugar en que sea convocada por el Presidente de la misma, o por el Director Ejecutivo y de forma extraordinaria a solicitud de uno de sus miembros”*.

En Sesión Extraordinaria No 4 del 18 de Abril, se hizo la designación del Nuevo Director Ejecutivo, nombrando para tal efecto, al Expertos Comisionados, Dr. José Francisco Manjarres Iglesias y en Sesión de Comisión Ordinaria No 149 del 30 de Septiembre de 2008, se designó al Expertos Comisionado, Dr. Julio Cesar del Valle Rueda, como Nuevo Director Ejecutivo.

En las Sesiones de Comisión de Regulación, se expidieron en total treinta y siete (37) Resoluciones, once (11) de Carácter General y veintiséis (26) de Carácter Particular, las cuales se encuentran disponibles en la página Web de la Entidad, en la INTRANET y en el servidor I://Docupublic.

En Sesión de Comisión No 146 de 2008, fue aprobado el Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2009.

La Agenda Regulatoria Indicativa anual 2009, fué aprobada en Sesión de Comisión No 152 del 19 de Diciembre de 2008.

Se hizo el seguimiento a las Sesiones de Comité de Expertos y Sesiones de Comisión, evidenciando que se realizaron 41 Sesiones de Comité de Expertos Ordinarias y 15 Sesiones de Comités Extraordinarios.

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2008
SESIONES DE COMISIÓN Y COMITÉ DE EXPERTOS

NÚMERO DE SESIÓN	TEMAS APROBADOS EN SESIONES DE COMISIÓN ORDINARIA
<p style="text-align: center;">144 Enero 29 de 2008</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprobaron 4 Actas de Sesión de Comisión ordinaria y 1 extraordinaria del 2007
<p style="text-align: center;">145 Febrero 27 de 2008</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprobó Acta de Sesión de Comisión Ordinaria No 143 del 26 de Diciembre de 2007.
<p style="text-align: center;">146 Junio 3 de 2008</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprobaron 2 Actas de Sesión de Comisión ordinaria y 4 extraordinarias del 2008 - Se aprobó el "Proyecto de Resolución "Por la cual se presenta el proyecto de resolución "Por la cual se modifican los Artículos 2.1.1.4 y 2.2.1.4 de la Resolución CRA N° 151 de 2001 y los Artículos 10 y 13 de la Resolución CRA N° 413 de 2006" y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector". - Se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto año 2009
<p style="text-align: center;">147 Julio 29 de 2008</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fueron aprobadas el Acta de Sesión de Comisión Extraordinaria No 5 del 12 de Junio de 2008 y el Acta de Sesión de Comisión No 146 del 3 de Junio de 2008. - Fueron aprobados los siguientes Proyectos de Resolución: <ol style="list-style-type: none"> 1. "Por la cual se establecen las metodologías de aforos para pequeños y grandes productores de residuos sólidos del servicio de aseo". 2. "Por la cual se modifican los factores de producción establecidos en la Resolución CRA 352 de 2005". 3. "Por la cual se presenta el proyecto de resolución "Por medio de la cual, se regulan los aportes de contribución de solidaridad a cargo de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo suministrados por productores de servicios marginales independientes o para uso particular, y por ellos mismos en los casos de autoabastecimiento, en usos comerciales e industriales en cualquier clase de suelo y de vivienda campestre en suelo rural y rural suburbano, a los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos" y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector". 4. "Por la cual se resuelve el recurso de reposición y en subsidio la solicitud de Revocatoria Directa de la Resolución CRA 430 de 2007, por medio de la cual se rechaza el recurso de reposición instaurado en contra de la Resolución CRA 421 de 2007"
<p style="text-align: center;">148 Septiembre 9 de 2008</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fueron aprobados los siguientes Proyectos de Resolución: <ol style="list-style-type: none"> 1. "Por medio del cual se declaran las toneladas de tramo excedente correspondiente a las áreas de servicio operadas por Aseo el Cerrito S.A. E.S.P. (Proactiva) 2. "Por medio del cual se declaran las toneladas de tramo excedente correspondiente a las áreas de servicio operadas por Aseo Pradera S.A. E.S.P. (Proactiva) 3. "Por medio del cual se declaran las toneladas de tramo excedente correspondiente a las áreas de servicio operadas por Palmirana de Aseo S.A. E.S.P. (Proactiva) 4. "Por medio del cual se declaran las toneladas de tramo excedente correspondiente a las áreas de servicio operadas por Proactiva de Servicios S.A. E.S.P. (Proactiva) 5. "Por medio del cual se declaran las toneladas de tramo excedente correspondiente a las áreas de servicio operadas por Tulueña de Aseo S.A. E.S.P. (Proactiva)
<p style="text-align: center;">149 Septiembre 30 de 2008</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobada el Acta de Sesión de Comisión No 147 del 29 de julio de 2008. - Aprobado el Proyecto de Resolución "Por medio del cual se regula el aporte solidario a cargo de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, suministrados por productores de servicios marginales independientes o para uso particular, y los mismos en los casos de

	<p>autoabastecimiento, en usos comerciales e industriales en cualquier clase de suelo y de vivienda campestre en suelo rural y rural suburbano, a los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos” (Productores Marginales).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de la propuesta de modificación de Agenda Regulatoria de carácter indicativa 2008. - Se aprobó la designación de Nuevo Director Ejecutivo C.R.A., Doctor Julio Cesar del Valle Rueda.
<p style="text-align: center;">150 Octubre 29 de 2008</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobadas las Actas de Sesión de Comisión No 148 del 9 de Septiembre de 2008 y el Acta de Sesión de Comisión No 149 del 30 de Septiembre de 2008. - Fueron aprobados los siguientes Proyectos de Resolución: <ol style="list-style-type: none"> 1. “Por medio de la cual se decide sobre una solicitud de aceptación de Valoración de Activos presentada por la Empresa ACUAVIVA S.A. E.S.P.” 2. “Por la cual se resuelve la solicitud presentada por Empresas Varias de Medellín y se modifican unos costos de referencia en el servicio público de aseo para el área de prestación atendida en el municipio de Medellín”. 3. “Por la cual se presenta el proyecto de resolución “Por la cual se establece la metodología de cálculo de los descuentos en las tarifas de los usuarios por aportes bajo condición de las entidades públicas a las personas prestadoras del servicio público domiciliario de aseo” y se inicia el proceso de discusión directa con los suscriptores o usuarios y agentes del sector”. 4. “Por la cual se presenta el proyecto de resolución “Por la cual se definen las excepciones al procedimiento contenido en el Artículo 9 del Decreto 2696 de 2004, y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del Sector “.
<p style="text-align: center;">151 Diciembre 12 de 2008</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fueron aprobados los siguientes Proyectos de Resolución: <ol style="list-style-type: none"> 1. “Por la cual se modifican los Artículos 2.1.1.4 y 2.2.1.4 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, los Artículos 10 y 13 de la Resolución CRA N° 413 de 2006 y el numeral 29 de la cláusula 11 del artículo 1° de la Resolución CRA 375 de 2006. (Micromedición).” 2. “Por la cual se resuelve la solicitud de Modificación del Costo de Comercialización por Factura Cobrada al Suscriptor (CCS) presentada por TULUEÑA DE ASEO S.A. E.S.P. para las áreas de prestación atendidas en los municipios de Tulúa, Riofrío y Vijes”. (Proactiva).”
<p style="text-align: center;">152 Diciembre 19 de 2008</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fueron aprobados los siguientes Proyectos de Resolución: <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de Resolución “Por la cual se establece la metodología del calculo de los descuentos en las tarifas de los usuarios por los aportes de bienes y de derechos de los que trata el Artículo 143 de la Ley 1151 de 2007, que modificó el Artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado”. (Aportes Bajo Condición Acueducto y Alcantarillado). 2. Resolución “Por la cual se resuelve la solicitud modificación, por la causal de mutuo acuerdo del costo de transporte (CT) asociado al componente de tramo excedente y el costo de comercialización por suscriptor (CCS), presentada por ocho (8) empresas del grupo INTERASEO que prestan el servicio de Aseo en el Departamento de Antioquia.” 3. Proyecto de Resolución “Por el cual se modifica la Resolución CRA 315 de 2005”. 4. Proyecto de Resolución “Por la cual se fija la tarifa de la contribución especial para la vigencia 2008 por concepto de servicio de regulación de agua y saneamiento básico y se dictan otras disposiciones”. - Se aprobó la Agenda Regulatoria Indicativa 2009. - Se presentó informe a los miembros de Comisión, sobre la solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del costo de referencia del cargo por consumo del servicio de alcantarillado del Distrito Capital para incorporar los costos de tratamiento de aguas residuales de la Planta Salitre, presentada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

NÚMERO DE SESIÓN	TEMAS APROBADOS EN SESIONES DE COMISIÓN EXTRAORDINARIAS
1 Febrero 4 de 2008	- Toma de posesión de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado del Carmen de Bolívar S.A. E.S.P. – ACUECAR S.A. E.S.P. -
2 Abril 1 de 2008	- Concepto de Toma de Posesión de la Motilona S.A E.S.P.
3 Abril 2 de 2008	- Se Informaron los siguientes temas: - Avance de las actuaciones administrativas adelantadas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, de acuerdo con el compromiso adquirido en la Sesión Ordinaria de Comisión No 145 del 27 de Febrero de 2008. - Solución de conflictos generados por la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bucaramanga. Actuaciones administrativas iniciadas mediante las Resoluciones CR4 398, 408, 410, 411 y 412 de 2007. - Estado de Avance de la solicitud elevada por la Empresa Bioagícola del Llano sobre la aplicación del Parágrafo 1 del Artículo 15 de la Resolución CRA 351 de 2005, para el Relleno Sanitario de Emergencia de la ciudad de Villavicencio.
4 Abril 18 de 2008	- Se aprobó la designación de Nuevo Director Ejecutivo C.R.A. Dr José Francisco Manjarrés Iglesias.
5 Junio 12 de 2008	- Se aprobó el Documento Bases para la revisión quinquenal de la fórmula tarifaria para los Servicios de Acueducto y Alcantarillado.
6 Noviembre 7 de 2008	- Se aprobó la Solicitud de Modificación de Costos de Recolección y Transporte y Tramo Excedente de Empresas Varias de Medellín.

RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO C.R.A.	
RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL	11
RESOLUCIONES DE CARÁCTER PARTICULAR	26
TOTAL RESOLUCIONES EXPEDIDAS	37

V. POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

→ 1. PRESENCIA INSTITUCIONAL

→ 2. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

→ 3. COMUNICACIÓN EXTERNA

- PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- AUDIENCIAS PÚBLICAS
- PÁGINA WEB
- INTRANET
- PUBLICACIONES

→ 4. MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

→ 5. RETOS A CORTO PLAZO

V. POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

1. PRESENCIA INSTITUCIONAL

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico participó en diferentes eventos nacionales relacionados con sus competencias. La presencia institucional a través de presentaciones e intervenciones académicas y la respuesta inmediata a inquietudes en los temas regulatorios, permitieron crear espacios de intercambio de conceptos con los gremios, organizaciones que ejercen el control social, el Gobierno Nacional y algunas asociaciones internacionales.

Con todo éxito la Comisión realizó diecisiete (17) Jornadas de Participación Ciudadana previstas, en el Cronograma, oficializando la presentación del documento "Bases para la Revisión Quinquenal de la Fórmula Tarifaria para los Servicios de Acueducto y Alcantarillado, con la participación de la comunidad en general.

La CRA, culminó con completo éxito su participación en el Décimo Congreso Nacional y primero Internacional de Servicios Públicos Domiciliarios, que se llevó a cabo en Cartagena, organizado por la Superintendencia de Servicios Públicos y por ANDESCO.

Así mismo la Entidad tomo parte en el Congreso de ACODAL que tuvo lugar en la Ciudad de Santa Marta, en donde se realizó también la presentación del Documento Bases para la revisión quinquenal de la fórmula tarifaria.

Igualmente se participó activamente en el VIII Congreso Internacional en disposición Final de RESIDUOS SÓLIDOS y perspectivas Ambientales que se desarrolló en Pereira, con la presencia de delegados de Brasil, Canadá, España, México, Chile, Argentina, estados Unidos, Perú y Colombia.

Se hizo presencia institucional en el Taller de Pensamiento en temas Regulatorios, Encuentro Nacional Académico 2008, que realizó la Universidad EAFIT en Medellín.

De igual manera se participó activamente en el Foro "Cultura Ciudadana para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, realizado por Andesco y en el Seminario

Vigilancia Tecnológica y Perspectivas del Agua que se efectuó en Bogotá,

También se tomó parte en la escuela de Gobernabilidad Electrónica UNU-LIST Nivel ministerial y en el Seminario Impacto de Regulación de los Servicios Públicos Domiciliarios en la Promoción de la Competencia realizado por la Universidad Externado de Colombia.

Se participó activamente en el Encuentro de Vocales de Control y en los eventos organizados por la Federación Colombiana de Municipios en diferentes ciudades del país, con el Documento de Bases del Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado.

A través de la mesa Interinstitucional de Logros, se efectuaron 20 capacitaciones.

Se hizo la actualización de la información sobre los 11 proyectos de Ley relacionados con el Sector que hacen tránsito en el Congreso de la República. 7 de ellos en el Senado de la República y 4 en la Cámara de Representantes.

Se realizaron Audiencias públicas en Medellín y Bello en el Departamento de Antioquia , y en la ciudad de Bogotá.

Se consolidó la base de datos de la entidad con las Empresas prestadoras, Alcaldes, Gobernadores, Vocales de control, Gremios de los Departamentos.

Finalmente, cerró el año 2008 con la presentación del Informe de Rendición de cuentas 2007-2008 ante la comunidad en general, donde se mostró la Gestión Regulatoria, Administrativa y Financiera de la entidad. El informe presentado por el Director Ejecutivo dio a conocer la gestión transparente y responsable de la Entidad, los avances, logros y se planteó como reto primordial para el año 2009, la aprobación del Nuevo Marco tarifario de Acueducto y Alcantarillado, el cual está enfocado a alcanzar un alto estándar de eficiencia, con énfasis en el componente de inversión.

El evento se transmitió en línea a través de la página web de la entidad, para que todos los agentes interesados pudieran participar activamente en el mismo.

2. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

• Planes Departamentales de Agua Potable

La CRA acompañó al Viceministerio de Agua en la consolidación de los Planes Departamentales de Agua Potable, en los diferentes Departamentos del país, en procura de solucionar los problemas que se presentan por las dificultades en el suministro del líquido (Barranquilla)

Se hizo el acompañamiento respectivo a las autoridades del Valle del Cauca, para la consecución del acuerdo que permitió solucionar las dificultades surgidas por las reclamaciones de los concejales de los municipios de Candelaria y Pradera, por problemas con el suministro de agua.

• Relaciones con el Congreso de la República

Se hizo el seguimiento de todos los proyectos de ley y Acto Legislativo que modifica la Ley 142 de 1994 y las disposiciones Constitucionales que tienen relación con los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

PROYECTOS DE LEY/ SENADO

El Director Ejecutivo de la entidad asistió a la Comisión Sexta del Senado de la República en el mes de agosto para presentar el Informe de Ejecución del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

Estos son los proyectos de ley relacionados con el sector, que actualmente hacen tránsito en el Congreso de la República.

Título	Ponente	Estado Actual
Por medio del cual se introducen algunas normas que coordinan el Sistema Nacional Ambiental, SINA, se reorganiza la expedición de licencias y demás autorizaciones ambientales.	Jorge Enrique Vélez García	Rindió ponencia. Debate el 30-09-08 Comisión Quinta
Por medio del cual se reglamenta el artículo 56 de la Constitución Política y se define el concepto de servicios públicos esenciales	Alfonso Nuñez Lapeira	No se ha rendido ponencia
Por medio del cual se modifica el art. 66 de la Ley 99 de 1993	Antonio Valencia Duque	Se presentó texto de ponencia para primer debate. Comisión Quinta
Por medio del cual se fomenta el uso de bolsas que contengan alternativas tecnológicas de motivación ambiental en establecimientos comerciales	José David Name	No se ha rendido ponencia.
Por medio del cual se actualiza el Estatuto 3466 de 1982 (Estatuto del Consumidor)	Javier Cáceres	Se discutió el 24-09-08, pero no se aprobó Comisión Primera.
Por medio del cual se crea el Comité Integremial Nacional para el Aprovechamiento de Residuos de Envases y Empaques, se restringe el uso gratuito de bolsas plásticas en tiendas, supermercados y grandes superficies en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de reciclaje.		
Por medio del cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de Colombia y la UNESCO, relativo al establecimiento del centro regional sobre la gestión del agua en las zonas urbanas para América Latina y el Caribe, bajo los auspicios de la UNESCO", firmado en París el 28 de septiembre de 2007	Cecilia López coordina ponentes	Se debatirá el 30-09-08

PROYECTOS DE LEY CÁMARA

Título	Ponentes	Estado Actual
Por el cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.	Juan Córdoba, Miguel Rangel Carlos Ávila, William Vélez Germán Navas, Nicolás Uribe Clara Pinillos	No se ha rendido ponencia
Por el cual se modifica la organización y funcionamiento de las comisiones de regulación de los servicios públicos domiciliarios.	Yesid Espinoza	No se ha rendido ponencia
Por el cual se consagra el derecho humano al agua.	Carlos Germán Navas, Miguel Ángel Rangel, Heriberto Sanabria Clara Pinillos, Carlos Enrique Ávila, Rosmery Martínez	Aprobado primer Debate Comisión primera Cámara.
Por medio del cual se constitucionaliza el derecho al agua	Carlos Germán Navas, Miguel Ángel Rangel, Heriberto Sanabria, Clara Isabel Pinillos, Carlos Enrique Ávila y Rosmery Martínez	Archivo 16-07-08 Comisión Primera.

La Comisión asistió al debate que se realizó en el Congreso de la República, sobre la discusión política en materia de gestión y prestación del servicio público de agua potable y saneamiento básico y también al debate que se generó sobre el tema Chingaza.

RETOS A CORTO PLAZO

- Mantener las mejores relaciones de diálogo y concertación con entidades afines y del sector de agua potable y saneamiento básico: gremios, organizaciones sociales, vocales de control, asociaciones internacionales, Congreso de la República, entre otros.
- Seguimiento Agenda Legislativa.
- Fortalecer los vínculos con los agentes interesados del sector.

3. COMUNICACIÓN EXTERNA

La entidad desarrolló una estrategia de comunicaciones enfocada al posicionamiento institucional, para lo cual se elaboran comunicados de prensa y se programan entrevistas de los medios con el Director Ejecutivo de la CRA y los Expertos Comisionados.

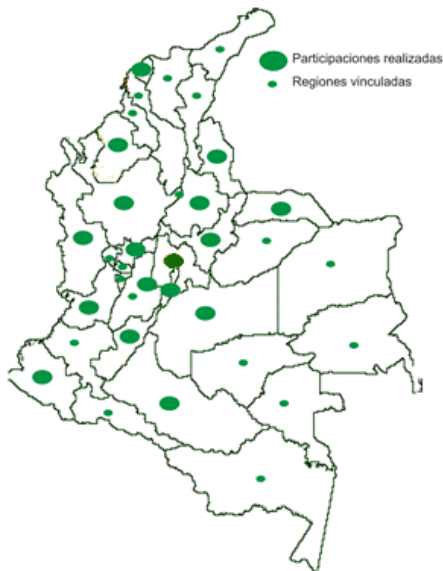
• PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En virtud del compromiso Institucional de fortalecer el proceso de Participación Ciudadana, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, realizó la presentación a nivel nacional, del Documento de Bases para la revisión Quinquenal (2009-2014) de la Fórmula Tarifaria para los servicios de Acueducto y Alcantarillado y Diez (10) Proyectos complementarios con el fin de socializarlos

entre usuarios y prestadores y recibir las opiniones y sugerencias acerca de la favorabilidad de estos proyectos para la comunidad, buscando que la prestación de estos servicios sea más eficiente y de mejor calidad, en beneficio de la comunidad.

Se realizaron a nivel nacional diecisiete (17) Jornadas de participación Ciudadana con la participación de representantes de los todos los Departamentos del país.

Participaron en total 1422 personas, representantes de las Empresas de Servicios Públicos, Vocales de Control, Gobernaciones, Alcaldías, Personeros, Usuarios, entre otros.



Mapa de cobertura en Participación Ciudadana

Se recibieron un total de 416 observaciones, sugerencias y comentarios, los cuales se clasificaron acorde al proyecto de resolución y se consolidó un informe detallado con la respuesta incorporada por la Subdirección Técnica en cada documento de trabajo de las resoluciones.

La CRA con el apoyo de la Federación Colombiana de Municipios presentó el Documento de Bases en Villavicencio, con cobertura sobre los Departamentos del Meta, Arauca, Vaupés, Guajira, Amazonas y Guainía.

• AUDIENCIAS PÚBLICAS

Se realizó el proceso de convocatoria a Audiencia Pública, en los municipios de Medellín y Bello Antioquia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2.1.9 de la Resolución 271 de 2003, modificado por el artículo 1 de la Resolución 376 de 2006 “Cuando el Comité de Expertos considere conveniente la realización de una Audiencia Pública para que se discutan los planteamientos de las partes relacionadas con la modificación de formulas tarifarias y/o del costo económico de referencia, la convocará mediante Resolución”.

Con el objeto de escuchar la opinión de la ciudadanía, respecto de la construcción de la Estación de Transferencias y al prestador para que plantee su posición.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, realizó con éxito la Consulta Pública para analizar los artículos modificados de la Resolución CRA 151 de 2001, 413 de 2006 y 375 de 2006, relacionadas con la calibración, instalación, reparación y mantenimiento de medidores.

• PÁGINA WEB

Se actualizó la información en la página acorde a los requerimientos establecidos por le Programa de Gobierno en Línea, correspondiente a: Aspirantes (Hojas de vida), Índice modificación de tarifas, Resoluciones y circulares expedidas, presupuesto y Estados Financieros, proyectos a participación ciudadana, licitaciones y contratos, entre otros.

Con el fin de promover la participación ciudadana se crearon espacios en el portal Web para dar a conocer las Consultas Públicas, junto con la información anexa.

Se incorporó un banner, la información del documento de bases, los proyectos regulatorios en proceso, el programa y los comunicados de prensa correspondientes a cada uno de los eventos realizados por la entidad.



Se publicaron noticias de participación a eventos en la página principal (Décimo Congreso Nacional y Primero Internacional de Servicios Públicos, VIII Congreso de residuos sólidos, 51° Congreso de Acodal y 3° Encuentro de Gobernadores).

Se diseñó una sección llamada Banco de Imágenes en Participación Ciudadana, la cual contiene videos de Televisión, noticias publicadas en diarios de circulación Nacional y entrevistas radiales realizadas en los eventos.

Se incorporó el Glosario de Términos relacionados con el Sector.

Se diseñó un mapa, en el cuál se registran los eventos de Participación Ciudadana.

Se incluyó la encuesta de percepción sobre los proyectos de Participación Ciudadana.

Dentro de Participación ciudadana se creó el link "Eventos realizados", el cual contiene las noticias más relevantes de los eventos realizados.

Se cumplió con las recomendaciones dadas por Agenda de Conectividad para la fase de Información, generándose así un ejecutable que contiene información de la entidad orientada a los Niños, glosario de términos generales, listado de servicios y la Política de seguridad y Condiciones de Uso.

Link en la página web para el acceso de los



niños a la información de la CRA.

• INTRANET

- Se publicaron los temas aprobados en Comité de Expertos y en Comisión.
- Se creó la sección para que el área Jurídica publique Conceptos y Sentencias.
- Creación y alimentación de la sección de Participación Ciudadana.
- Se publicaron más de cuarenta noticias e imágenes en la sección "Lo último" en la Intranet.
- Se actualizaron las secciones de NOTICRA y Temas de Interés.
- Se actualizó la imagen e información del Sistema de Gestión de Calidad - CRAIldad

• Publicaciones

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, presentó a la ciudadanía el Documento de Bases, el cual tiene como objetivo analizar el contenido y alcance de la actual metodología tarifaria, de los servicios de acueducto y alcantarillado, buscando que la prestación de estos servicios sea más eficiente y de mejor calidad, en beneficio de la comunidad y aprobado en la Sesión de Comisión extraordinaria N 5 del 12 de Junio de 2008.



La Oficina de Planeación y la Subdirección Técnica publicaron las revistas especializadas Números. 14 y 15 sobre Regulación.



La Entidad apoyó la elaboración del Documento Conpes 3530 con el Departamento nacional de Planeación DNP como también su publicación para el Congreso de Residuos Sólidos en Pereira.



4. MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Se desarrolló una estrategia para el manejo de los medios de comunicación, con el propósito de cumplir una agenda de entrevistas para el Director Ejecutivo y los Expertos Comisionados, en prensa radio y televisión.

Igualmente se determinó un esquema para realizar la difusión de todos los eventos a través de comunicados de prensa, que se entregan a los medios de comunicación y se suben a la página Web de la entidad.

La difusión comprende tres etapas fundamentales; antes, en desarrollo y después del evento, dentro de las cuales se emiten comunicados y se contactan las entrevistas con los medios radiales, televisivos y escritos.

Se elaboraron comunicados de prensa de todos los eventos en que participó la entidad, los cuales se incluyeron en la página Web, en la intranet y se distribuyeron a los medios de comunicación y para los reportes diarios de notifax.

Se logró la realización de 37 entrevistas a través de los diferentes medios tanto en Televisión como Radiales tales como: RCN, Caracol, Red de los Andes, Todelar, Aló Manizales, Noticiero TVA, Noticiero CVC, Telecafé, Servicios al día, Televista

entre otros; así como la publicación de noticias en El País, Diario Occidente, La Patria, Vanguardia Liberal, El Heraldito, La Libertad y Diario la Verdad.

RETOS A CORTO PLAZO

La estrategia es dar a conocer en todo el país a través de los medios de comunicación el documento “Bases para la Revisión Quinquenal de la Metodología Tarifaria de Acueducto y Alcantarillado” y los seis Proyectos Regulatorios, mediante la realización de entrevistas al Director Ejecutivo de la entidad y los Expertos Comisionados.

Así mismo mediante la elaboración de comunicados de prensa, sobre la participación de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, en todos los eventos en que participe, contando con el apoyo de los medios de comunicación.

Se seguirá con una agenda de comunicaciones en todos los eventos de Participación Ciudadana, garantizando tanto entrevistas como divulgación de la información en radio, televisión y prensa, antes, en desarrollo y después de la realización de cada Consulta Pública.

Se desarrollará la actividad de visualización de la entidad en todos los medios de comunicación en cada una de las Jornadas de Participación Ciudadana previstas en las demás ciudades del país.

VI. CONTROL INTERNO

- 1. PRESENTACIÓN
- 2. PRINCIPALES LABORES DESARROLLADAS
- 3. LOGROS ALCANZADOS
- 4. DIFICULTADES Y RETOS A CORTO PLAZO
- 5. RECOMENDACIONES

INFORME DE CONTROL INTERNO

1. PRESENTACIÓN

El sistema de control interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, la eficacia y la transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el estado colombiano y cualificar a los servidores públicos desarrollando sus competencias con el fin de acercarse a los ciudadanos y cumplir con los mandatos constitucionales para los que fueron creadas.

Lo anterior se encuentra consignado en la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública, denominada "Rol de las Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces - versión 2007". Documento que además presenta un modelo de lo que debe contener este Informe.

Es así como, desde el año 1994, a través del decreto 1826, las oficinas de Control Interno o quien haga sus veces se encuentran obligadas a presentar en forma periódica informes de gestión para dar a conocer su labor.

En este documento se resume la gestión del Grupo de Control Interno durante la vigencia 2008 de acuerdo con las tres acciones generales de comunicación establecidas: Informe Final de Resultados, corresponde a todos los informes presentados al Director en su momento por cada una de las actividades de auditoría programadas y ejecutadas; Informe Ejecutivo Anual, elaborado en línea a través del aplicativo MECI y la metodología del DAFP (febrero 2008) correspondiente a los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno; y el Informe de Gestión, que resume la labor consolidada de la vigencia y el cual se presenta en esta ocasión (2008) siguiendo en estricto orden los asuntos que debe contener, según los lineamientos del DAFP.

Durante el 2008, Control Interno tuvo tres jefaturas, por lo tanto, la información aquí planteada tiene la limitación de una sola visión. En parte, debido a ello y a lo corto de mi presencia como jefe del grupo, lo que se presenta corresponde en cierta

medida a un estado de la oficina que complementa el informe de gestión.

Es importante recordar que la conformación del grupo de Control Interno en la CRA es un acontecimiento reciente. Que como tal, tanto la implementación del sistema de control interno, como de la oficina están aún en una etapa incipiente; en donde la concepción del control se asemeja más a la vigilancia y la fiscalización que al compromiso de estructurar una entidad eficiente. Se trata de pasar rápidamente esta etapa y lograr la consolidación de una verdadera oficina de Control Interno que sea pieza importante en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. PRINCIPALES LABORES DESARROLLADAS

El Grupo de Control Interno, desarrolló sus actividades de auditoría dentro de los cinco tópicos que le sugiere la norma, así:

2.a. Rol de Acompañamiento y Asesoría

Es este, sin duda, el papel que mayor ingerencia debería tener de entre las funciones de Control Interno. La asesoría sustrae a la oficina de Control Interno de un rol meramente operacional para catapultarlo como un integrante más de la dirección institucional. Dentro del proceso que se ha llevado en la CRA para la implementación y el mejoramiento del sistema de Control Interno, aún falta por consolidar la función asesora de este grupo. Del trabajo operativo; evaluación y seguimiento se ha procedido a pasar a las recomendaciones, de estas y como parte de nuestro desarrollo dentro de la entidad debemos, como debe quedar plasmado en nuestro plan estratégico para el 2009, asumir plenamente la responsabilidad del rol asesor de la dirección ejecutiva, para el efecto es vital que Control Interno conozca integral y suficientemente la Entidad de modo que pueda pasar de la información al diagnóstico de los problemas y ofrecer su aporte para la solución de aquellos.

2. b. Rol de Evaluación y Seguimiento.

Conscientes de que el proceso de evaluación es uno de los roles más relevantes en la responsabilidad del Grupo de Control Interno se programaron

auditorías internas a los procesos administrativos, financieros y de planeación.

Fundamentalmente la evaluación estuvo dirigida a verificar que los planes, programas y proyectos estuvieran de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional; que los procesos diseñados permitieran el cumplimiento de la misión; que estuviesen documentados y que ellos contaran con sus respectivos controles y auto-evaluaciones.

La función de seguimiento se puede efectuar a todos los procesos que se involucran en las labores de la Entidad; sin embargo, está actividad cobra mayor trascendencia cuando se realiza a la verificación, el cumplimiento y al avance de los Planes de Mejoramiento, producto estos, de los resultados de las auditorías externas de la Contraloría General de la República y las auditorías internas del Grupo de Control Interno.

En las funciones de evaluación y seguimiento; labores primigenias, soporte básico y operativo de Control Interno, el cumplimiento es alto, más de un 95% con respecto a lo planeado. Las labores cumplidas por circunstancias imprevistas son considerables contemplándose varias auditorías especiales, informes de gestión y otras actividades de acompañamiento y planeación.

Destacamos que la auditoría misional de la entidad y la auditoría integral a la oficina asesora jurídica no se cumplieron en el año 2008, la falta de continuidad en la jefatura del Grupo explica de cierta manera estas falencias. En el Plan de Mejoramiento se contempla la Ejecución de la Auditoría al área Misional antes del 30 de Junio de 2009.

2. b.1. Auditorías Internas

Informe de Auditoría a declaraciones tributarias del año 2007
Auditoría Ejecución contrato N° 106 – Contrato con Irotama SA
Auditoría Especial Denuncia D-11-07-1818
Informe de Auditoría Conciliaciones Bancarias – Vigencia 2007.
Análisis Financiero comparativo de las vigencias 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007

Auditoría e Informe Preliminar a Excedentes Financieros
Auditoría a Informe Final a Excedentes Financieros
Informe de auditoría Final a Inversiones
Auditoría cargos provisionales
Auditoría procesos contractuales vigencias 2007 – 2008
Informe de Auditoría Financiera cuentas de presupuesto 2007
Informe Arqueo a Caja Menor
Informe de Auditoría Conciliación contribuciones 2007
Informe de Auditoría a Ingresos a Enero 2008
Auditoría a declaraciones tributarias de Enero a Octubre de 2008
Auditoría Misional – Estudios y Proyectos Agenda Regulatoria 2008.
Auditoría al proceso y cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 2696/04. PC
Informe de Auditoría sobre el seguimiento al reporte información al SUIP - Novedades de Personal – hojas de vida - vigencia - 2008 – Enero a Mayo y Junio a Octubre.
Informe de Auditoría al Reporte de contratos al sistema único de información de personal SUIP - SECOP - SICE y códigos CUBS - vigencia - 2008 - Enero a Mayo y Junio a Octubre.
Informe de Auditoría ejecución presupuestal a 30 Abril/08
Informe de auditoría de Ingresos a Mayo de 2008
Informe de auditoría de Ingresos a Agosto de 2008
Auditoría Especial entrega informe de Gestión - 18 Abril/07 - 18 Abril/08
Informe de auditoría Manejo caja menor
Informe de Auditoría ejecución presupuestal a 30 de Septiembre 2008
Auditoría Especial evaluación proceso de entrega oficina asesora Jurídica y Coordinación Grupo de Contratos.
Informe de Auditoría del Plan General de Capacitación y Bienestar Social – Vigencia Fiscal 2008
Auditoría y Seguimiento al boletín de deudores morosos CGN - Ley 716 de 2001
Auditoría Integral a la gestión realizada por el Dr. José Francisco Manjarres Iglesias, Director Ejecutivo de la CRA, con corte a 30 de Junio de 2008.
Auditoría Especial – publicación Hojas de Vida Pagina Web PR.
Auditoría con base las cifras financieras con fecha de corte junio 30 /2008, teniendo

en cuenta la obligación legal de la Rendición de la Información Financiera Económica y Social, cuya fecha de presentación es el 31 de julio de 2008.
Informe de auditoria a contribuciones vigencia 2007.
Informe de Auditoria del Cálculo efectuado en la Retención en la Fuente de los Servidores Públicos de la CRA – Vigencia 2008 de Enero a Agosto 2008.
Auditoría Financiera con corte a junio 30 de 2008
Conciliación Ingresos por Contribuciones a Junio 30 de 2008 entre SIF y ACCES
Informe de Auditoria Financiera 2007
Informe control Interno contable a septiembre 2008

2. c. Fomento de la Cultura del Control

Este elemento fundamental en el sistema de Control Interno, durante el 2008 comenzó a hacer carrera como proyecto institucional, fue tenido en cuenta dentro de la planeación de Control Interno y se proyecta para que en el 2009 se irradie su asimilación al resto de funcionarios de la Entidad.

La socialización del MECI trajo consigo una somera sensibilización en materia de control, La oficina de Control Interno ha acompañado este proceso de socialización, pero es su obligación propender y liderar para que dentro de la entidad las culturas del autocontrol, la autogestión y la autoevaluación sean apropiadas por los funcionarios de la CRA hasta que se conviertan en idiosincrasia organizacional.

2. d. Relación con Entes Externos

El Grupo de Control Interno es el canal de comunicación directo para la coordinación del recibo y entrega de información a la Contraloría General de la República, para los procesos de Auditoria, lo mismo que para facilitar los requerimientos de todos los organismos de Control externo y la coordinación en los informes de la entidad.

Control Interno apoyó La Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular que realizó la CGR a las vigencias 2006 – 2007, presentado el 15 de Julio de 2008 y remitido a esta entidad mediante radicado N° 20083210049272, del cual se desprende el

Plan de Mejoramiento de la Entidad que fue aprobado en Noviembre de 2008, de igual manera, se asistió al Grupo de reacción inmediata de la Contraloría que investigó la denuncia D – 11- 08 – 137 presentada por la Directora Ejecutiva de CRA, que concluyo con el Informe que conoció la Opinión Pública el 30 de Diciembre de 2008.

Se vigila el cumplimiento de los plazos de las dependencias involucradas, en los reportes de información que debe presentar la administración a los entes externos, de acuerdo con los informes de Ley, según cuadro anexo:

2. d.1. Seguimiento a los Informes de Ley de la administración

Informe de Gestión y Resultados – Decreto 2696/04 – PR – CGR.	Término gestión funcionario o periodo.
Seguimiento al Acta de Informe de Gestión – ley 951/05 – R.O. 5674/05 CGR.	Al término de la gestión.
Rendición Información Financiera, Económica y Social – Resolución 550/05 – Carta Circular 71/06 – CGN.	Trimestral.
Rendición de la Cuenta Consolidada. – Resolución Orgánica 5594/04 – CGR.	Semestral.
Reporte de Cesantías – FNA.	Mensual.
Reporte de Cesantías Consolidado – FNA.	Anual.
Reporte de Información al SUIP (Mes Vencido) – Novedades de Personal. Circular 04/03 Consejo Asesor – Decreto 1145/04 – DAFP.	5 primeros días de cada Mes.
Reporte de Contratos al SUIP – ley 489/98 – DAFP.	5 primeros días de cada Mes.
Cierre del Módulo Contable	Mensual.
Información Exógena Tributaria en Medios Magnéticos. DIAN – Estatuto Tributario Nal, Art. 631 y Res. 12690/07.	Anual.
Informe Retefuente – DIAN – Estatuto Tributario.	Mes Vencido.
Informe Reteica MINHACIENDA – Estatuto	Bimensual.

Tributario.	
Informe de ingresos – CGR.	Mensual.
Informe Mensual de Gastos y Ejecución Presupuestal. Página Web.	Mensual.
Seguimiento al Boletín de Deudores Morosos CGN – Ley 716/01.	Semestral.
Secretaría Distrital de Hacienda. Resolución DDI 35147/08.	Anual.
Informe Mensual de Inversiones – Decreto 1525 de Mayo/08	Mensual.
Informe Mcico - CGN por medio CHIP.	Anual.
Acompañamiento a la CGR, Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Vigencia 2009.	Anual.
Planeación y Elaboración del Plan de Mejoramiento – Envío del Plan – Res. Org. 5872 del 11 de Julio/07 – Contralor Delegado del Sector – CGR.	Anual.

2.d.2. Informes de Ley de Control Interno

Seguimiento de Avance al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República 2005 (Directiva Presidencial N° 08/03) y Resolución 5872 11 /07/07. Contralor delegado del sector CGR
Elaboración y entrega Informes de Gastos de Funcionamiento. MAVDT. Y Alto Consejero Presidencial – Austeridad (Dir. Pres 10 de 2002 y Circ. 02 de 29/03/04 – Cuarto Trimestre 2007 y 1°-2° y 3 – Trimestre 2008.
Informe sobre verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre SOFTWARE – DAFP – DNDA – DP02 de Febrero/02 – Circular 04/06 – Anual
Informe Control Interno Contable –Instructivo 004/04 Febrero/08 CGN – Vía CHIP – Anual.
Seguimiento al Plan de Desarrollo Administrativo Ley 489/98 – Decreto 3622 Octubre 10/05. PDA – MAVDT- 4 Trimestre 2007 – 1°, 2° y 3 Trimestre 2008.
Informe de Hallazgos detectados por la Oficina de Control Interno- Circular 02 de Agosto 8/06 Consejo Asesor. 6° Bimestre de 2007 – 1° a 5° Bimestre 2008.
Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones. Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio de Justicia y del Derecho- Decreto 2097 de septiembre 20 de

2002 y Oficio No. 011891 de septiembre 2 de 2004 del Ministerio de Interior y Justicia.

Informe Ejecutivo Anual. Estado del sistema de Control Interno. Ley 87, Art. 12. Decretos 2145/99 y 153/07. Febrero 2008.

Evaluación Independiente del MECI y la Norma NTCGP:1000

2. d.3. Otros Informes

Avance al Plan de Mejoramiento a Diciembre 31/07 – Vigencia 2005
Avance al Plan de Mejoramiento a Abril 30/07 – Vigencia 2005
Avance al Plan de Mejoramiento a Junio 30/07 – Vigencia 2005
Avance al Plan de Mejoramiento a Septiembre 30/07 – Vigencia 2005
Plan de Mejoramiento vigencias 2006 – 2007
Informe Final de Gestión de Control Interno

2. e. Rol Administración del Riesgo

Uno de los compromisos funcionales de Control Interno que determinan con mayor claridad la efectividad del control es la asesoría en la administración del riesgo. Como un avance de la implementación del MECI se desarrollo este año, al interior de la CRA, la identificación, el análisis y la valoración de los riesgos. La administración cuenta hoy en día con una herramienta importante para enrutar el desempeño de la CRA, Control Interno participó en la construcción del Mapa de riesgos y dejó planamente definido su participación en las etapas posteriores de la Administración del riesgo: Evaluación y Seguimiento, Acompañamiento y Asesoría, y Registro de los procesos.

3. LOGROS ALCANZADOS

3. a. Implementación Modelo Estándar de Control Interno - MECI

Sin duda, el aporte más importante que el Grupo de Control Interno le hizo a la Entidad en el 2008 fue haber coadyuvado desde su función para que el Modelo

Estándar de Control Interno fuese implementado oportunamente.

El modelo estándar de Control Interno es una herramienta gerencial que apunta a cambiar de plano la administración pública en Colombia. La oficina de Control interno o quien haga sus veces está encargada de la Evaluación Independiente, componente que pertenece al Subsistema de Control de Evaluación y que a su vez se encuentra dentro de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno.

Para el cumplimiento de esa tarea, Control Interno tomó como base para calificar cada elemento de evaluación, la utilización de diferentes formatos, los cuales coadyuvan a conseguir la información documental para obtener las evidencias físicas de cada criterio que se evalúa.

Dentro del proceso de evaluación, se tomaron como parámetro los siguientes aspectos:

- Ambiente de control
- Direccionamiento estratégico
- Administración del riesgo
- Actividades de control
- Información - Comunicación pública
- Auto evaluación y Planes de mejoramiento.

Posteriormente y de acuerdo con las evaluaciones realizadas se determinaron las fortalezas y debilidades del Sistema de Control Interno, se realizaron las acciones de mejoramiento a corto, mediano y largo plazo. Por último se hizo el seguimiento a todo el proceso de implementación del MECI

3. b. Implementación Sistema Gestión de Calidad – Norma Técnica NTCGP 1000: 2004

La implementación del Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2004 permitió optimizar la interacción de la Oficina de Control Interno con las otras oficinas de la Entidad, y permitió unificar y estandarizar los procedimientos para las Auditorías Internas de la Entidad, respondiendo a las necesidades de evaluación y verificación de la Norma de Gestión de Calidad y a los lineamientos del MECI. Esta unificación de procedimientos se convirtió en herramienta fundamental dentro del proceso de Mejora Continua, permitiendo así que la labor de

Control Interno agregue valor a la gestión de la Entidad.

3. c. Resultados de las Auditorias

Las auditorias realizadas durante el año reportado muestran una variación positiva a través del tiempo; en el último bimestre todas las auditorias efectuadas presentan 0 hallazgos así:

Auditoría declaraciones tributarias Sep/Oct 2008.

Auditoría manejo de caja menor.

Auditoría hojas de vida SUIP y Contratos.

Informe de Auditoría Conciliación a Contribuciones.

Auditoría al cumplimiento de las disposiciones emanadas del decreto 2696 de 2004.

Auditoría de la norma NTCGP: 1000.

Auditoría Financiera a cuentas del Balance y Estado de Resultados a junio de 2008.

4. DIFICULTADES Y RETOS A CORTO PLAZO

4. a. Comunicaciones

Una tarea que queda pendiente por realizar durante el 2009 es establecer unos mecanismos, diseñar unos canales y fijar unas políticas de comunicación que documentadas e incorporadas en el sistema de calidad faciliten y hagan eficientes los procesos de comunicación de Control interno tanto dentro como fuera de la Entidad. Un diálogo sincero y fluido entre las partes alimentados permanentemente por el buen ánimo en favor de la entidad debe mediar entre la independencia de la función operativa de Control Interno y el rol de compañía y consejería que involucra a CI con la entidad. Se trata de proteger la entidad del error interno y de su imagen externa. Se trata de tener unos conductos y unos protocolos de comunicación que sirvan esos propósitos.

4. b. Planeación

El grupo de Control Interno en el último bimestre adelantó un proceso de

planeación estratégica de sus actividades para dar cumplimiento a la directriz del DAFP, contemplada en la Guía de Control Interno publicado por el DAFP, llamado "Rol de las oficinas de Control Interno, Auditoría interna o Quien Haga sus Veces", además, con el fin de interiorizarse en la mecánica, la proyección de su quehacer legal y organizacional, y a su vez articularlo con el Plan de Acción 2009 de la entidad. Buena parte de esta labor ha quedado plasmada en nuestros archivos, a la espera de ser complementada, ampliada o corregida, una vez conformado el grupo de trabajo en el 2009.

4. c Planes de Mejoramiento

En el 2008, la entidad tenía suscrito un Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la Nación tras la Auditoría del 2005. Con posterioridad a la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral del 2008, se suscribe otro Plan de Mejoramiento que incorpora los Hallazgos por corregir del 2005 al nuevo Plan. Posteriormente, El Grupo de Control Interno, fiel a su responsabilidad de seguimiento y rendición de informes a entes externos viene realizando con la periodicidad y la oportunidad que demanda, el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República. Se aumentó la exigencia interna a los responsables de las acciones en cuanto a documentar los soportes de la implementación de las mejoras, para determinar la efectividad de las mismas.

4. d Otras Dificultades y Retos

Falta claridad en la conceptualización y difusión de las funciones de control interno dentro de la entidad. Como sucede en la gran mayoría de entidades del estado colombiano, aún no se ha logrado dimensionar en la práctica todo el alcance que puede tener la Oficina de Control Interno. El espíritu que acompañó al constituyente y al legislador para implantar el Sistema de Control Interno no ha sido de fácil recibo en las Entidades Estatales, menos aún tratándose de las oficinas de CI.

La postura de algunos de los pioneros del Control Interno y los atavismos de las anteriores administraciones de los Entes

Públicos han frenado el desarrollo del Control Interno. La CRA ha entrado en la era del Control recientemente, unas concepciones modernas de Administración y de Control interno llevarán por la senda de la eficiencia a la Entidad, el cambio de actitud es evidente, los resultados vendrán por añadidura.

La alta rotación del personal y la ausencia de un proceso planificado estratégicamente al interior del Grupo de Control Interno han impactado negativamente el desempeño del mismo.

Las controversias que se generan a raíz de los informes de Control Interno también representan talanqueras en el camino del control; unos debates constructivos, unas ponencias serias y bien intencionadas, una apropiación del interés institucional y una relación intraorganizacional positiva y respetuosa convertirán a Control Interno en una fundamental herramienta administrativa de Eficiencia y responsabilidad social.

5. RECOMENDACIONES

Las siguientes son las recomendaciones con las cuales se espera mejorar la eficacia y eficiencia del Grupo de Control Interno, así como la comunicación de ésta con los diferentes órganos y servidores públicos de la entidad:

Eficacia y eficiencia

1. Teniendo en cuenta el principio del Autocontrol, se recomienda que el auditado una vez conoce los resultados de las auditorías debe proceder a implementar las mejoras, se implementará en los informes del Grupo de Control Interno, una recomendación de tiempo estimado de acuerdo con la complejidad de la acción y concertando con el responsable de ejecución.
2. En las dependencias que tienen planes de mejoramiento y presentan índices frecuentes de rotación, los funcionarios salientes deben dejar consignado en las actas de entrega de cargos los avances y las acciones correctivas de los hallazgos y a su vez los funcionarios entrantes deben acoger y desarrollar con

la mayor diligencia las acciones de mejora que reciben.

3. Se hace imperioso documentar el plan de comunicaciones de Control Interno.
4. Control Interno con el grupo de Talento humano deben este comienzo del 2009 elaborar un programa de capacitación que propenda por la interiorización de la variable control en el desempeño de los funcionarios de la entidad.
5. Es conveniente que el plan estratégico de Control interno sea avalado y

apoyado por la dirección de la entidad, de tal manera que su difusión y cumplimiento sean políticas administrativas.

6. Los Grupos de Sistemas y de Control Interno deben trabajar mancomunadamente en aras de lograr unos reportes que por su contenido y oportunidad se conviertan en recursos importantes para la gestión integral tanto del Control Interno como de la misma institución.